

**“ELEMENTOS TEÓRICO PRÁCTICOS PARA LA
FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA DE JUVENTUD. ESTUDIO
DE CASO: MUNICIPIO DE SILVIA – CAUCA. 2004 - 2007”**

Por:

**Luis Fernando Velasco Penagos
Carlos Orlando Vargas Montaña**

Director:

A.P Jaime Fajardo Oliveros

**Facultad de Derecho
Departamento de Ciencia Política
Universidad del Cauca
Popayán junio de 2009**

*A mis “viejos”; José Daniel y Silvia Elisa,
por su apoyo incondicional,
sus consejos y por su sabiduría.
Mil gracias por enseñarme
el don de la prudencia en este caminar.
A mi amor; Alexandra,
por ser la cómplice de mis sueños....
de nuestros sueños.*

Luis Fernando Velasco Penagos

Dedicatoria

A mi esposa, Paola, mis hijas Mariana y Ana María, por las horas en que no estuve y porque en todo momento han inspirado mis días con su amor para establecer proyectos colectivos.

A mi madre Ana María, la persona más honesta, correcta, justa y luchadora que he conocido; la mujer más bella y la artífice de mis pasiones y retos, que me ha enseñado que la educación es la mejor inversión para trasegar el camino de la libertad.

A mis hermanos y hermanas Carmen, Pedro, Ana Judith, Martha C. y Guillermo, unos verdaderos hermanos, incondicionales, que en todo momento y lugar me han ofrecido su afecto.

A todos y todas quienes componen la Casa Juvenil el Trébol de la Corporación Juan Bosco; ha sido una gran escuela para mi vida profesional.

A mis amigos y amigas, porque con orgullo me presentan y mis alegrías y penas han sido de ellos.

A mis enemigos, porque me han fortalecido en la búsqueda de herramientas para descifrar el significado de la justicia y la vida digna.

A mis maestros, todos aquellos que han dejado en mi la semilla de la duda y del saber, el inmortal Hernando Paredes, a Jaime, Gildardo, William...

A mis compañeros y compañeras porque con ustedes se aprende a ser.

Con todos me disculpo, porque esperaba que el resumen de mis estudios fuese grande, sublime y meritorio, sin embargo, este es solo un paso y es mi caminar el que los honra, en cada uno de mis pasos es mi compromiso contribuir con alternativas de paz, justicia social y garantía de los derechos humanos y con ello hacer aportes para la inevitable revolución...

Carlos Orlando Vargas Montaña

Agradecimientos

A la juventud silviana por ser la fuente de inspiración de este breve trabajo.

A Hernando Paredes y Mathew Cramer, dos amigos de los cuales aprendimos mucho mientras nos acompañaron en este espacio.

A Jaime Fajardo, nuestro director, por su motivación permanente no solo en el espacio académico sino también político.

A Gildardo Vanegas por mostrarnos que la Universidad no sólo es un espacio para la reflexión, la crítica, el debate, la formación, sino también y sobre todo un espacio para soñar y construir.

A nuestros amigos, compañeros y demás docentes del Departamento de Ciencia Política, de los cuales aprendimos permanentemente.

A los amigos del pueblo Nasa con quienes compartimos algunos escenarios por enseñarnos a seguir "*haciendo caminar la palabra*".

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES

1.1 Introducción -----	3
------------------------	---

2. CAPITULO I. ASPECTOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS JÓVENES EN COLOMBIA Y SU INCLUSIÓN EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

2.1 Cambios Generacionales: Globalización, Mundialización y Multiculturalidad.-----	9
2.2 Problemática juvenil actual -----	17
2.3 Los jóvenes colombianos y la política: Jóvenes, ciudadanía y sociedad -----	27

3 CAPITULO II. POLITICAS DE JUVENTUD EN COLOMBIA: BALANCE Y PERSPECTIVAS.

3.1 Marco histórico general -----	33
3.2 Características de la política pública de juventud -----	38
3.3 Avances y retrocesos: la nueva institucionalidad y la ley de juventud -----	41

4 CAPITULO III “ELEMENTOS TEÓRICO PRÁCTICOS PARA LA FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA DE JUVENTUD. ESTUDIO DE CASO: MUNICIPIO DE SILVIA - CAUCA”

4.1 Elementos teórico - prácticos para la formulación de una política pública----	11
4.1.1 ¿Qué son las Políticas Públicas?-----	12
4.1.2 La inclusión en la agenda publica -----	14
4.1.3 Las políticas públicas de juventud en Colombia-----	16
4.1.4 Adolescencia y juventud -----	18
4.2 Formulación de la política de juventud en el Municipio de Silvia Cauca 2004-2007 -----	19
4.2.1 El escenario -----	19
4.2.2 La inserción del tema juventud sobre la agenda política del gobierno local -----	23
4.2.3 ¿Cómo se toma la decisión para la formulación de la política de juventud? -----	24
4.2.4 El proceso de implementación -----	29

5 CAPITULO IV CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y PROYECCIONES

5.1 Conclusiones-----	34
5.2 Recomendaciones-----	37
5.3 Proyecciones -----	41

6 REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

6.1 Bibliografía -----	42
------------------------	----

7 ANEXOS

7.1 Copia proyecto de acuerdo -----	46
7.2 Copias asistencia actividades PP Juventud -----	55
7.3 Copia acta de sustentación de la propuesta a la administración municipal -----	57
7.4 Copia acta de intervención de la mesa multi cultural de juventud ante el Concejo Municipal -----	58
7.5 Copia convocatoria inicial a la juventud -----	60

MAPAS

Mapa 1. Límites municipales-----	19
----------------------------------	----

TABLAS

Tabla 1. Problemáticas encontradas por sectores -----	26
Tabla 2. Ejes temáticos a tratar -----	28

FIGURAS

Organigrama 1. Sistema Nacional de Juventud -----	32
Organigrama 2. Propuesta de Sistema Municipal -----	33

FOTOS

Foto 1 y 2. Grupos poblacionales del municipio -----	20
Foto 3 y 4. Sesiones de trabajo con los jóvenes -----	29
Foto 5. Entrega del mandato juvenil a la administración municipal-----	30

“El estudio de las políticas públicas debe resolver problemas prácticos o materiales del hombre, y no quedarse o perderse en las divagaciones teóricas, filosóficas o epistemológicas”

H. Laswell

1.1 INTRODUCCIÓN

Desde una perspectiva integral, la ciudadanía implica un compromiso recíproco entre el poder público y las personas. El primero debe respetar la autonomía individual, permitir y promover la participación política y brindar, en forma consistente con el desarrollo económico, posibilidades de bienestar social y oportunidades productivas. Las segundas deben contribuir con su participación en el ámbito público, haciendo aportes para enriquecerlo. En este sentido, la ciudadanía implica una ampliación del espacio público frente a la fuerza centrífuga que hoy tiene el espacio privado, coadyuvando con ello, en la formación de una sociedad más consciente sobre las responsabilidades tanto individuales como colectivas, respecto del conjunto de la organización social, espacios de deliberación y formación de acuerdos entre ciudadanos, y participación directa de ellos en la creación y disfrute de “bienes públicos” y “bienes de valor social”.

El fortalecimiento de la ciudadanía como participación efectiva de los actores sociales en los asuntos públicos es esencial para enfrentar el deterioro de la cohesión social. Por ello, con este trabajo se pretende posicionar sobre la agenda pública el desarrollo, la formulación e implementación de la política pública de juventud. Estudio de caso: Municipio de Silvia Cauca 2004-2007, como un insumo más para el debate sobre el tema.

En un primer momento, esbozaremos algunos aspectos sobre la situación de los jóvenes en Colombia y su inclusión en las políticas públicas. Que sirvan de referente para la articulación del trabajo en lo local reconociendo las diferentes particularidades.

Posteriormente realizaremos un recuento histórico de las políticas de juventud en Colombia, partiendo, concretamente desde la aplicación de la Ley 375 del 4 de Julio de 1997 (ó Ley de la Juventud), para mirar su desarrollo, avances y retrocesos y como ésta ha servido para dinamizar el trabajo del tema juvenil en la práctica gubernamental.

En capítulos siguientes, expondremos algunos elementos teórico – prácticos para la formulación de la política pública de juventud, en donde se pondrá en evidencia el resultado de lo que fue el trabajo con los y las jóvenes del municipio en el ejercicio de la formulación de la política pública de juventud. Estudio de caso: Municipio de Silvia Cauca. 2004-2007; su proceso de toma de decisión, la inclusión en la agenda política del gobierno local, la fase de implementación, el producto final recogido en los talleres

con los y las jóvenes, las conclusiones, recomendaciones y las proyecciones planteadas por las y los actores en esta política pública.

Presentaremos en la parte final, en la sección de anexos, algunos datos de interés general, como el esquema de funcionamiento del sistema nacional de juventud y la propuesta planteada del sistema local de funcionamiento de la política pública de juventud, entre otros.

Antes de proseguir con el desarrollo de la monografía creemos pertinente esbozar algunos elementos que nos permitirán tener una visión más clara sobre este ejercicio.

Anotamos que frente a la población juvenil tanto de la zona urbana como rural observamos que existe una problemática referente a la imperceptibilidad de los y las jóvenes, coadyuvando a un deterioro de las relaciones sociales y de interacción con sus semejantes, ello se visibiliza en factores como: el incremento del uso de drogas alucinógenas, el alcoholismo, el tabaco, la violencia social intrafamiliar, un mal manejo de la sexualidad y la reproducción, la vinculación al conflicto armado, la deserción dentro del sistema educativo, la marginalidad, el desempleo, la apatía política, la falta de identidad y el temor a expresar lo que sucede en los diversos contextos del municipio (cultivos ilícitos, conflicto armado); tal como lo reconoció el Diagnóstico en Salud Mental realizado por el Hospital San Carlos en el año 2004¹. El cual no solo evidencia los diversos problemas por los cuales atraviesan los jóvenes silvianos, sino también, el desconocimiento que de ello tienen, tanto los padres de familia como la comunidad en general.

A ello se suma el contexto multicultural² del municipio de Silvia, que puede contribuir en el fortalecimiento de la capacidad de regulación y de planificación en el ámbito de las políticas públicas, concretamente en la cuestión de los jóvenes, ya que lo anterior demuestra que existe una débil y casi nula claridad conceptual con lo relacionado con las políticas públicas, su aplicación y su desarrollo en el tema, dentro de la administración pública para la generación de buenas prácticas administrativas en la toma de decisiones gubernamentales; a esta debilidad institucional se añaden, las metodologías rígidas para abordar a la población juvenil, que la mayor parte de las veces se traduce en una espera pasiva de que los jóvenes se acerquen a sus instalaciones y no a la inversa; es decir, salir a buscarlos en sus propios espacios de reunión; sumado a lo anterior se presenta una falta de conocimiento y de personal con experiencia y capacitación en las prácticas juveniles que perpetúan la mirada reduccionista que los observa como una población riesgosa, lo que conlleva a que los programas desconozcan la compleja realidad juvenil, interviniendo sólo sobre una parte de los fenómenos (los síntomas), y no sobre los factores asociados (políticos, culturales, sociales y económicos) que los condicionan.

¹ Diagnóstico en Salud Mental. Silvia: Hospital San Carlos, 2004.

² Dadas las características, no solo, para el reconocimiento y entendimiento de la diversidad cultural.

A estos aspectos se añade el temporal, hace muy poco tiempo, se puede decir que la juventud entro en la agenda política y se constituyó en tema a ser abordado por las políticas públicas en el municipio de Silvia, el cual ha sido afrontado desde diferentes visiones, según la concepción de juventud y del joven silviano debido a la diversidad cultural que existe en el municipio. A ello se suma que cada uno de los actores institucionales, trae también visiones y practicas diferentes con respecto a los modos y espacios de participación para la efectivización de esas políticas.

En este contexto se construye la propuesta *elementos teórico prácticos para la formulación de una política de juventud. Estudio de caso: municipio de Silvia – Cauca.2004-2007.*

En múltiples escenarios existe una imagen fragmentada sobre el mundo de los jóvenes, que irresponsablemente algunos líderes de opinión manejan arbitrariamente; paralelo a ello existe un desconocimiento profundo de lo juvenil en aquellos que toman decisiones que afectan el cotidiano vivir de los jóvenes. Producto de lo anterior, una gran cantidad de autoridades no logra comprender el potencial estratégico de la población juvenil. Desde este contexto, los jóvenes no se sienten debidamente reconocidos, defendidos y suficientemente representados por un engranaje político que observan ajeno, mezquino y distante a sus demandas y voluntades.

La realidad social de los jóvenes exige hoy, dar un salto cualitativo en el diseño y la gestión de estas políticas, y para ello es importante avanzar en el plano de la transformación institucional, con la creación de un sistema que optimice lo existente, lo legitime y lo faculte para dar respuesta a las nuevas exigencias.

Este sistema según Balardini debe tener por ejes principales: La coordinación de las políticas y programas; la integralidad de las acciones; un abordaje municipal; el desarrollo de un plan consensuado y la convocatoria a la participación juvenil. (Balardini: 2004; 30)

En el contexto colombiano encontramos que según el vice ministerio de la Juventud:

La causa de muerte de cuatro de cada cinco jóvenes entre los 15 y los 29 años corresponde a homicidios y otras formas de violencia, una de cada cinco mujeres al llegar a los 19 años ya tiene dos hijos, la mitad de los jóvenes colombianos ha consumido por lo menos una sustancia como bazuco, marihuana o cocaína al llegar a los 18 años, y que si se incluye el alcohol, el porcentaje sube al 78%; el desempleo en los jóvenes es el doble que en otros grupos, por su escasa formación y experiencia, la gran mayoría de ellos se vincula a oficios informales mal remunerados, al rebusque o a actividades ilegales, al paramilitarismo y a la guerrilla. Casi la mitad de los jóvenes no pueden entrar a la secundaria o tienen que desertar de ella, y de los que logran terminarla solo un porcentaje muy bajo puede llegar a la universidad. (Vice ministerio de la Juventud: s.a; 7)

Ante este panorama, que no es ajeno al municipio de Silvia y que se evidencia en el Diagnóstico en Salud Mental realizado por el Hospital San Carlos en el año 2004, se hace necesario generar una política pública para trabajar con los jóvenes, donde estos sean los agentes activos en la formulación de la misma, para que sus voces, sueños, anhelos se expresen en esta, evitando con ello la exclusión que ha sido característica en nuestro sistema político, mirando la participación no solamente como un imperativo constitucional (Art. 311 C.P; Ley 134/94) sino como una herramienta de gestión integral que la posibiliten.

Ello es perentorio debido a que la esfera de lo político se encuentra en retroceso, el espacio público del debate se ha trastocado por los imperativos de la economía de mercado, que ve en el joven no un ser humano sino un objeto para el consumo. Por el contrario en el caso silviano nos encontramos un municipio donde se gestan procesos de resistencia como el vivido en la consulta popular frente al TLC, en la que se hizo manifiesta la participación de su juventud con 1.118³ votos, evidenciando el papel que pueden desempeñar los jóvenes en la formulación de su futuro, por lo cual necesitan de marcos guías que conviertan a los jóvenes en socios activos del desarrollo del municipio rescatándolos de la violencia, la desocupación y la desesperanza, mejorando marcadamente el clima de convivencia y productividad en la localidad. Para que se conviertan en un ser humano, y no en una cifra más de las estadísticas de la cruda realidad colombiana.

Se hace necesario que la administración municipal comience a diseñar e implementar políticas, planes y proyectos, que atiendan a la juventud no solamente a partir del reconocimiento de los factores de vulnerabilidad en los que se encuentran inscritos, sino también reconocer los diversos temas que les interesan, captando su atención, evitando con ello que se conviertan en una población vulnerable al brindarles mejores posibilidades en el futuro a la población joven del municipio.

En este sentido es necesario proponer elementos teórico-prácticos para la formulación de la política pública de juventud del municipio en una dinámica que involucre como mínimo una década⁴, para que la misma no sea abandonada por el relevo administrativo que se presenta en cada periodo de gobierno, y de esta manera lograr el empoderamiento de los sectores juveniles que serán los encargados de manejar en un futuro su municipio; ya que cualquier política pública que se diseñe en el corto plazo y sin responder a los procesos organizativos propios de cada comunidad, corre el gran peligro de naufragar al no llenar las expectativas de las poblaciones vinculadas en sus procesos de autogestión; ya que como lo manifiesta Weber, es importante tener en cuenta que la ciencia social puede servir de base no sólo para conducir la realidad hacia

³ Conversatorio. Prácticas de Resistencia Popular: TLC, lectura política de la consulta en el nororiente caucano. Popayán: U del Cauca. Los votos de la juventud se distribuyeron de esta manera: 1112 por el no, 6 por el sí.

⁴ Aquí la idea es fortalecer la construcción de los actores, que son quienes, finalmente, garantizan o no, un proyecto, programa o plan. Eso no quiere decir que no deban definirse estrategias de corto, mediano y largo plazo. Hay que tener en cuenta, en todo caso, la sustentabilidad y el soporte en que se asientan.

un objetivo específico (y en esa medida realizar cambios importantes), sino también para hacerlo con responsabilidad, con conocimiento de causa (Weber, 1978: 247 y 1979:223 y 231). Para saber cómo se puede lograr esto, primero hay que dejar sentado que el conocimiento no puede derivar, al menos solamente, de un sujeto (el politólogo) que busca hacer de la realidad un objeto de estudio, para luego devolverle como recetario el conocimiento al mismo objeto, es decir, al gobernante o al ciudadano (Narváez, 1995: 39).

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario establecer los elementos teóricos prácticos pertinentes para la formulación de una política de juventud en el Municipio de Silvia Cauca durante el periodo 2004-2007, que atiendan al reconocimiento y el respeto de la diversidad cultural juvenil asentada en el territorio, visibilizándolos como actores transformadores de la política local para explorar la percepción de los y las jóvenes frente al desarrollo político de sus diferentes grupos culturales: el grupo indígena a partir de sus planes de vida; la zona campesina, desde el plan de desarrollo campesino; y la zona urbana en relación al desarrollo de la misma.

Por otro lado es imperativo determinar los elementos teóricos y conceptuales indispensables para formular e implementar dentro de la administración pública local, una política de juventud que contribuya al empoderamiento de los y las jóvenes del municipio como activos constructores del espacio político para generar espacios de discusión con los y las jóvenes frente a sus problemáticas particulares y la necesidad de insertarse en el campo político como actores transformadores de cambio.

Para la operacionalización de este ejercicio retomaremos algunos aspectos metodológicos como la *etnografía* teniendo en cuenta sus dos elementos bases: la observación participante y la no participante la cual nos permitirá reconocer elementos propios de una comunidad triétnica y multicultural permitiéndonos de esta manera, captar la cosmovisión de las diversas comunidades del municipio de Silvia para interrelacionarlas en la construcción de la política pública de juventud que dé cuenta de la pluriculturalidad de esta región.

Otro elemento importante es la *investigación acción participativa*, la cual se constituye en un proceso investigativo y de sistematización de experiencias comunitarias y juveniles, de concientización, organización y movilización para buscar la transformación de una situación problemática y por ende el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, elemento de producción de conocimiento nuevo en forma colectiva a partir de la interrelación de sus componentes.

Entre ellos podemos contar con: A) Investigación científica, recuperando y sistematizando conocimientos y concepciones de los diferentes sectores sobre problemas concretos de la comunidad juvenil, buscando en conjunto soluciones a los mismos. B) Reflexión en conjunto, sobre las causas estructurales y consecuencias de estos problemas, su propósito, es avanzar en la comprensión de los fenómenos que

inciden en la situación conflictiva desde su génesis hasta sus efectos, propendiendo por la intervención de las organizaciones de base en el análisis de la(s) problemática (s) y las posibles acciones para solucionarla. C) De acción organizada, orientada a gestionar las soluciones planteadas con el objetivo de alterar las condiciones que generen la situación problema. Estos elementos coadyuvarían a una capacitación por vía de la indagación colectiva (de reflexión y sistematización e intercambio del conocimiento producido por la sociedad) lo cual convertiría al investigador y/o capacitador en un elemento del proyecto y no en un generador de soluciones, ya que las acciones se generarían a partir de procesos investigativos, educativos y organizacionales de, para y con la comunidad. Cabe mencionar además que son importantes para nuestra investigación herramientas metodológicas tales como los **Talleres:** Conjunto de actividades que integran y aplican algunos elementos teóricos de las ciencias al análisis de situaciones reales o prácticas, con el fin de diseñar alternativas de solución a una serie de problemas sugeridos por los participantes. **Audiovisuales:** ayuda pedagógica necesaria para el éxito de los talleres. **Encuestas y entrevistas:** permite acercarnos a los pobladores y reconocer la realidad social en la que interactúan.

CAPÍTULO I

**ASPECTOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS JÓVENES EN
COLOMBIA Y SU INCLUSIÓN EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**

En este capítulo abordaremos concretamente los cambios generacionales que se han dado a través de la globalización, mundialización y la dinámica multicultural y como estos elementos han incidido sobre la problemática juvenil actual; observaremos como se articulan los jóvenes colombianos a la política, la relación de la ciudadanía y la sociedad. Finalmente se realizará una interpretación de lo que ha sido en Colombia la política identitaria de los jóvenes.

2.1 Cambios Generacionales: Globalización, Mundialización y Multiculturalidad:

Arrojar elementos teórico-prácticos para la formulación de una política pública de juventud, resulta de un ejercicio que debe pasar no solo por la caracterización de esta capa poblacional, sino también por la suma de voluntades para la generación, formulación e implementación de la misma, dado que si se piensa en principios de construcción incluyentes, pluralistas, inter-étnicos, multiculturales, etc., es necesario, mas aun para una sociedad multicultural como la del municipio de Silvia, hacer un reconocimiento histórico de sus culturas, cosmovisiones o formas de ver e interpretar la realidad con el fin de partir de elementos comunes y criterios concertados y equilibrados que incluyan las diferencias y se centren en los conflictos relevantes y comunes que los atraviesan, partiendo así de una auto exploración de sus saberes, del fortalecimiento de sus formas de organización lo cual finalmente deberá incidir en el Estado para su posterior reconocimiento desde el aparato institucional.

La definición del ser joven resulta de una consideración ambigua, no solo por la precariedad conceptual y caracterización al respecto, sino además por la carencia de estudios profundos y políticas de un tema que en Colombia se menciona solo a partir de la Constitución de 1991, específicamente en el artículo 45, el cual señala que “El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud”.

Varias teorías aseguran que la juventud nació en la modernidad.

Según la historiografía canónica, la adolescencia fue inventada al principio de la era industrial, pero no se empezó a democratizar hasta alrededor de 1.900, cuando diversas reformas en la escuela, el mercado de trabajo, la familia, el servicio militar, las asociaciones juveniles y el mundo del ocio, permitieron que surgiera

una nueva generación consciente de crear una cultura propia y distintiva, diferente a la de los adultos” (Feixa, 2006:3)

En otras palabras, el concepto de juventud, parte de una construcción social que se adhiere a un tiempo, a un espacio y a una serie de intereses no solo del grupo que nos atañe sino del conjunto de la sociedad. Siguiendo a Rengifo (2005:21) la condición de juventud “se ubica como categoría social que surge hacia finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX en las sociedades occidentales con el advenimiento de los procesos de industrialización y urbanización, por lo cual se afirma que no ha existido en todos los lugares y en todos los tiempos”.

Esta construcción precisamente nos ha llevado a periodizarla como una etapa del ser humano en términos mentales, culturales, físicos y biológicos. Etapa que ha ido variando en términos cronológicos dependiendo del tiempo, el lugar, su condición social y la forma de organización social pre- establecida. En el caso de Colombia, según la ley 375 de 1997, se considera joven a toda persona entre los 14 a los 26 años, sin tener en cuenta su condición social, sexo, creencia religiosa, enmarcado en un Estado social de derecho.

Antes quizá culturalmente la juventud se daba como se da ahora en términos de etapa de aprendizaje pero solo en las clases privilegiadas, como por ejemplo en la antigua Grecia los efebos o jóvenes iniciados en el conocimiento, los padres le pagaban tutores o maestros personales a aquellos jóvenes, se les educaba para ser ciudadanos libres, mientras que a los esclavos o esclavizados como condición de imposición, solo se les tenían presente en la juventud para comprarlos por su estado físico lo cual auguraba un alto rendimiento en sus labores y en las guerras como guerreros, es decir que en las clases inferiores o desposeídas, lo que demarcaba un cambio culturalmente, era pasar de niño o niña a ser adulto cuando el hombre o la mujer se casaban, o cuando al hombre le otorgaban la categoría de guerrero.

Posteriormente en la era moderna “se advierte que la juventud es un fenómeno que cristaliza inicialmente la clase burguesa y posteriormente la clase obrera y que en sus albores esta condición no incluía a las mujeres, a quienes se consideraba parte de la esfera privada o familiar, enfatizando su socialización en el entrenamiento de labores asociadas a la reproducción familiar” (Rengifo, 2005: 21)

La condición de joven y adulto se encuentra atravesada entonces, por un primer criterio de carácter temporal, razón por la cual una primera aproximación invoca a la edad, convirtiéndose la juventud en una condición etaria, y por lo tanto objetivable con facilidad en el plano de las mediciones, en ese sentido, de acuerdo al breve recorrido histórico en el reconocimiento de los y las jóvenes como sector poblacional, se pueden apreciar rasgos distintivos como la edad, el estado civil y la actividad que desempeñe en la sociedad, no obstante, aunque estos rasgos prevalecen en la actualidad las clasificaciones por edad ya no poseen competencias y atribuciones uniformes y

predecibles. Por el contrario, éstas, tienen características, comportamientos, horizontes de posibilidad y códigos culturales muy diferenciados en las sociedades actuales, en las que se ha reducido la predictibilidad respecto de sus lugares sociales.

Hay distintas maneras de ser joven en el marco de la heterogeneidad que se observa en el plano económico, social y cultural. Precisamente estos elementos coadyuvan a que la condición de ser joven se encuentre atravesada por un segundo criterio que tiene que ver con las condiciones socioeconómicas, con elementos que resultan generales en el contexto de la globalización de los mercados y la información, presentándose problemáticas tanto en la ciudad donde las juventudes son múltiples, variando en relación a características de clase, el lugar donde viven y la generación a la que pertenecen; como en el ámbito rural donde como ejemplo se puede tomar la variación en las marcas de ropa en lo que se considera “original” y “no original” o replica imperfecta homologando las tendencias de la ciudad, manteniendo los estilos pero adaptados a las posibilidades económicas de cada cual. En estas condiciones se podría decir que juventud es por tanto un significante complejo que contiene en su intimidad las múltiples modalidades que llevan a procesar socialmente la condición de edad y de clase, tomando en cuenta la diferenciación social, la inserción en la familia y en otras instituciones, el género, el barrio, la cabecera municipal o la vereda.

Un tercer elemento a considerar de la condición de la juventud, radica en la percepción meta cultural que indica una manera particular de estar en la vida, donde se valoran potencialidades, aspiraciones, requisitos, modalidades éticas, estéticas y lenguajes.

Esta condición invita a retomar la historia de la juventud, como etapa de la vida, que comienza a ser identificada como capa social con goce de ciertos privilegios, en un período de permisividad, que media entre la madurez biológica y la madurez social, lo cual ha sido denominado como moratoria. Esta “moratoria” es un privilegio para ciertos jóvenes, aquellos que pertenecen a sectores sociales relativamente acomodados, que pueden dedicar un período de tiempo al estudio, postergando exigencias vinculadas con un ingreso pleno a la madurez social: formar un hogar, trabajar, tener hijos. Desde esta perspectiva, la condición social de “juventud” no se ofrece de igual manera a todos los integrantes de este conjunto.

En ella media además el mercado de los signos, aquellos que expresan juventud y que con ello la legitiman como significante de alta cotización. Es decir para parecer joven resulta válido recurrir a la incorporación de apariencia de signos que caracterizan a los modelos de juventud. Ello da lugar a una modalidad de lo joven, la juventud-signo, independiente de la edad y que se acerca a las prendas de vestir y esteticidad del cuerpo confundiendo la juventud con un mero signo de ella, como un objeto que se puede adquirir, que da lugar a actividades de reciclaje del cuerpo y de imitación cultural, y que se ofrece como servicio en el mercado.

Por tanto, caracterizar este sector poblacional resulta una titánica labor en la que se confunden el carácter morfológico con las condiciones meta culturales y socio económicas, razón por la cual se podría aseverar que no todos los jóvenes poseen esta condición como signo pese a su edad en el sentido que no se asemejan a los modelos propiciados por los medios o por las diferentes industrias vinculadas con la producción y la comercialización de valores-signo de lo juvenil, puesto que no todos los jóvenes poseen el cuerpo legítimo, el *look* juvenil; esto es patrimonio, principalmente, de los jóvenes de ciertos sectores sociales que tienen acceso a consumos valorados y costosos en el terreno de las prendas de vestir, de los códigos del cuerpo o el lenguaje; ello ha dado lugar a cierto empobrecimiento de algunos usos de la noción de juventud, que al ser influidos por el auge de la juvenilización en el mercado de los signos, llevan a confundir la condición de juventud con el signo de lo joven, convirtiendo tal condición, dependiente de diferentes variables y en atributo de un reducido sector social.

Por los elementos señalados anteriormente, cabe la consideración que la caracterización de la juventud varía en ciertas condiciones de lo urbano a lo rural, y depende de las condiciones de la situación socioeconómica y percepciones meta culturales, pero que de igual modo su reconocimiento es un reto que está atravesado por la mercantilización.

Ahora bien, históricamente si se dice que la juventud nació en la modernidad o económicamente hablando en la revolución industrial es precisamente porque la población joven se entendería como el sector poseedor de la fuerza de trabajo para trabajar, por lo cual las empresas empezaron a explotar más al obrero joven.

Por otro lado,

El destacamento como sector permite ahondar en las formas históricas de participación política en lo que encontramos registros de la revolución rusa, donde el partido comunista con los bolcheviques, generaron quizás el primer proyecto político que tiende a la organización de los jóvenes como sector, en la juventud comunista, así como también en formación para los futuros cuadros y frentes de guerra. Una combinación de elementos cognitivos con destrezas bélicas como soldados del régimen (Buen hombre, 2003: 4-5)

Después de la segunda guerra mundial los jóvenes siguen organizados en muchos países, el sector quizá más visible es el de los estudiantes, ejemplo de ello fue mayo del 68. Es la revolución en que más han participado jóvenes, los cuales estaban en contra de las estructuras dominantes, del consumo, de las empresas, en casi toda Europa o las naciones más renombradas, se tomaron las calles y las universidades. Así los jóvenes se postularon históricamente como una fuerza para hacer cambios sociales en el mundo. “Asociando su frenesí a personajes como Ernesto Guevara, conocido como “el che”, líder de la revolución cubana, quien con su discurso a partir de los 60, se convierte en una figura o símbolo de los jóvenes puesto que deposita su fe en los jóvenes para lograr cambios sociales”(Buen hombre, 2003: 9).

Para corroborar Carles Feixa menciona al respecto:

En 1964, en Berkeley, los jóvenes universitarios iniciaban el Free Speech Movement (Movimiento por la Libertad de Expresión). Se trataba de una típica protesta estudiantil que se convirtió en un movimiento para los derechos civiles de amplio alcance, que pronto se difundió a otras muchas universidades norteamericanas. Desde los años cincuenta (On the road, la mítica novela-manifiesto de Jack Kerouak, se había publicado en 1957) la bahía de San Francisco había visto florecer la llamada beat generation, articulada en torno a la música jazz, el consumo de hachís, la vida bohemia y la disidencia artístico-cultural (Feixa, 2006:3)

Estos movimientos convergieron, a mediados de los años sesenta, en el flower power que sería universalmente conocido con el nombre de movimiento hippy. La juventud ya no era considerada como un conglomerado interclasista, sino como una nueva categoría social portadora de una misión emancipadora, incluso como una "nueva clase revolucionaria". Bajo el estímulo del mayo del 68, los teóricos más radicales aplicaron las teorías marxistas para analizar las relaciones de producción que los jóvenes mantenían con los adultos; también aplicaron las teorías freudianas para analizar los conflictos edípicos de la sociedad patriarcal. Más que interpretaciones científicas, estos discursos aparecían como herramientas políticas al servicio de los combates sociales que los jóvenes habían de librar, legitimando la revuelta de la nueva generación.

En 1968 —una fecha emblemática— el filósofo norteamericano Theodore Roszak publicó *The making of a counterculture* (que en España se tradujo como *La revuelta de los centauros*). Esta obra se convertiría pronto en un auténtico manifiesto generacional, que teorizaba la misión de la juventud como creadora de una cultura alternativa a la dominante en la sociedad, es decir, de una contra-cultura.

En este proceso de legitimación uno podía recuperar y releer autores anteriores olvidados, como es el caso de Wilhelm Reich, un freudomarxista heterodoxo que había identificado en la represión sexual de los jóvenes una de las bases de la cultura autoritaria ó como Marcuse, crítico del hombre unidimensional, de la "tolerancia represiva" del sistema, profeta de los movimientos contraculturales y estudiantiles como los gérmenes de un mundo liberado ó como Paul Goodman, lúcido analista de los problemas de los jóvenes en la "sociedad organizada". (BuenHombre; 2003:6)

Pero también podía dar lugar a nuevas teorizaciones, que intentaban aplicar el paradigma freudiano al estudio de la rebelión juvenil, tema que desarrollaría el psicoanalista francés Gérard Mendel en sus obras *La révolte contre le père* (1968) y *La crise des générations* (1969).

La matriz idealista de este paradigma desemboca en la alternativa fantasmagórica de una "revolución de las conciencias" susceptible de derrumbar el "mito del

conocimiento objetivo", fundamento de toda alienación. Su matriz más práctica, después de la deshecha de París, Roma y México, se orientó hacia el movimiento de las comunas, la ocupación de casas y la revolución de las drogas, el sexo y el rock & roll (Feixa, 2006:9).

Colombia, a pesar de las distintas expresiones políticas que pusiesen en manifiesto la existencia de los y las jóvenes y su intención transformadora, solo a partir de 1991 con la constitución nacional se abre paso a tratar el tema de los y las jóvenes como sector en términos de participación política, en el artículo 45 que establece *“el adolescente tiene derecho a la protección y la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud”* (Constitución Política artículo 45); es decir que la legislación anterior consideraría solo la creación en 1968 del Instituto Colombiano para la Juventud y el Deporte (COLDEPORTES), que tenía como propósitos la recreación, el buen aprovechamiento del tiempo libre y el deporte en los jóvenes. *“COLDEPORTES fue la primera entidad constituida para brindar una respuesta a la juventud por fuera del sistema educativo. Sus esfuerzos se orientaron a las políticas deportivas. A finales de la década de los ochenta creó el Centro Colombiano de Información y Documentación de la Juventud”*. (Colombia Joven, 2001: 32.)

No obstante, la información estadística desde esta época, carece de veracidad en tanto no se discrimina la información en este sector específico por la ambigüedad existente entre la etapa de vida de los 14 a 17 años donde se les considera niños o niñas y después de los 18 años donde se consideran ciudadanos, sin profundizar la situación de este grupo poblacional hasta los 26 años ni se cuentan con registros porcentuales o puntuales que indiquen el número de personas beneficiadas en sus proyectos.

Teniendo en cuenta las dificultades exaltadas para la caracterización del ser joven, así como la aproximación histórica expuesta, podemos abordar la discusión generacional que determina distintas acciones, comportamientos, meta culturas y percepciones y que finalmente caracterizan los momentos históricos que atraviesan al sector poblacional juvenil. En ese sentido la generación es una dimensión trascendente para el examen de la condición de juventud, y atraviesa la diferenciación social. Podría pensarse, considerando toda la población en una alineación vertical que agruparía en términos de las características socio-económicas y una alineación horizontal que clasificaría considerando el plano generacional.

Según Vargas,

Generación y clase tienen modalidades diferentes de adscripción, movilidad y perseverancia. La generación es adscripta, perseverante, acompaña en la vida, pero la juventud es sólo uno de sus estadios: las generaciones jóvenes envejecen, cambian de status con el mero transcurrir del tiempo; se es generalmente solidario con los códigos culturales incorporados durante la socialización, hay afinidades con otros miembros de la misma generación con los que se comparten espacios sociales y, por ende, desde esa

perseverancia generacional, se entra en contradicción y en desencuentro con las cohortes generacionales siguientes. La clase plantea en principio otras modalidades de perseverancia independientes de la edad, la clase plantea un horizonte de continuidad, que hasta cierto punto contribuye a predecir las trayectorias sociales de sus integrantes, aunque puede -en su conjunto- ser alcanzada por los vaivenes de la historia en cuanto a su mayor o menor prosperidad o penuria y, además, los individuos pertenecientes a un nivel de clase pueden realizar movimientos ascendentes o descendentes y, a lo largo de su vida, experimentar cambios en su condición de clase original (Vargas, s,a :194)

La generación remite a la historia, da cuenta del momento social en que se hace parte de la misma; ello define características del proceso de socialización, e incorpora a la misma los códigos culturales que imperan en una época dada y con ellos el plano político, tecnológico, artístico, etc. Ser integrante de una generación implica haber nacido y crecido en un determinado período histórico, con su particular configuración política, sensibilidad y conflictos. No es lo mismo haber nacido en la Colombia de 1940 que en 1955 o en 1975, es diferente el caudal de experiencias, la tecnología, las vivencias artísticas, la sensibilidad. Las generaciones difieren en cuanto a la memoria, la historia que las atraviesa y las formas de percibir que las caracteriza. En ese sentido es que hemos afirmado que pertenecer a otra generación supone, de algún modo, poseer códigos culturales diferentes, que orientan las percepciones, los gustos, los valores y los modos de apreciar y desembocan en mundos simbólicos heterogéneos con distintas estructuraciones del sentido.

Se es joven, entonces, también por pertenecer a una generación más reciente, y ello es uno de los factores que plantean fácticamente un elemento diferencial para establecer la condición de juventud. Sin embargo la generación no es un grupo social, es una categoría nominal que en cierto sentido, dadas afinidades que provienen de otras variables (sector social, institución, barrio, etc.) y de la coyuntura histórica, establece condiciones de probabilidad para la agrupación.

A manera de ejemplo se puede considerar que la condición de ser joven depende de la pertenencia generacional inserta en el marco de las instituciones del Estado. Así el caso, en la familia se es joven por ocupar ese lugar en la interacción intra-institucional, caracterizada por la coexistencia con las otras generaciones y esta condición supone actitudes incorporadas, normativas y costumbres, deberes y derechos, en un marco interactivo cotidiano que incide fuertemente en el proceso de constitución de la identidad personal. Ser joven, en este marco familiar, se proyecta hacia conductas en otras esferas de la vida social. Ser joven implica tener por delante un número de años por vivir, estar separado por las generaciones precedentes a la vejez, la enfermedad y la muerte. Estas amenazas son para los otros, los que preceden en la escala generacional, y ello confiere a los jóvenes la fuerza de los años por vivir y una suerte de invulnerabilidad, que radica en un imaginario confiado, derivado de ese paraguas generacional que aleja la muerte y, asimismo, de la recepción cotidiana de la mirada de

los mayores, testigos que operan como espejos y que devuelven una imagen de juventud, de seguridad y de potencia.

Por ende, en la sociedad actual, contrario a las consideraciones anteriores que refieren la juventud como un privilegio reducido, la condición de juventud no es exclusiva de los sectores de nivel económico medio o alto: sin duda hay también jóvenes entre las clases populares, en ellas también funciona la condición de juventud, por ejemplo, en virtud de los distintos lugares sociales asignados a los miembros de cada generación en la familia y en las instituciones. Claro está que en estos sectores es más difícil ser juvenil; ser joven no siempre supone portar los signos de la condición de juventud en tanto características del cuerpo legítimo divulgadas por los medios, ni ostentar los comportamientos ni las vivencias que imperan en el imaginario socialmente instalado para denotar la condición de juventud.

Tampoco es fácil, para los integrantes de estos sectores, acceder e insertarse a los estereotipos del consumo tales como la vestimenta, accesorios, diversiones, que en otros sectores aparecen como elementos asociados a la identidad juvenil e indicativos de sus diferentes afiliaciones en el plano musical, ideológico o grupal. Sin embargo, también en las clases populares probablemente como efecto de la penetración de los mass-media- y los efectos globalizadores, se advierte un esfuerzo por insertarse en los estereotipos que codifican la juventud en las capas sociales acomodadas, tales como la forma de vestir, de pensar, de expresar las ideas y de interpretar la realidad.

Ahora bien, en el proceso de globalización tecnológica, que es el que nos permea actualmente y que podría entenderse como la interconexión de todos en cualquier lugar del planeta mediante la sofisticación de aparatos tecnológicos, debe considerarse que esta interconexión tiene como mayores receptores los niños, niñas y jóvenes, y asimismo vincula diferentes aspectos de la vida quizás la vida misma en su conjunto, es decir, no se podría considerar los efectos de la globalización solo en lo tecnológico y lo económico, sino además en lo político, lo cultural y lo emocional, así,

La globalización vista en toda su multidimensionalidad ha implicado nuevas formas de organización social (sociedad de red llamada por Castells) modificando el sentido del espacio (por primera vez el horizonte de referencia comienza a ser el planeta) y el tiempo (los fenómenos ocurren en tiempo real) dificultando la visión de futuro y, por lo mismo, incorporando la incertidumbre en la vida cotidiana (Vargas, s, a: 194).

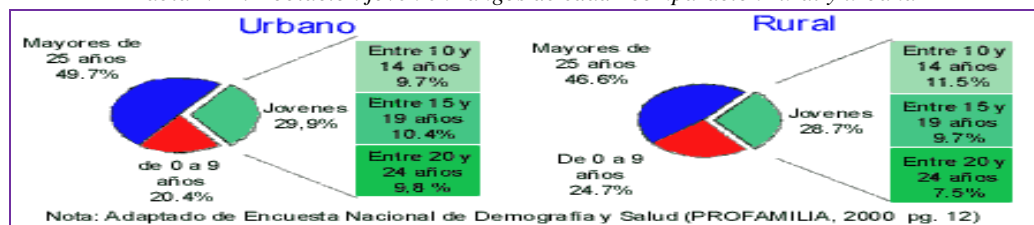
Es decir que se corre el riesgo y mas en las sociedades rurales y multiculturales, la generación de actitudes defensivas, mayor individualismo, creciente fragmentación, además de varias formas de balcanización y fundamentalismo y la trastocación de identidades tradicionales y con ello el no reconocimiento generacional y multicultural para la construcción de políticas públicas. Sin embargo, nuestra historia paralela a las construcciones occidentales europea y norteamericana, pueden significar el

aprovechamiento de experiencias como la de la generación tribu, caracterizadas por reafirmar las fronteras estilísticas, las jerarquías internas y las oposiciones frente al exterior. Es decir saber aprovechar las experiencias generacionales extintas o existentes para hacer posible la construcción social y la reivindicación como sector poblacional teniendo en cuenta la diferencia.

2.2 Problemática juvenil actual:

Para la legislación colombiana joven es toda persona entre 14 y 26 años, mientras que para la Organización Mundial de la Salud OMS, se considera como población juvenil las personas entre 10 y 24 años; que además ha considerado por separado tres grupos de edad: 10 a 14 (preadolescentes), 15 a 19 (adolescentes jóvenes) y 20 a 24 (jóvenes). Esta separación por grupos de edad es considerada de gran importancia y utilidad, pues las necesidades, problemas y expectativas varían considerablemente en cada uno de los grupos, aun sin tener en cuenta las diferencias entre la población joven rural y la urbana, por lo cual es necesario plantear y ahondar las cifras que al respecto se han expuesto (ver tabla 1)

Tabla N° 1: Población joven en rangos de edad –comparación rural y urbana



Fuente: <http://www.profamilia.org.co/encuestas/01encuestas/adolescentes/ADOLESCENTES1.pdf>

Al iniciar el siglo XXI, Colombia cuenta con una estructura de población joven. Los menores de 25 años representan el 50% en el área urbana, y el 53.4% en el área rural; esta diferencia tiende a decrecer lentamente, pero en general se estima que se mantendrá por lo menos dos décadas más. Lo que indica que en el área rural del país habitan más de dos millones de jóvenes en edades entre 12 y 16 años, con índices de pobreza críticos y en condiciones de desigualdad frente a los jóvenes del área urbana, principalmente en aspectos tales como los índices de empleo, remuneración, acceso a los servicios sociales de calidad, entre otros.

La población juvenil colombiana ha sido y se proyecta históricamente como una población bastante representativa según se puede apreciar en estadísticas y proyecciones de los años 1.950 y 2.010. En este periodo, el promedio porcentual es de aproximadamente el 30.6% a modo de ejemplo, 1.980 se presentó como el año con mayor porcentaje de población juvenil (34.9% de la población), y se proyecta que el 2010 será el año con menor porcentaje (27.7%). Como una de las tendencias permanentes se puede resaltar que la población preadolescente (10-14 años) representa dentro de la población juvenil el 32.4% en el área urbana y el 40% en el área rural,

mientras la población de 20-24 años representa el 32.7% en el área urbana y 26.1% en el área rural en este grupo poblacional (10-24 años).

Según el departamento nacional de estadísticas DANE, en Colombia la población total “aumento de 34.9 millones de habitantes en 1.990 a 45.3 millones en 2004” con una proyección que supone 53.1 millones para el año 2015, (Departamento nacional de estadísticas (2008) proyecciones 2015.consultado el 11 de enero de 2009 en <http://www.dane.gov.co/>) sin embargo el crecimiento de la población joven no es paralelo y por el contrario tiende a disminuir según se evidencia en la tabla N° 2.

Tabla No 2: cifra de prospección nacional al 2015 de colombianos y colombianas hasta los 29 años

AÑO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN JOVEN DE 10 A 29 AÑOS	PORCENTAJE
1990	34.9 millones	14.5 millones	41.47 %
1995	38.5 millones	15.0 millones	39.46 %
2000	42.3 millones	15.9 millones	37.64 %
2004	45.3 millones	16.8 millones	37.17 %
2005	46.03 millones	17.0 millones	36.98 %
2010	49.6 millones	17.8 millones	35.80 %
2015	53.1 millones	18.4 millones	34.60 %
1990	34.9 millones	14.5 millones	41.47 %
1995	38.5 millones	15.0 millones	39.46 %
2000	42.3 millones	15.9 millones	37.64 %
2004	45.3 millones	16.8 millones	37.17 %
2005	46.03 millones	17.0 millones	36.98 %
2010	49.6 millones	17.8 millones	35.80 %
2015	53.1 millones	18.4 millones	34.60 %

*Fuente: Indicadores tendencias poblacionales, con base en información del censo DANE 2003.
http://www.uff.br/obsjovem/mambo/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=29&Itemid=32 SIJÚ.*

La razón de la disminución corresponde a distintos factores entre los que se pueden mencionar la migración, la violencia social, el conflicto armado y los efectos de las campañas sobre sexualidad y planificación familiar. Por ello vale la pena relacionar las tasas de natalidad y mortalidad en este sector poblacional para formular una hipótesis que dé cuenta sobre la prospección negativa del sector joven. Por lo cual a continuación se analizarán los factores que se consideran fundamentales en la problemática de la juventud en la actualidad.

Migración

Al inicio de la década de los noventa la proporción de salidas del país era de un colombiano por un extranjero. En 1.999 este movimiento migratorio se duplicó, siendo de casi dos colombianos por cada extranjero que ingresaba al país.

El número de emigrantes en la población de jóvenes de 15 a 24 años, correspondió a un total de 22.773 jóvenes, que representan el 8.4% de la estructura total de la población emigrante. El número de movimiento migratorios de colombianos en 1999 fue de 1'971.860, una cifra menor en relación con el año anterior en que se registraron 2'026.711 movimientos migratorias, con una disminución de 2,7% (51,4% hombres y 48,6 mujeres) (<http://www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/TRABAJO.html>).

Estas migraciones representan una pérdida importante del recurso humano para el país, puesto que al considerar la posibilidad de realización en el exterior como única vía de realización personal, la fuga de cerebros se convierte no solo en fuga de capitales invertidos por el Estado en la formación, sino además la fuga de posibilidades de transformación en la aplicación de nuevos conocimientos en las comunidades. El comportamiento migratorio de colombianos ha alcanzado niveles nunca vistos hasta ahora, afectados por la crisis económica, la intensificación del conflicto armado y la búsqueda de la pacificación.

Analfabetismo

Para el año 2000 se estimó la Tasa Global de Analfabetismo en **8%** para hombres y **9%** para mujeres (ídem) Esta situación es especialmente preocupante en el ámbito rural, donde la situación educativa está determinada por dos elementos críticos: las condiciones de pobreza de la población, en clara desventaja en cuanto a la calidad de vida y acceso a servicios públicos frente a la población urbana; de otro lado, la prevalencia de una situación crítica de la educación pública en Colombia en cuanto a los niveles de calidad que ofrece (deficiencias de contenidos, metodologías y gestión), teniendo en cuenta que en la oferta de servicios educativos en el sector rural predomina la educación oficial.

Asistencia Escolar

Según datos de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud,

El 84% de los adolescentes entre 11 y 15 años asiste a la escuela, en comparación con el 42% entre 16 y 20 años y el 20% de 20 a 25 años. La población urbana entre los 18 y 24 años tiene una tasa de escolaridad del 32%, mientras la población rural la tiene de 10.3%, lo que significa que por cada 3 jóvenes escolarizados en la ciudad apenas hay uno en el campo (<http://www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/TRABAJO.html>) (Tabla 3).

Tabla No 3: nivel de asistencia a la escuela por género y por zona.



Fuente: <http://www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/TRABAJO.html>.

Como indica la tabla anterior, la tasa neta de asistencia a la escuela primaria (niños de 7 a 11 años) es del 84% mientras la tasa neta de asistencia a la secundaria (niños de 12 a 17) es de 61%. La asistencia escolar, sin tener en cuenta si es primaria o secundaria, es de 95% para los niños de 7 a 11 años y de 74% para población entre 12 y 17 años. En los menores de 16 años, la asistencia a la escuela es mayor entre las mujeres; y en todos los grupos de edad, es mayor la urbana que la rural. Vale considerar que el cubrimiento en el sistema educativo es relativamente en la niñez; para el caso que tratamos aquí referente a juventud, cabe destacar como hipótesis que en la medida que los colombianos de escasos recursos van creciendo en edad, proporcionalmente van disminuyendo sus posibilidades de inserción en el sistema educativo.

Nivel de Ingreso y Asistencia

Tomando en consideración el nivel de ingreso familiar, se observa que prácticamente todos los niños y niñas entre 7 y 11 años del 30% más rico de la población asisten a la escuela, en el 30% más pobre hay cerca de un 11% que no lo hacen. En la población de 12 a 17 años las diferencias son más notorias, pues 15 de cada 100 del 30% más rico no van al colegio, mientras 30 de cada 100 en el 30% más pobre no lo hacen (ídem. consultado el 15 de diciembre de 2008). Duplicando la escases de posibilidades para transformar la realidad del entorno en la clase popular o desposeída. Se evidencian así dos conclusiones, la primera que el nivel de ingreso es proporcional a la inserción a la educación, y segundo que la tasa de asistencia disminuye con la edad pero con mayor proporción entre los más pobres que entre los más ricos.

Causas de la Inasistencia

Las cifras son alarmantes, aun cuando se tiene como fuente primaria los datos que arrojan estudios institucionales relacionados directamente con el Estado. Como se mencionaba anteriormente, son varias las causas que explican la inasistencia a la escuela, quizás el punto que atraviesa las posibilidades tiene que ver con la escasa garantía para recibir una formación integral. Según los estudios que se explican en la siguiente tabla, el 30,5% de los jóvenes de la clase popular o sector de desposeídos no asiste a la escuela, en comparación con sólo un 9.9 que no asiste en la clase alta; la inasistencia (Tabla N° 4) se explica en el decil más bajo con distintas formas o

nombres, por ejemplo por la falta de recursos, la necesidad de trabajar, falta de tiempo o la falta de interés, la falta de cupos originado en parte por el flujo de estudiantes del sector privado al público debido a la crisis económica de fin de siglo; pero que concluye en la ausencia de políticas integrales que garanticen el derecho a la educación como lo consagra la Constitución Política del país.

Tabla No 4: Causas de inasistencia escolar. Nacional

Causa	Número	%
No está en Edad	369.720	6.3
Falta de dinero	1'904.821	32.3
Falta de tiempo	889.640	15.1
No aprobó examen de ingreso	30.104	0.5
Falta de cupos	110.211	1.9
No hay centro educativo cerca	177.012	3.0
Necesidad de trabajar	839.658	14.2
No le gusta - No le interesa	883.841	15.0
Perdió el año o fue expulsado	34.210	0.6
Los padres no quieren	39.917	0.7
Enfermedad	161.406	2.7
Otra razón	458.010	2.7
Total	5'898.550	100.0

Fuente: <http://www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/TRABAJO.html>. Cálculos Misión Social con base en DANE, ECV-97 (DNP-UDS-DIOGS 2000, Pág. 40)

Repitencia y deserción

Las mayores tasas de repitencia se observan al comenzar la primaria, en el grado primero (21%) y al comenzar la secundaria, en el grado 6° (8%). De igual forma, las tasas más altas de deserción se observan en los últimos años de primaria y secundaria, alcanzando el 13% en el grado 5° y 69% en el grado 11°; situación más crítica en el área rural, donde la deserción llega al 30% y 89% respectivamente (<http://www.profamilia.org.co/encuestas/01encuestas/profundidad/efectos/cap%EDtulo%20II.pdf>).

Educación rural

Las desventajas en que se encuentra la población rural con respecto a la urbana se ven reflejadas en la problemática en materia de educación, con las siguientes características según los datos que suministra Pro familia (ídem):

- Los alumnos no disponen de suficientes materiales y textos.
- La falta de educación de los padres y el no acceso a servicios públicos aparecen a bajos niveles de rendimiento.
- Predomina un bajo nivel relativo del salario de los maestros.
- La enseñanza no acude al conocimiento previo de los alumnos, es decir, el que les brinda su entorno.

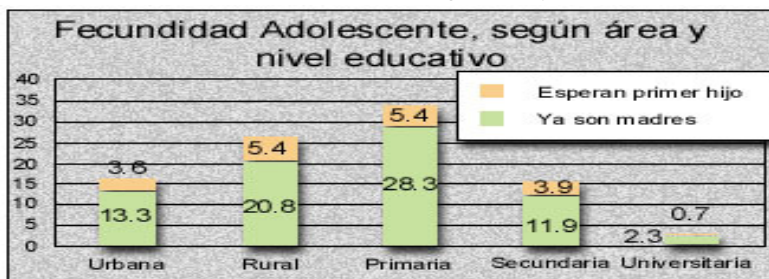
- Existen malas condiciones materiales de las escuelas.
- Hay una corta duración relativa del año escolar.
- Hay un uso ineficiente del tiempo de clase.
- Se presenta alta deserción temporal.

Relaciones sexuales de coito

Según datos de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (<http://www.profamilia.org.co/encuestas/01encuestas/profundidad/efectos/cap%edtulo%20ii.pdf>.) la primera relación sexual de coito ocurre a edades más tempranas con el paso del tiempo; mientras el 44.5% de las mujeres entre 20 y 25 años de edad reporta haber iniciado sus relaciones antes de los 18 años. El grupo de 40 a 45 años, el 34.1% indica haberlas iniciado antes de esa edad. La edad media de inicio para el grupo de 25 a 29 años es de 18.8 años, mientras que en el grupo de 45 a 49 años la edad media de inicio fue de 19.6 años.

De nuevo, la diferencia entre la juventud del sector rural a lo urbano salta a la vista; lamentablemente estas diferencias no afectan positivamente, por el contrario, el rito de pasaje para asumir la responsabilidad sexual y reproductiva, se da primero en los jóvenes rurales que los urbanos, es decir que la primera relación sexual ocurre más tempranamente en el área rural que en la urbana (18.4 versus 19.2). Considerando el nivel educativo, la primera relación sexual ocurre casi cinco años antes entre las mujeres sin educación (17 años) que entre aquellas con educación universitaria (21.8 años). La iniciación temprana de las relaciones sexuales es más frecuente en los estratos bajos (ídem) Los hombres adolescentes consideran que la edad ideal para iniciar relaciones sexuales es de 17 años y las mujeres 18, aún así se observa que la edad promedio a la primera relación sexual es de 13,4 años para los hombres y 14.8 años para las mujeres, cuatro años menos de lo que ellos mismos consideran ideal. Cabe anotar que mientras más temprano sea el inicio de las relaciones, más alta es la probabilidad de tener un número mayor de hijos (Tabla N°5).

Tabla No 5: Fecundidad adolescentes según área y nivel educativo.



Fuente: <http://www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/TRABAJO.html>.

El 15% de las adolescentes (de 15 a 19 años) ya han sido madres y el 4% están embarazadas en su primer hijo, para un total de 19% que han estado embarazadas o ya han tenido partos; en comparación con el 10% en el año 1990. Una de cada cinco de las

adolescentes de 17 años ha estado embarazada y una de cada tres de las jóvenes de 19 años (ídem).

Las diferencias en las razones que motivan a hombres y mujeres a iniciar relaciones sexuales, reflejan la represión de las adolescentes para expresar razones como curiosidad y deseo, por las que tienen relaciones sexuales; poco se puede esperar de la comunicación y negociación en pareja para tomar una decisión sincera, acordada y protegida. Los embarazos precoces forman parte del patrón cultural del país, aún desde la época de la colonia.

La problemática familiar y la negación social y cultural, de que los adolescentes pueden ser seres sexualmente activos, contribuyen a elevar los niveles de riesgo de aborto. El temor a reconocerse frente a los adultos como personas con experiencia sexual hace que muchos se enfrenten al aborto como alternativa para ocultar sus relaciones sexuales.

Frente a las implicaciones que tiene el embarazo en las adolescentes muchas de ellas contemplan el aborto como una posibilidad de "salida al problema", sin embargo, aceptar la situación y tomar una decisión no les es fácil ya que un 90% de las jóvenes creen que es un hecho "punible" sea por el Estado o por la religión. Por tratarse de una práctica legalizada según reglamentación pero moralizada en ciertos sectores sociales es practicado por personas empíricas y en condiciones sanitarias deficientes, convirtiéndose así en la segunda causa de mortalidad por causas obstétrica para el grupo de 15 a 19 años de edad, según el Estudio Nacional de Salud Mental realizado por el Ministerio de Salud (1998).

El aborto por generación es uno de los indicadores de la evolución de este fenómeno. Se trata de un evento que siempre se ha presentado incrementándose sus índices con el tiempo. En efecto,

La ocurrencia del aborto entre los 15 y 17 se ha duplicado entre los nacidos antes de 1.953 y entre los nacidos entre 1.968 y 1.972, al pasar del 2.2% al 4.2% pero el cambio más dramático está en la generación nacida entre 1.973 y 1.977 al duplicarse la ocurrencia del aborto con respecto a la generación anterior, alcanzando la proporción de 9 de cada 100 de su grupo. A pesar de considerarlo punible en otras mujeres, cuando piensan en ellas (o en ellos), ante un embarazo no planeado el 4% de jóvenes y el 2.7% de hombre reconocen que recurrirían al aborto. Esto se refleja en los hallazgos de la Universidad Externado de Colombia (1993), que de cada 100 embarazadas menores de 19 años el 44,5% ya ha tenido una experiencia de aborto inducido, un porcentaje sustancialmente mayor al promedio nacional de 30,3%, el 14,5% corresponde a las jóvenes entre 15 y 17 años. Por región la mayor incidencia por aborto se presenta a la región atlántica, de 17.8% y la menor en la región Andina con 5.5%. (Estudio Nacional de Salud Mental realizado por el Ministerio de Salud (1998).

No obstante, la maternidad en las mujeres jóvenes, sobre todo de clase media, que inician más tardíamente su vida reproductiva. Ello incluye también a los varones y extiende para ambos géneros la condición de juventud vinculada con la prolongada preparación y aprendizaje, con el estudio y la vida universitaria, a veces con la bohemia y con el arte. Esta postergación en la maternidad, y lo que viene asociado con ella - formación de una familia independiente, vivienda separada de los padres, actividad económica- es favorecida por el desarrollo científico, sobre todo en el campo médico, en lo que atañe a la salud de la madre y su hijo en embarazos y partos postergados a veces hasta después de la treintena. Esta posibilidad que emana de la tecnología otorga más flexibilidad temporal al deseo de maternidad y de reproducción, pero también se vincula con las condiciones que rigen actualmente en el plano de la economía y del empleo: muchas parejas jóvenes, que están realizando su formación universitaria y profesional, se sienten vulnerables en cuanto a su estabilidad económica, y la edad más tardía en que afrontan la reproducción contribuye, muchas veces, a brindar un mayor margen para iniciar, aunque muchas veces con inseguridad e incertidumbre, su aventura de formar una familia.

Violencia Sexual

El grave problema de salud pública que constituye la violencia sexual (Tabla N° 6) afecta de manera particular a las mujeres con 87%, siendo entre éstas el grupo más afectado el de 15 a 17 años, mientras que en los hombres los afectados fueron los niños de 1 a 4 años. La tasa más alta para ambos sexos se ubica en el grupo de 5 a 14 años, que en 1997 llegó a 70.1 casos por cada 100.000 habitantes.

Tabla No 6: tasa de delitos sexuales por 100.000 habitantes 1995-1997



Nota: Adaptado de: Medicina Legal : Noviembre - Diciembre 1995-1997
Fuente: <http://www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/TRABAJO.html>.

Situación laboral

Pensar en la etapa productivamente económica (Tabla N° 7) para los jóvenes debe entenderse como el proceso posterior a la formación adecuada y vocacional para desempeñar este rol, lamentablemente, en nuestro país resolver la situación laboral en estas condiciones es un privilegio, es así que se encuentran escalofriantes cifras de niños, niñas y jóvenes trabajando en situaciones de riesgos, forzado o sin sueños o posibilidades de profesionalización en sus aprendizajes.

Según información tomada del análisis que hace el ministerio del trabajo en 1996, la población ocupada entre 7 y 11 años ascendía a 21.300 niñas y niños, en las 8 principales ciudades del país. En la zona rural, el número de niño y niñas económicamente activos de 10 a 13 años, alcanzó los 55.900. Al tener en cuenta la variable genero, se observa que aproximadamente 17 de cada 100 niños y 10 de cada 100 niñas, entre los 10 y 11 años, trabajan. (<http://www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/TRABAJO.html>)

Según la definición tradicional de trabajo, 1'055.200 menores entre 12 y 17 años trabajaron en Colombia (762.000 hombres y 294.000 mujeres). La mayoría de la fuerza laboral juvenil 61.3% o casi las dos terceras partes están ubicadas en la zona rural. Al comparar los datos entre 1992 y 1996, se observa que el número sigue siendo importante, las condiciones extremadamente difíciles y la realidad con remotas posibilidades de mejorar.

Tabla No 7: distribución de la población por zona, sexo, edad y tendencia según combinación de actividades 1992-1996

ACTIVIDAD	URBANO							
	HOMBRES 12-13		MUJER 12-13		HOMBRE 14-17		MUJER 14-17	
	1992	1996	1992	1996	1992	1996	1992	1996
Solo estudia	89.7	90.2	88.9	92.6	69.6	72.7	73.3	77.5
Solo trabaja	2.6	2.1	2.7	0.9	15.3	11.2	9.1	6.4
Solo oficios del hogar	0.3	0.6	3.3	2.9	1.2	0.9	9.9	8.7
Nada	3.7	4.2.2	1.5	6.7	8.6	3	4.1	7
Trabaja y estudia	3.5	2.4	1.3	0.9	6.9	6.2	3.5	2.7
Trabaja y oficios del hogar	0	0	0.4	0	0	0.1	0.5	0.1
Estudia y oficios del hogar	0.1	0.6	1.2	0.7	0.3	0.3	0.6	0.4
ACTIVIDAD	RURAL							
	HOMBRES 12-13		MUJER 12-13		HOMBRE 14-17		MUJER 14-17	
	1992	1996	1992	1996	1992	1996	1992	1996
Solo estudia	60.7	67.5	68.8	74.87	33.4	40.9	48.3	53.9
Solo trabaja	22.3	13.7	5.1	3	50.6	39.4	12.7	7.9
Solo oficios del hogar	1.1	2.1	18.5	14.3	0.7	1	27.6	27.3
Nada	5.5	2.5	2.5	6.4	6.9	3.4	3.5	
Trabaja y estudia	7.7	10.2	2.1	3.3	7.9	11.5	4.5	3.5
Trabaja y oficios del hogar	0.7	0.5	1.2	0.8	0.9	0.4	2.3	2.3
Estudia y oficios del hogar	0.6	0.5	1.9	1.4	0.1	0	1.2	1.6

Fuente: <http://www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/TRABAJO.html>. DANE. Encuesta Nacional para la Niñez y la Adolescencia en Colombia. 1996.

Según la tabla N° 7, un alto porcentaje de los jóvenes colombianos se encuentran obligados a desenvolverse en contextos que fracturan la posibilidad de desarrollo de forma integral y con ello la generación de ejercicios ciudadanos de una forma racional y honesta en aras de mejorar las condiciones de vida de sus comunidades.

El desempleo juvenil

Según el observatorio de Jóvenes los volúmenes y tasas de desempleo alcanzados en septiembre de 1.999 no tienen precedentes; mientras que entre 1.991 y 1.997 el incremento fue de 2,6 puntos en los dos años siguientes aumentó 6.4 puntos.

Consecuentemente, el número de desempleados que en 1.991 era de un millón, en 1.999 supera los tres millones de personas (http://www.uff.br/obsjovem/mambo/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=29&Itemid=32). En esta fase recesiva de la economía el desempleo ha afectado a la población en varias direcciones. En primer término, a pesar que se incrementa en todas las edades, su efecto ha recaído principalmente sobre los grupos más jóvenes de la población, con mayor énfasis en las mujeres. En los menores de 25 años la tasa de desempleo, en el periodo de 1.997-1.999, se elevó en más de siete puntos.

Al mismo tiempo el desempleo ha alcanzado una mayor duración, lo cual tiene un efecto perverso al reducir paulatinamente la empleabilidad de la persona. El mercado toma como señal negativa el hecho de permanecer más de tres meses sin conseguir un nuevo trabajo.

Ante la ausencia de prestaciones o subsidios por desempleo la única fuente que dispone un desempleado son las transferencias monetarias o no monetarias que tienen lugar dentro de las familias. No todos los jóvenes sufren por igual el desempleo ni el efecto recesivo. Los menores de los sectores más pobres tienen tasas que se acercan al 40%, mientras los del decil más rico presentan tasas de 12% (www.uff.br/obsjovem/mambo/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=29&Itemid=32)

Situación del empleo juvenil en el ámbito rural

En el ámbito rural las condiciones de empleo se ven seriamente afectadas por diferentes razones entre las que se cuentan:

- Mala remuneración para el trabajo.
- Pocas fuentes de empleo.
- Frente a las pocas posibilidades de empleo, los jóvenes campesinos sólo tienen la alternativa de emplearse como jornaleros estacionarios o a destajo, lo que no les ofrece ningún tipo de garantía ni estabilidad, ya que tampoco tienen posibilidad de ser afiliados al Sistema de Seguridad Social de Salud.
- Los precios de los productos son muy inestables lo que hace que la agricultura sea muy poco atractiva y poco rentable para los jóvenes, disminuyendo la motivación para este tipo de actividad.
- No existen políticas claras ni estímulos a nivel nacional y local.
- Los jóvenes campesinos tienen menos oportunidad de capacitación y esto se traduce en pocas oportunidades de empleo.
- Para las jóvenes, las otras posibilidades de empleo se encuentran relacionadas con el trabajo doméstico.
- La escasa oferta de empleo para los jóvenes campesinos está asociada a la poca capacitación que tienen en áreas diferentes de la agricultura.

2.3 Los jóvenes colombianos y la política: jóvenes, ciudadanía y sociedad

Establecer un parangón sobre los jóvenes colombianos y la política, está atravesado por la ambigüedad que se presenta entre la etapa de la niñez y la juventud, puesto que como se manifiesta en las paginas anteriores, se considera según la legislación nacional a los y las jóvenes personas que se encuentran entre los 12 y 26 años de edad, siendo al mismo tiempo niños o niñas los menores de 18 años, por lo cual, para considerar la actividad o la inclusión en los procesos políticos debemos valorar aquello que en el Artículo 29 de la ley de infancia y adolescencia se centra en el derecho al desarrollo integral en la primera infancia. Al expedirse la ley 375 de 1997 se logra avanzar en la inclusión de la población joven, con el objetivo de “*establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud*” (artículo 1 ley 375 de 1997), razón por la cual, los estudios y documentos que complejizan y profundizan en una forma más extensa la situación de los y las jóvenes en Colombia, se concentran a partir de 1.993 a 2.004, cuyo periodo corresponde al 91.5% de las investigaciones de caso adelantadas por diferentes sectores, entre los que se destaca la academia, las ONG y el Estado. (Colombia joven, 2002:30)

La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial.

En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas. (Ley 1098, 2006: artículo 29)

En respuesta al planteamiento del Artículo 29 de la Ley de Infancia y Adolescencia, Colombia se plantea la formulación de una nueva política de primera infancia en Colombia. Esta se hace urgente debido a la situación alarmante que viven muchos de nuestros niños y niñas:

El 52% del total de la población está por debajo de la línea de pobreza, siendo el 65%, menor de 18 años; de éstos, el 15,82% son niños entre 0 y 5 años. Por su parte, la población indigente se estima en el 18%, de la cual el 25% está constituido por niños y niñas. De éstos el 17.22% están en Primera infancia estas cifras resultan paradójicas ya que los estudios recientes muestran la importancia que este período del ciclo vital (0 a 6 años) tiene para el desarrollo cerebral del ser humano, lo que implica garantizar al niño un medio ambiente adecuado y rico en estímulos para lograr un crecimiento y desarrollo sanos (http://www.uff.br/obsjovem/mambo/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=29&Itemid=32).

¿Cómo establecer elementos de inclusión y participación de los y las jóvenes en la política, si la base fundamental para el desarrollo social carece de los elementos básicos para el desarrollo cognitivo, afectivo y morfológico? es quizás la pregunta que resalta ante las cifras estadísticas y el gran reto para la generación de espacios de inclusión social principalmente en el sector juvenil.

Los acuerdos internacionales señalan que uno de los factores de desarrollo es el cuidado y protección de sus jóvenes generaciones; no obstante, la mortalidad en menores de cinco años, si bien muestra una disminución, en los primeros cinco años de vida, 22 de cada mil niños mueren en Colombia por causas diversas como trastornos respiratorios, infecciones intestinales, malformaciones congénitas, deficiencias nutricionales, muertes violentas, muertes accidentales, presuntos homicidios y accidentes de tránsito. (www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/LEGISLACION/default.htm.)

Pero no basta con cuidar a los niños, es imperativo proteger a la madre en la medida en que ella fortalece el núcleo, la unidad y la estabilidad familiar. Cuando en un hogar muere la madre se genera un impacto drástico en los miembros de la familia especialmente si hay niños pequeños que quedan huérfanos.

Colombia, en la última década, ha continuado con la reducción de la tasa de mortalidad materna. Sin embargo, en algunas regiones del país se presentan tasas mucho más altas que la cifra nacional; por ejemplo en Chocó la tasa de mortalidad materna es de 409 por 100 mil nacidos vivos; otros departamentos como Guaviare, Guainía, Vichada, Caquetá, Putumayo, Cauca y Nariño presentan más del doble del nivel nacional. Estas cifras están lejos de los estándares de países desarrollados donde existen 20 muertes maternas por 100 mil nacidos vivos (www.colops-oms.org/juventudes/situacion/LEGISLACION/default.htm)

Las principales causas por las cuales mueren las madres gestantes son trastornos de hipertensión en el embarazo y parto, complicaciones del trabajo de parto, embarazo terminado en aborto, entre otras, las cuales se hubieran podido evitar tomando medidas preventivas o un adecuado control y atención prenatal y al momento del parto. La tasa de mortalidad materna en Colombia es de 104.9 fallecimientos por 100 mil nacidos vivos, una cifra demasiado elevada para su nivel de desarrollo. Países de la región de las Américas como Costa Rica, tienen una tasa de 11.2, Venezuela de 67.2 y Canadá la tasa más baja con 2.5 muertes por 100 mil nacidos vivos (www.colops-oms.org/juventudes/situacion/LEGISLACION/default.htm)

Recientemente los casos de VIH SIDA han aumentado del 10.17 al 15.57% entre 1998 y el año 2002, siendo una de las principales causas la transmisión vertical de la madre al hijo. Algunos programas como la Iniciativa nacional para la reducción de la transmisión vertical del VIH, están coordinando actualmente proyectos pilotos para la reducción de ésta. No obstante es un campo por desarrollar en Colombia.

En el país ha habido un incremento en el número de embarazos adolescentes. El índice es de 16.2% de acuerdo a la Encuesta Nacional de Demografía y Salud de 2005.

Un aspecto básico en el derecho a la supervivencia es mantener un buen estado nutricional y de salud en su población. Los niños menores de 5 años, las madres gestantes o lactantes son quienes tienen mayor riesgo de padecer malnutrición y problemas de salud. En la Conferencia internacional de Nutrición (Roma, 1992) se reconoció "la pobreza, la desigualdad social y la ignorancia son las causas principales del hambre y la malnutrición". En Colombia "el desempleo, el aumento relativo de los precios de la canasta familiar ha puesto en peligro la seguridad alimentaria de un 20% de la mitad de la población con bajos recursos e ingresos"

Sin embargo, son muchos los avances que el país ha hecho en materia alimentaria para proveer complementos nutricionales a la población más vulnerable, en especial a los niños y a las madres. El caso de todos los programas del ICBF dirigidos a la primera infancia que incluyen bienestarina y suplen entre el 8 y 80% de las necesidades calóricas diarias de los usuarios dependiendo el programa. Ejemplo, los Programas FAMI, Materno infantil, Hogares comunitarios, Hogares infantiles, Recuperación Nutricional, Jardines comunitarios y Desayunos infantiles.

Ahora bien, las alarmantes cifras y las escasas alternativas de solución dan cuenta de una constante cuasi generalizada en el pensamiento de los jóvenes frente a la participación política y la generación de espacios que reconozcan no solo la diversidad y las tendencias del pensamiento hoy existente, sino la transformación de sus condiciones vitales, puesto que "ellos y ellas consideran que la política es ejercida por unos pocos que no cumplen sus promesas" (Cardona, 2005:71) generando una lectura de la política desde sus carencias y falsedades y generalizando este ejercicio como un espacio restringido, limitado y administrado por personas lejanas a las vivencias y necesidades de la población.

El reconocimiento del tema de la juventud, como asunto importante de las agendas públicas en Colombia y Latinoamérica, se hace visible por medio de la declaración por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) del Año Internacional de la Juventud en 1985. "Con la celebración del Año Internacional de la Juventud, por primera vez el tema de la juventud alcanzó importancia pública. Se inició un proceso de discusión de personas y grupos, se abrieron posibilidades concretas para pensar a los jóvenes como grupo poblacional importante y con una considerable influencia en la vida política, económica, social y cultural del país" (Cardona, 2005: 32)

Fue muy significativo la promulgación de la Nueva Carta Constitucional de Colombia en 1991 y el reconocimiento que hace a los jóvenes el artículo 45 al declarar: «El adolescente tiene derecho a la protección y la formación integral. El Estado y la sociedad, garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la educación, protección y progreso de la juventud».

Además los artículos 13, 16, 18, 44, 50, 67, 68 y 103 recogen aspectos relacionados con las necesidades de los jóvenes.

Sin desmeritar los avances legislativos, se debe tener en cuenta que corresponde a miradas de adultos sobre jóvenes y ello contrapone en cierta medida el actuar de las y los jóvenes frente a la mirada del mundo adulto; por tanto la construcción de políticas públicas de juventud debe corresponder a las condiciones socioeconómicas y políticas características del sector específico, el cual debe ser quien defina su quehacer, así, las posibilidades de organización del sector en medio de todas sus diferencias debe generar *“espacios de apropiación socio espacial como medio de creación de identidad y reconocimiento social, construyendo una relación sujeto-espacio para obtener una noción de territorialidad, es decir, de pertenencia a un lugar y por tanto una definición del como ser”* (Cardona, 2005: 74). Por tanto, el proceso de construcción de identidad y de territorio está enmarcado dentro de las luchas sociales y las características propias de las tendencias dentro del sector poblacional joven, puesto que se pone en juego la reproducción de esquemas tradicionales y las posibilidades propias para la construcción de alternativas de inclusión y reconocimiento.

En ese sentido la participación juvenil de manera positiva o negativa en los conflictos sociales, se debe a la escases de reconocimiento social y político, puesto que se desconoce a este sector como generador de alternativas y dinámicas transformadoras y se perpetúan acciones desde la escritura sin contenido, generalmente reposada solo en el deseo, así mismo, vale la pena señalar que la diferencia existente entre las tendencias del sector juvenil, valora sujetos organizados y no organizados. En ese sentido la posibilidad de transformación y participación de los procesos políticos en la construcción de sociedad, se empaña ante la mayoría juvenil no organizada que ve con resentimiento y escepticismo la potencialidad de la organización, comportamiento que es aunado por la escases de reconocimiento y los señalamientos o asociados del joven con la delincuencia, el consumo de sustancias psicoactivas, etc.

En ese sentido desvirtuar la óptica del Estado como un ente represor y negligente y de la sociedad moralista como señalador y marcatizador de las practicas juveniles para posicionar los aportes positivos tanto en la provisión de derechos para el goce de la vida y ambientes, para la expresión y la inclusión, es todo un reto en la construcción de políticas públicas para el sector juvenil, la concepción de los espacios existentes para la participación comunitaria como “cosa de viejos”, ha ido haciendo escala en una situación de autoexclusión, desconociéndose figuras como el referendo, el plebiscito, la consulta popular, la revocatoria al mandato y la iniciativa legislativa como medios de participación política y limitando las posibilidades participativas solo hacia las juntas de acción comunal o los consejos municipales de juventud.

Por tanto, las practicas educativas son un pilar fundamental que sirven para desafiar el analfabetismo político, para generar discusiones y para confluir en espacios amplios donde las herramientas de participación sean un medio y no un fin último para ejercer

los derechos consagrados en la constitución política y los acuerdos internacionales que nuestro país ha firmado ya que los conceptos y la practica misma de lo que conocemos como educación y juventud se encuentran íntimamente ligados, la razón de ello, “podría atribuirse a la manera como se han construido y asignado determinadas significaciones a una categoría social denominada juventud. En el marco de la sociedad occidental, centrada principalmente en un pronunciado desarrollo de tipo urbano-industrial, la configuración de un sujeto joven ha estado inscrita por antonomasia a los procesos formativos y educativos. Así pues, la producción de una condición juvenil ha estado íntimamente ligada a una *moratoria social* en tanto estudiante, la cual define un momento vital dedicado a la formación, única vía que garantiza a futuro, no sólo la inserción socio laboral sino también la movilidad social del sujeto.

Lo anterior ha permitido afirmar a muchos pensadores de las ciencias sociales, que “*la condición juvenil se configura a partir de la permanencia y convivencia en el sistema educativo, considerándolo como el escenario de socialización más importante para los y las jóvenes*” (Perea, 1993: 3)

Desde esa perspectiva, al sistema educativo se le concibe como un mecanismo funcional al desarrollo individual y social, en tanto que, por un lado, dotará al joven de los valores y conocimientos necesarios para integrarse a la sociedad y los procesos de participación y actividad política, siendo el futuro su presente productivo y permitiéndole alcanzar mejores niveles de vida en la medida que sus sueños se concreten en la viabilidad de escenarios de reconocimiento.

Para hacer efectiva dicha funcionalidad, se hace obligatoria la inclusión de todas las capas sociales de la población en su contexto, exigiendo la ampliación de éste mediante estrategias que garanticen una mayor cobertura y una integración paulatina de todas las generaciones jóvenes urbanas y rurales.

“En Colombia, la segunda mitad del siglo XX significó la inserción al modelo de desarrollo urbano-industrial, obligando a la democratización de la educación. Sin embargo, a partir de los años ochenta se manifiesta una crisis en dichas políticas, al no haber logrado actuar sobre toda su población objeto, lo que se traduce en grandes franjas de población en edad escolar al margen del contexto educativo”. (Parra, 2002:5) Esta situación ha puesto en evidencia la crítica situación de la educación en el país y con ello la ausencia de posibilidades reales para garantizar la constitución de los y las jóvenes como sujetos sociales que promuevan nuevos ejercicios de poder frente la difícil realidad que día a día enfrentan.

Lo anterior incide directamente en la manera como es abordada la situación del joven en el contexto educativo; por tal razón, se puede constatar que el ejercicio de la educación como elemento intencionado, difícilmente promueve espacios de participación y construcción de alternativas desde la óptica juvenil y generalmente se centra en

ejercicios representativos desde la obligatoriedad en la participación de los consejos estudiantiles y los gobiernos escolares para el caso de las comunidades indígenas.

Por tanto se debe hacer hincapié en considerar elementos desde la multiculturalidad lo cual requiere la referencia hacia la cultura propia y nos evoca a hablar de identidad cultural, a una re conceptualización del ser ya que *“el existir supone ser, el ser es...y este solo puede hallarse si buscamos en la comprensión de sí mismos pues allí se estaría definiendo quien se es”* (Yara 2003: 83)

Para el municipio de Silvia la formulación teórica de la política pública y la generación de espacios de encuentro debemos abordarla desde el concepto de zona de contacto que Mary Louise Pratt define como *“los espacios sociales en los cuales las culturas se encuentran, se chocan y se negocian, en contextos de relaciones de poder asimétricas”* (ídem: 84) que quizás avanza hacia el reconocimiento del otro desde una perspectiva intercultural; es decir que ante la ambigüedad identitaria y las múltiples dificultades socioeconómicas y políticas de los y las jóvenes, las zona de contacto para la generación de espacios de discusión para una política pública se entienden desde diferentes contextos históricos, geográficos y sociales en donde los procesos globales se sedimentan en prácticas locales.

Por lo tanto, las practicas locales y la generación de zonas de contactos *“pueden contribuir en la construcción de un pensamiento autónomo que desafía las presiones de una sociedad globalizada a la vez que se nutre de las ideas que vienen de afuera”* (Cric, 1990: 262), y así, si bien las sociedades y especialmente la población joven es permeada por el inevitable manto de la globalización, ello no debe corresponder a la pérdida de identidades de las micro-culturas que se conjugan en el municipio y por el contrario permite, si se es aprovechada, para generar nuevas dinámicas que fortalezcan la cultura propia.

En ese sentido, la interpelación o discusiones que se generen en la construcción de la política pública deben enmarcarse desde el respeto por la diferencia y la inclusión en el reconocimiento entre distintos, es decir que el eje principal de la zona de contacto debe ser la noción de interculturalidad, concepto de grandes discusiones académicas pero que desde el CRIC se concibe como *“las relaciones generadas y vivenciadas desde la valoración y respeto por el otro en la búsqueda de igualdad desde las diferencias”* (Cric, 1990: 263) o sea, entender el proceso de formulación como un proceso reciproco de continua construcción y deconstrucción donde la cultura y las tendencias juveniles deben transferir y permitir la reafirmación de las identidades en relación con la otra.

Así mismo, reconocer las tendencias y las culturas en la zona de contacto es un ejercicio que permite conocer la diversidad, los valores, los sueños, aspiraciones y entender el ejercicio de ciudadanía como el valor cívico de integrarse en la construcción de sociedad para generar espacios de convivencia, reorientando el ejercicio del pluralismo

en las relaciones de la comunidad con la naturaleza y entre grupos juveniles de la zona de contacto local y si es preciso en el nivel regional y nacional.

CAPÍTULO II

POLITICAS DE JUVENTUD EN COLOMBIA: BALANCE Y PERSPECTIVAS.

En este capítulo nos centraremos específicamente sobre Colombia y el desarrollo de lo que ha sido la política pública de juventud concretamente desde la emisión de la ley 375 del 4 de julio de 1997 que habla sobre juventud. Haremos un recuento del marco histórico general, observaremos cuales han sido las características de la política pública de juventud y finalmente analizaremos cuales han sido los avances y retrocesos que se han presentado en el país en esta materia, como se ha dado y como se está construyendo la nueva institucionalidad enfocada hacia el fortalecimiento de la ley de juventud.

3.1 Marco histórico general:

No sería lógico elaborar una aproximación al análisis de la política de juventud promulgada el 4 de julio de 1997 sin antes recordar las leyes, disposiciones o procesos adelantados que de manera tímida han intentado generar un marco legal para proteger y condicionar la juventud colombiana. Este marco está atravesado además por una característica bastante particular en cuanto a la política internacional del Estado, que en honor a su fama de poseer la democracia más regular de Latinoamérica, firma tantos acuerdos internacionales que termina desconociendo sus compromisos.

Siguiendo a Parra citado por Pinzón (s,a: 1) *“la evolución social, económica y política del país ha impactado de una manera u otra, no solo la construcción de lo joven, sino la relación de este con el Estado, la sociedad y su papel en el desarrollo del país”*. De allí, que la dinámica juvenil en el trayecto de la historia sea reflejo sensible de la aplicación y adopción de los diferentes modelos de desarrollo nacional, regional y local y de sus consecuencias sobre la sociedad en general.

Según Pinzón citando a Perea son tres los escenarios de expresión juvenil a partir de los diferentes cambios políticos y socioeconómicos en la historia del país, lo cual ha modificado la percepción de la juventud desde lo estatal y por tanto la justificación de ciertas políticas públicas para este grupo generacional.⁵

⁵ La lectura histórica de la participación política de los jóvenes en la historia del país, identificando tres momentos: la juventud imaginaria, la juventud subversiva y la juventud sin mascarar, es realizada por Carlos Mario Perea; En *“Somos expresión, no subversión”: Juventud y esfera pública en el sur oriente bogotano en Viviendo a toda; jóvenes territorios culturales y nuevas sensibilidades*. Bogotá. Universidad Central -DIUC- Siglo del Hombre Editores. 1998

Vale la pena mencionar estos aspectos para entender la lógica que se ha trazado en relación a la atención de la población joven en Colombia.

El primer momento se ha llamado por Perea (Ibíd.) la juventud imaginaria hasta 1.950, en donde existió una tiranía de lo político sobre las reivindicaciones de lo juvenil, en la medida en que los jóvenes se fraccionan por filiaciones parentales y partidistas. Esta época según lo manifiesta Pinzón

Coincide con un país puramente rural en el cual se configuran construcciones sociales del concepto de juventud basadas en la interpretación familiar. La relación entre familia y trabajo, antes de la adopción del modelo modernizador, era prácticamente directo. Se trabajaba dentro del seno de la familia o se pasaba de la familia al trabajo sin intermediaciones. Por tanto el lapso de duración de la juventud (si la había) era reducido, sobre todo para la amplia población rural, en donde la juventud podía terminarse en la adolescencia temprana [...] se sumaba la polarización partidista bajo la cual se encontraba conformada la organización política del país. Este periodo se caracterizó por una lucha permanente entre los dos partidos (liberal y conservador) por la hegemonía del poder desde el inicio de la conformación de la República (Pinzón; s, a: 1)

Sin duda alguna la población rural jugo y juega en la actualidad un papel importante como insumo para la lucha armada ya que como en aquella época (1.950) son frecuentes los reclutamientos de campesinos e indígenas jóvenes para engrosar las filas de cualquier actor armado vinculado al conflicto; notamos como a través de la historia del conflicto colombiano como la guerra refuerza los odios partidistas y reconfigura cada vez más la polarización política intergeneracional. Traemos a colación apartes de una entrevista⁶ que demuestra con mayor claridad la situación de la que es parte el joven colombiano

“En un borroso momento del año 1900, un muchacho se disponía a entregar unas cargas de panela de caña de azúcar mascabada, cuando un hombre, al que apodaban Cargamundo, le dijo que debía ir a presentarse ante las autoridades del pueblo.

Juan Rivillas recogió las sogas y se fue lleno de temores con la bestia de cabestro, hasta la plaza principal. – Bueno- le dijo el alcalde- usted tiene que quedarse aquí para entrar al cuartel.

-No señor, no puedo, porque este animal lo tengo que llevar a la casa.

-Pero entonces, ya sabe pues que va y lo lleva y mañana se presenta aquí.

A hora señalada, regresó con su madre, que miraba con ceño de leona.

-Se ha estado diciendo que es de dieciocho para arriba y él no los tiene – alegó ella.

-Sí los tiene -, afirmó el alcalde.

-No los tiene, señor.

⁶ Apartes tomados de la entrevista realizada por Juan Leonel Giraldo a Juan Rivillas, En Revista Dineros, agosto de 2001, Págs. 26 – 32.

La mujer se encaminó hacia el despacho parroquial y ordenó una copia de la fe de bautismo. El alcalde echó un vistazo de desdén al papel membreteado en el que se había caligrafiado en tinta violeta la frase “el 3 de agosto de 1883”.

-Bueno- masculló, le queda este año de gracia. El año que entra se tiene que presentar.

Los más poderosos estancieros de Sonsón, siempre habían provisto soldados para las guerras. En la contienda contra España participaron en varias campañas.....Prácticamente no faltaron a ninguno de los habituales zipizapes entre liberales y conservadores durante el siglo diecinueve. En 1873 cuando circulaban rumores de una guerra con Inglaterra, en el cabildo de Sonsón se declamó una proclama que llamaba a enfrentar las amenazas del agresor británico.

En guerras como las de 1876, los campesinos habían huido para evitar que sus hijos fueran alistados. Los que se quedaban guarecían a sus mozalbetes en los montes durante la noche, y los dejaban salir de día para que ayudaran en las faenas del laboreo.

.....Juan Rivillas perdía su mirada en el vacío del pasado..... El día que cumplí los dieciocho años, al otro día, me presente en el cuartel. Ya estábamos en la guerra de 1901, la de los mil días. Y cuando entré en el cuartel, se fue uno, y cuando volvió, volvió otro. Hágame esa prueba. Ya no fue el que se fue, sino que vino otro, parecido, o hasta el mismo sería.

En ese tiempo, las tropas eran las de un don Pacho Jaramillo, hijo de don Lorenzo Jaramillo, Pacho viejo y Pacho muchacho, padre e hijo. El viejo fue general de división y el muchacho general de brigada. Pero a mí me tocó con este general, Alfonso Jaramillo, hijo de don Camilo Jaramillo..... Con los demás desfiló a pie hasta Medellín. Allí los uniformaron, les dieron fusiles y los instruyeron. Después los llevaron a Abejorral y luego a Corozal y a Aguadas.

Ahí comenzó la brava. El día menos pensado tocaban la marcha. Hombre ¿para donde será? ¿Quién va a saber?.....De Filadelfia salimos persiguiendo la guerrilla..... decían que estaba al borde del Cauca donde las olas represaban y daban golpes. Quien dijo que hubo paso. No. Ya los liberales se habían tomado el puente del Pintado y lo habían tumbado.....Y es que lo lindo es esto. Nosotros, sin ofender a ninguna persona, nosotros los conservadores somos muy picaros, pero más picaros que los liberales no somos los conservadores. Para probarlo en cualquier parte y con gente de mi edad y tal vez hasta de más....Terminada la guerra devolvieron a Juan a Sonsón el 8 de Diciembre de 1904, al mando del coronel Suso Botero. “Sonsón es mi pueblo pero es muy desagradecido. Ese día entramos como a las dos de la tarde, nos llevaron a la plaza. Allí entregamos las herramientas de soldados, los fusiles, los pertrechos. Al otro día nos llevaron ante un tablado en la plaza. Puede que sea para darnos alguna cosita, pensamos. Vinieron unos con el general Braulio Henao, que había sido soldado de Bolívar. Lo traían entre dos colgado de los brazos del uno y del otro, con el uniforme que, como estaba tan gacho, ya no le lucía. Tenía como cientos seis años y él hablaba allá pero casi no se le entendía cosa mayor. A lo último dijo, casi tembloroso, Viva Colombia. Eso fue el agradecimiento. Ni muchas gracias, nos dijeron. El soldado estaba obligado a servirle al Gobierno como a él le diera la gana. Y uno que iba a ser.”

La segunda etapa propuesta es la de la juventud subversiva que se lleva a cabo entre 1950 y 1984. Esta es caracterizada por la caída de los grandes centros de poder, la iglesia y los partidos políticos y la emergencia de jóvenes confrontadores del orden existente (Perea, 1998). También se destaca por el inicio de la Violencia en los cincuentas, donde se generaron procesos de reacomodamiento demográfico y de alta migración del campo a la ciudad, lo cual facilitó todo el proceso de modernización y expansión urbana e industrial del país.

El fenómeno violento de los cincuentas según Pinzón (s,a: 4),

Pacificado posteriormente por la dictadura de Rojas Pinilla en 1953, y el posterior acuerdo bipartidista expresado en el Frente Nacional, generó cierta estabilidad política en el país. Pero, muchos procesos de resistencia y autodefensa campesina que venían gestándose desde la Violencia, se reforzaron mediante la inspiración comunista generada por la Revolución Cubana en 1959. Este fenómeno generó condiciones para dinámicas juveniles críticas y contestatarias a nivel universitario, que posteriormente, algunas se expresaron como movimientos guerrilleros con operación rural pero de génesis urbana (ELN en 1965, EPL en 1967 y M-19 en 1974).

Ya durante los años 70 se empezaba a gestar el proceso de implantación de cultivos ilícitos y redes de narcotraficantes, mediante la siembra inicialmente de marihuana y posteriormente de coca. En este caso las migraciones campesinas hacia zonas de colonización permitirían consolidar zonas productoras, ello también configuraría nuevas formas de relación entre la familia y la juventud rurales, que degeneraría en futuros fenómenos de violencia, descomposición y reconfiguración del núcleo familiar rural y movilización juvenil en zonas cocaleras.

Bajo este contexto se origina la primera y más importante intención de atención estatal clara para la juventud durante este periodo fue la creación del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte – COLDEPORTES en 1968 bajo la administración de Carlos Lleras Restrepo.

Sin embargo este ente fue duramente cuestionado por Juan Manuel Galán, cuando se encontraba desempeñando las labores de viceministro de la juventud; para él

COLDEPORTES, no asumió un papel importante frente a la juventud, limitándose a mantener esporádicos compromisos con organizaciones juveniles, pero sin una visión clara de generar efectivos espacios para el desarrollo juvenil. Sus esfuerzos se orientaron sobre todo a las políticas deportivas y a ejercer funciones administrativas con relación al deporte (Galán: 2000)⁷

⁷ Juan Manuel Galán Pachón, Los jóvenes construyen un nuevo país, Memorias de trabajo, Vice ministerio de la Juventud – Min. Educación, Bogotá 2000

En resumen la relación de la juventud en el escenario del desarrollo nacional, se basó por un lado en el papel cada vez más importante de la juventud como elemento laboral en el creciente proceso de industrialización, para lo cual el Estado produjo las políticas de educación y formación para el trabajo.

La tercera etapa es la de la juventud sin mascarar a partir de 1984. Este periodo se inicia con el asesinato de Rodrigo Lara Bonilla, a manos de un joven, lo cual permite descubrir a una juventud articulada estrechamente con la cultura de la muerte (Perea, 1998). Esto en parte, reflejo de las dinámicas sociales, económicas y políticas que la sociedad colombiana estaba viviendo en ese momento.

Para Pinzón (s,a : 6)

Entre los hechos más destacados de la década de los ochentas sobresalen el proceso de auge y recomposición de los grupos subversivos. Algunos de los cuales, producto de acercamientos y diálogos con el Gobierno deciden explorar la opción política. Aunque lograron cierto éxito, dichos movimientos políticos son aniquilados casi al punto de la desaparición.

Sin embargo, los movimientos guerrilleros logran su máxima expansión territorial, militar y política en la década de los noventas, producto al parecer, de una mayor intervención en el manejo del negocio de los cultivos ilícitos, a excepción del M-19 que se desmoviliza a finales de los ochenta. Estos movimientos subversivos se caracterizan por ejércitos evidentemente jóvenes, cuyas filas están nutridas en cerca del 70% de población juvenil de origen rural.⁸

Sin duda el fortalecimiento del narcotráfico tiene en esta época su expresión más evidente, generando procesos violentos entre el Estado y los ejércitos a sueldo de los narcotraficantes. Se destaca como expresión de este fenómeno, el auge del sicariato, con un papel protagónico de la juventud urbana marginada. Estos ejércitos privados fueron ajustándose y reconfigurándose con el tiempo nutriendo en parte el fenómeno del paramilitarismo, en donde también, un gran segmento de la población combatiente es joven. Sin embargo los carteles de la mafia, son desarticulados casi en su totalidad, por el Estado a mediados de los noventas, aunque las bandas juveniles de sicarios aun siguen persistiendo en el país hasta la fecha.

En este mismo periodo, el campo colombiano vive una crisis socioeconómica sin precedentes, producto de los ajustes económicos estructurales, reducción de apoyos estatales, y un ambiente de competencia con productos extranjeros, producto del cambio del modelo de desarrollo.

Esto provoca procesos de migración y reacomodamiento de la población campesina, a la ciudad⁹, y a zonas de colonización. Pero es en estas últimas zonas

⁸ La cifra es tomada de La juventud rural colombiana, reflexiones exploratorias de Fernando Navarro Alianza para la Incidencia en las Políticas Públicas de Juventud. Mimeografiado.

⁹ Para el año 1990 había una población urbana del 69.5%, la población juvenil (15 – 24 años) para 1993 era el 19.5% del total nacional, es decir cerca de 6'457.966 de los cuales solo el 19.4% vivía en el campo. La cifra es tomada de La juventud rural colombiana, reflexiones exploratorias de Fernando Navarro Alianza para la Incidencia en las Políticas Públicas de Juventud. Mimeografiado.

en donde coincidentalmente se están dando procesos de articulación de los cultivos ilícitos con el narcotráfico y la subversión.

En esta tercera etapa que plantea Perea notamos como la juventud va asumiendo nuevos roles para hacerse más visible a los ojos del Estado y de la misma sociedad, aunque su reconocimiento se haya dado en buena parte por fenómenos socialmente negativos. Según Pinzón es también en esta época en donde la mayoría de políticas de juventud tienen lugar. Ello facilitado seguramente por un ambiente de mayor participación propiciado por la Constitución de 1991¹⁰ y también por los antecedentes generados desde mediados de los ochenta, desde los organismos internacionales de apoyo a programas públicos dirigidos a este grupo poblacional.

Inicialmente el tema juvenil alcanzó por primera vez importancia pública con la celebración del Año Internacional de la Juventud, promovida por la ONU. Como parte de dicha celebración se reunieron alrededor de 1000 jóvenes para discutir propuestas en torno a una política de juventud, muchas de las cuales se incorporaron en posteriores formulaciones de política.

Lo anterior,

Permitió la conformación de un Consejo Nacional Coordinador compuesto por delegados del Gobierno Nacional en cabeza del Ministro de Educación Nacional, COLDEPORTES, el Departamento Nacional de Planeación, la Secretaría de Integración Popular de la Presidencia de la República con voceros de las organizaciones juveniles, la Coordinadora Nacional de Juventudes, el Comité Nacional de ONG's, la Unión Nacional de Estudiantes Colombianos y el Secretariado Permanente del Episcopado Colombiano. (Galán: 2000)

Desde 1985, el Año internacional de la Juventud, hasta el año de 1995, el Ministerio de Educación Nacional promovió el Programa de Promoción Juvenil y Uso Creativo del Tiempo Libre, el cual fue complemento importante a los esfuerzos realizados por generar acciones centradas en la organización y la participación de jóvenes, organizaciones y demás instituciones relacionadas con el tema de juventud, en proyectos con énfasis en iniciativas juveniles y de prevención integral.

Todos estos procesos generaron algún tipo de discusiones y debates en torno al tema juvenil entre algunos organismos de carácter gubernamental y las organizaciones juveniles durante la segunda mitad de la década de los ochentas. Sin embargo fue más evidente el esfuerzo juvenil y de organizaciones relacionadas con el tema, que el interés institucional. Producto de estas discusiones y reflexiones, unido a las conclusiones generadas por el debate en torno al tema juvenil en 1985, así como el enriquecimiento de experiencias exitosas de políticas públicas en algunos países, entre ellos España, el

¹⁰ Vale la pena aclarar que la juventud también jugó un papel preponderante en el fenómeno de movilización civil (“Séptima papeleta”) que a la postre permitió la consolidación del proceso constituyente

Departamento de Planeación Nacional produjo el documento titulado: Lineamientos generales para formular una política de juventud.

Sin embargo los esfuerzos dirigidos desde el Estado en torno al tema juvenil tuvieron un bajo impacto y un direccionamiento equivocado lo que generó procesos ineficientes y erróneos en la ejecución de los recursos públicos. Las políticas de juventud, entonces, se caracterizaron por una serie de actividades específicas, inconexas e incoherentes entre sí, en donde desde todos los sectores públicos intentaban desarrollar de manera desarticulada actividades dirigidas hacia la juventud¹¹.

Los intentos por generar políticas sociales integrales, la promoción de mayor participación a los grupos más afectados y la descentralización administrativa en el ámbito regional y municipal, fueron logros de la Constitución de 1991. Ello se reflejó, además de la Creación de Consejerías Sociales a nivel nacional, en la creación, a nivel local, de las Oficinas de Juventud, como una forma de trasladar responsabilidades de tipo social a los municipios (Galán, 2000). Aunque dichos entes territoriales tenían autonomía en decidir la creación de estas oficinas, así como su nivel jerárquico, programas y financiación.

Entre los logros de las nuevas intenciones de las políticas públicas para la juventud, fue entre otras, intentar dar un carácter integral a las políticas y romper con el paradigma, expresado únicamente en programas educativos y actividades de prevención hacia las drogas, promoción del deporte y la recreación como lo hacen los municipios tímidamente en la actualidad a través de sus secretarías de salud.

A pesar de los esfuerzos del gobierno de Cesar Gaviria Trujillo, por desarrollar una política de juventud integral, descentralizada y participativa, los jóvenes no lograron un protagonismo tal que les permitiera ser participe en la construcción y articulación de su propia política de juventud. Además la Consejería para la Juventud, la Mujer y la Familia, tampoco logró la injerencia esperada en la articulación del tema juvenil con las demás políticas estatales.

Esta problemática, facilitó la búsqueda de un mayor posicionamiento del tema de juventud a nivel nacional y la construcción de un marco legal que respaldase estos esfuerzos. Es así como en el Gobierno de Ernesto Samper Pizano, se crea el

¹¹ Posteriormente durante la Administración de Cesar Gaviria Trujillo y por medio de su Plan de Desarrollo: Revolución Pacífica, se creó la Consejería para la Juventud, la Mujer y la Familia, por medio de la cual en el año 1992 se generó una política social para mujeres y jóvenes. Este fue un esfuerzo por promover una política pública de carácter integral que atendiera los grupos poblacionales más vulnerables. La Consejería coordinaría los diferentes programas que en materia de juventud venían desarrollando las demás entidades estatales y fortalecería la capacidad de diseño y ejecución de la política pública de juventud por parte de los entes territoriales.

Viceministerio¹² de Juventud, mediante Decreto 1953 del 8 de agosto de 1994, adscrito al Ministerio de Educación Nacional.

Entre los aportes de la nueva política de juventud se destacan el reconocimiento del joven como sujeto de derechos y deberes, y como protagonista en la construcción de su proyecto de vida. Para ello el Estado debía garantizar el respeto de estos derechos y generar condiciones propicias para la participación y el ejercicio de la ciudadanía plena por parte de los jóvenes. También reconoce la diversidad juvenil y la equidad entre géneros, permitiendo su consecuente expresión como pluralidad de identidades, visiones e intereses.

Al igual que la Consejería de Juventud, Mujer y Familia, el Viceministerio busca la coordinación y articulación de todos los esfuerzos públicos institucionales en materia de juventud con las oficinas departamentales y municipales que estén trabajando este mismo tema. Además desarrolla un conjunto de programas de acompañamiento y asistencia técnica en el fomento, diseño, y ejecución de programas dirigidos a los jóvenes.

Durante el periodo comprendido entre 1998 al 2000 en el Viceministerio, se institucionalizaron 5 estrategias fundamentales, como parte estructural de la política de juventud, ellas fueron: Impulso a la promoción juvenil y a las estrategias de prevención integral, integración de servicio dirigidos a jóvenes y desarrollo de redes de participación juvenil, desarrollo democrático y solidario de la juventud, formación para el trabajo y el desarrollo productivo, organización del Sistema Nacional de Juventud y fortalecimiento de los espacios de participación juvenil. Las actividades más importantes desarrolladas para cada una de esas estrategias se pueden observar en la siguiente tabla (N. 8)¹³:

¹² Las funciones principales del Vice ministerio se centraron en coordinar el diseño y ejecución de las políticas, planes y programas de educación, protección y desarrollo de la juventud, así como ofrecer asistencia técnica a los entes territoriales y a las entidades públicas y privadas que realizan actividades con y para los jóvenes, esto se fundamentaría y articularía posteriormente con el documento CONPES de Juventud de 1995, el cual fue integrado al plan de desarrollo El Salto Social.

¹³ La información es tomada del informe de gestión del Viceministro de la Juventud Juan Manuel Galán Pachón, consignado en el documento Los jóvenes construyen un nuevo país, Min educación- V. de la Juventud-SECAB Bogotá 200 Págs. 29 a 97.

Tabla 8. Estrategias y actividades desarrolladas por el Vice ministerio de Juventud en el periodo comprendido entre los años 1998 – 2000

Estrategias	Actividades desarrolladas
Impulso a la promoción juvenil y a las estrategias de prevención integral	Proyecto Nacional de Educación Sexual
	Red de formación de educadores para la prevención del uso indebido de drogas
	Programa Casas de la Juventud
Integración de servicios dirigidos a jóvenes y desarrollo de redes de participación juvenil	Proyecto de servicios integrados para jóvenes
Desarrollo democrático y solidario de la juventud	Formación para la democracia
	Plan Nacional de solidaridad juvenil (tarjeta joven solidaria, servicio social y voluntariado juvenil)
Formación para el trabajo y el desarrollo productivo	Joven bachiller empresario
	Feria del trabajo juvenil - Expocamello 99
	Educación técnica
	Crédito educativo
Organización del Sistema Nacional de Juventud y fortalecimiento de los espacios de participación juvenil	Consejos de Juventud
	Defensoría de la Juventud
	Espacios de discusión y capacitación en política pública de juventud
	Proyecto Vértice (Encuesta Nacional de Juventud, Observatorio Nacional de Juventud)
	Presencia nacional e internacional (Maloca 99 - Semillero de Paz, Carta Iberoamericana de los Derechos de Juventud, Participación en otros eventos internacionales sobre juventud)

Fuente: Galán 2000

Con respecto al soporte normativo y legal, no es sino hasta 1997, que se logra dar un paso fundamental en materia de definición de políticas para la juventud colombiana. Ello se cristaliza en la promulgación de la Ley 375 del 4 de julio de 1997 o Ley de la Juventud¹⁴, por medio de la cual se estableció el marco institucional y se definieron las orientaciones para formular política, planes y programas por parte del Estado, como también las líneas de participación de la sociedad civil en el tema de juventud.

La ley se convierte en una herramienta jurídica fundamental que fortalece el trabajo del Estado y la sociedad civil con los jóvenes. Esta tiene como finalidad promover la formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, psicológico, social y espiritual, su vinculación y participación activa en la vida nacional, en lo social, económico y lo político como joven y ciudadano. La ley define como sujeto de la política pública de juventud a individuos con edades comprendidas entre 14 y 26 años de edad.

En ese sentido, elaboramos un recorrido legislativo con respecto a los jóvenes colombianos, que nos permita visualizar los caminos trazados para la conclusión de la ley 375 de 1997.

¹⁴ La promulgación de la Ley se realizó tras un amplio proceso de consulta que recogió inquietudes de más de 6000 jóvenes en todo el país

Como mencionábamos anteriormente, la legislación aplicada para los y las jóvenes en Colombia se hace visible principalmente a partir de la creación de Coldeportes en 1968, no obstante existen distintas disposiciones legales que desde diferentes ángulos y épocas han intentado propiciar la integralidad para la atención de este sector poblacional, por lo tanto a continuación se intentara recoger de manera resumida dichas disposiciones mediante la siguiente tabla (tabla N°9).

Tabla No 9: principales disposiciones legales para los jóvenes en Colombia

Disposición y sus artículos de interés	Reseña de la disposición	Actores del Estado involucrados	Principales actores sobre los que recae la disposición.
Decreto 1421 del 6 de julio de 1994. Artículos 1 al 13	La distinción "Andrés Bello" subsidia los estudios de educación superior y se entrega a los mejores estudiantes de último año de educación media, de acuerdo con los puntajes más altos de los exámenes del ICFES y ciertas reglas específicas.	Ministerio de Educación Nacional, ICFES, establecimientos de educación superior públicos, ICETEX	Estudiantes de último grado de educación media, establecimientos de educación superior privados
Ley 48 del 3 de marzo de 1993 Artículos 1 al 63	Regula servicio militar, reclutamiento, exenciones, aplazamientos, tarjetas de reservistas, infracciones y sanciones.	Fuerzas Militares, Policía Nacional, Servicio de Reclutamiento y Movilización.	Mayores de edad, estudiantes de bachillerato, mujer mayor de edad, bachiller, colombianos residentes en el exterior, colombianos por adopción, colombianos con doble nacionalidad, extranjeros domiciliados en Colombia, reservistas, Colegios Militares.
Ley 65 del 19 de agosto de 1993	Establecen opción de servicio militar en el Instituto Nacional Penitenciario, y regulan la reclusión de menores y la atención a hijos de personas detenidas. Prohibición de recluir menores en cárceles o dependencias del Instituto Nacional Penitenciario. Los bachilleres pueden cumplir su servicio militar en el Instituto Nacional Penitenciario. Atención entre INPEC e ICBF a hijos menores de personas detenidas.	Ministerio de Defensa, Ministerio de Justicia y del Derecho, Escuela Penitenciaria Nacional, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria nacional.	Bachilleres
Decreto 2048 del 11 de octubre de 1993	Funciones de los organismos del servicio de reclutamiento y movilización. Modalidades del Servicio Militar Obligatorio Definición de la Situación Militar.	Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Policía Nacional; Ministerio de Defensa, Comandante General de las Fuerzas Militares; Dirección de reclutamiento y Movilización del Comando General de Fuerzas Militares, Secretarías de Educación.	Bachilleres, alumnos de grado decimoprimerero,

<p><u>Decreto 804 del 18 de abril de 1995</u></p>	<p>El proceso educativo particular de los grupos étnicos se articula con el sistema educativo nacional, en el respeto de cada uno de los grupos y de sus costumbres y características especiales, con la participación activa y directa de la comunidad.</p>	<p>Ministerio de Educación Nacional, CESU, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>Jóvenes pertenecientes a grupos étnicos, educadores, establecimientos educativos.</p>
<p><u>Decreto 1236 del 18 de julio de 1995</u></p> <p>Artículos 1 al 4</p>	<p>Los establecimientos educativos pueden adoptar en su PEI, de acuerdo con convenios celebrados, formas académicas y administrativas y otorgar los respectivos títulos, de acuerdo con las reglas del Ministerio de Educación y de la ley 115 de 1994.</p>	<p>Instituciones educativas públicas y sus Consejos Directivos, Ministerio de Educación Nacional.</p>	<p>Instituciones educativas privadas y sus Consejos Directivos.</p>
<p><u>Decreto 114 del 15 de enero de 1996</u></p>	<p>Las secretarías de educación aprueban la creación y funcionamiento de programas e instituciones de educación no formal, las cuales tienen como objeto capacitar y formar en aspectos complementarios para la protección y aprovechamiento de recursos naturales.</p>	<p>Instituciones de educación no formal públicas, secretarías de educación, Ministerios de Educación y de Salud, ICETEX</p>	<p>Instituciones de educación no formal privadas, educandos, jóvenes de escasos recursos.</p>
<p><u>Decreto 895 del 21 de abril de 1996</u></p> <p>Artículos 1 y 2</p>	<p>La Comisión para el Desarrollo de la Educación Superior se crea con el fin de apoyar al Gobierno en cuanto a las políticas necesarias para conjurar la crisis de la educación superior nacional, funcionará adscrita al Ministerio de Educación, compuesta por funcionarios de diversas entidades estatales relacionadas con el sector educativo.</p>	<p>Ministerio de Educación Nacional, Comisión para el Desarrollo de la Educación Superior, Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo, Misión para la Modernización, CONPES, ICFES, ICETEX</p>	<p>Estudiantes universitarios</p>
<p>Ley 55 del 18 de junio de 1985</p> <p>Artículos 5, 16 a 19</p>	<p>De acuerdo con las políticas del DNP y del CONPES, el SENA y el ICBF recibirán rentas de destinación específica con el fin de que atiendan programas de educación y salud para la familia y el menor, directamente o través de convenios.</p>	<p>SENA, ICBF, Departamento Nacional de Planeación, CONPES</p>	<p>Familia, menores, comunidades indígenas, ancianos, hospitales infantiles, instituciones educativas.</p>

<p><u>Ley 89 del 29 de diciembre de 1988</u></p> <p>Artículo 1</p>	<p>El aumento ordenado en los aportes para el ICBF será destinado exclusivamente a dar continuidad, desarrollo y cobertura a los Hogares Comunitarios de Bienestar, para la atención de las necesidades básicas de los niños más pobres del país.</p>	<p>ICBF, ISS, Cajas de Compensación Familiar, Caja de Crédito Industrial y Minero, Hogares Comunitarios de Bienestar, empleadores públicos</p>	<p>Empleadores privados, poblaciones infantiles más vulnerables, comunidad vecinal</p>
<p><u>Ley 75 del 30 de diciembre de 1968</u></p> <p>Artículos 1 al 49</p>	<p>Todos los hijos tienen los mismos derechos y su reconocimiento es irrevocable; le corresponde a los padres la patria potestad y el cuidado de los hijos, en caso de conflicto o cuando falte quien ejerza tal cuidado, el Estado decidirá o se hará cargo El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar un establecimiento público creado para la protección del menor y de la familia, y todas sus funciones se dirigen a lograr este objetivo</p>	<p>Registraduría del Estado Civil, Jueces, Policía, Defensor de Menores, Notarios, Ministerio Público, ICBF y sus dependencias, INA, CORPAL, Ministerios de Educación Nacional, Agricultura y Salud Pagador de la Administración Pública, Contraloría General</p>	<p>Padres de familia, menores, familiares hasta cuarto grado de consanguinidad, terceros que ejerzan guarda o patria potestad de menores (personas naturales o establecimientos)</p>
<p>12 de 1991</p>	<p>Tratado Internacional que determina los estándares internacionales mínimos que deben cumplir los Estados que hagan parte al Tratado respecto a los derechos de los niños.</p>	<p>Estado Colombiano</p>	<p>Menores de Edad; Padres de familia;</p>
<p>Resolución de la Asamblea General de la O.N.U. 45/112</p>	<p>Principios, fórmulas y guías para la elaboración de políticas, planes, investigaciones y programas de prevención de la delincuencia juvenil, participación en la sociedad, administración de justicia, medios de comunicación, socialización.</p>	<p>Estado Colombiano</p>	<p>Menores de edad, jóvenes, familia, comunidad.</p>
<p>Resolución de la Asamblea General de la O.N.U. 45/133</p>	<p>Normas sobre derechos de los menores privados de la libertad, condiciones mínimas, Administración de los centros de menores, alojamiento, educación, formación profesional, trabajo, recreación, prácticas religiosas, atención médica, familia y comunidad</p>		<p>Menores de edad; familia; organizaciones no gubernamentales</p>

<p>Proyecto de convención que fija la edad mínima para admitir niños en las labores Industriales.</p> <p>Artículos 1 AL 4</p>	<p>Los menores de 14 años no pueden trabajar en establecimientos industriales a menos que en ellos sólo trabajen los miembros de una misma familia.</p>	<p>Establecimientos industriales de carácter público.</p>	<p>Menor trabajador Establecimientos industriales de carácter privado.</p>
<p>Proyecto de convención acerca del trabajo nocturno de los niños en la industria.</p> <p>Artículos 1 AL 4 Y 7</p>	<p>Los menores de 18 años no pueden trabajar en establecimientos industriales, salvo que en ellos trabaje una misma familia y en los casos del artículo 2 de este proyecto.</p>	<p>Establecimientos industriales de carácter público.</p>	<p>Establecimientos industriales de carácter público.</p>
<p>Proyecto de convención que fija la edad mínima de admisión de los niños en el trabajo marítimo.</p> <p>Artículos 1 AL 4</p>	<p>Los menores de 14 años no pueden trabajar a bordo de ninguna nave, salvo que en ella trabaje una misma familia o cuando se trate de buques-escuelas.</p>	<p>Buques, navíos o embarcaciones del Estado y sus capitanes.</p>	<p>Buques, navíos o embarcaciones privadas y sus capitanes, menor trabajador, familia</p>
<p>Proyecto de convención que fija la edad mínima de admisión de los niños en el trabajo agrícola.</p> <p>Artículos 1 al 3</p>	<p>Los menores de 14 años sólo pueden trabajar en empresas agrícolas en el horario distinto al dedicado a la educación, el cual tendrá prioridad, y nunca podrá ser menos de ocho meses el tiempo dedicado a la escuela.</p>	<p>Empresas agrícolas públicas y sus dependencias</p>	<p>Empresas agrícolas privadas y sus dependencias, menor trabajador</p>
<p>Ley 319 de 1996</p>	<p>Derechos a la seguridad social, Derecho a la Salud, Derecho a un medio ambiente sano, Derecho a la Administración, Derecho a la Educación, Derecho a los beneficios de la Cultura, Derecho a la constitución y protección de la Familia, Derecho de la Niñez, Protección de los Ancianos, Protección de los minusválidos, Medios de Protección.</p>	<p>Estado Nacional</p>	<p>Sociedad Civil</p>

<u>Decreto 859 del 26 de mayo de 1995</u> <u>Decreto 2107 del 3 de julio de 1986</u> <u>Ley 20 del 22 de enero de 1982</u> <u>Decreto 1741 del 3 de agosto de 1993</u>	El Comité Interinstitucional para la Erradicación del trabajo Infantil y la Protección del Menor trabajador, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene como función promover y coordinar políticas y programas para la protección del menor trabajador y para desestimular la utilización de la mano de obra infantil, en especial el Plan Nacional de Acción para la Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador	Estado Nacional	Jóvenes menores de edad.
<u>Ley 130 del 23 de marzo de 1994</u> Artículos <u>1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 47</u>	Participación directa y a través de los mecanismos de control y vigilancia.	Consejo Nacional Electoral; Registraduría Nacional del Estado Civil.	Partidos políticos, medios de comunicación, jóvenes mayores de 14 años.
<u>Ley 134 del 31 de mayo de 1994</u> Artículos 1, 3, 50, 81, 100	Formas de participación ciudadana en la vida universitaria. Participación ciudadana en los procesos de discusión de los planes de desarrollo. Espacio para Consultas Juveniles. Espacio para veedurías Juveniles.	Congreso; Registraduría del Estado Civil; Consejo Nacional electoral; Presidente de la República; Corte constitucional, Tribunal Contencioso Administrativo, Ministerio Público	Ciudadanos en ejercicio, estudiantes universitarios
<u>Decreto 295 del 14 de febrero de 1992</u>	Define las organizaciones juveniles y promueve su funcionamiento.	Gobernadores, Alcaldías	Organizaciones juveniles, empresas asociativas.

Fuente: www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/LEGISLACION/default.htm. Adaptaciones por Vargas, Carlos y Velasco Luis Fernando (2008)

El marco histórico de la ley de juventud, no parte de la nada, lo anteceden diferentes tímidos intentos que propician además el reconocimiento de este sector poblacional a partir de la constitución de 1991, es decir, que aún es frecuente un amplio e indiferenciado uso del concepto de política de juventud. A veces basta con que en un país exista preocupación y ciertas acciones gubernamentales dirigidas a las personas jóvenes, para considerarlas políticas de juventud y dar la imagen tranquilizante que la juventud ocupa un lugar en la cosa pública.

Esta simplificación ignora que no sólo existen diferencias de naturaleza entre política de gobierno y política de Estado, sino también entre Políticas Públicas y Planes de Acción.

3.2 Características de la política pública de juventud:

La relación que se establece históricamente en el cambio del modelo de Estado y sus formas de llevar a cabo las políticas para sus asociados establecen las bases para el análisis que relacionaremos a continuación con referencia a las políticas sociales y las políticas sectoriales, para ello la siguiente contextualización pretenderá dar cuenta de las ambigüedades que se presentan en la caracterización de la política pública de juventud.

Luego de la década de oro que representaron los años 60 para la economía mundial, sobrevino la recesión de los 70 y con ella las críticas a un Estado que había llegado a los máximos niveles en materia de gasto social. Es en este contexto que se discutió sobre el carácter, la instrumentación, la definición de los grupos destinatarios a priorizar, etc., y la justificación de implantación de la reducción del Estado o concepciones neoliberales que afectarían necesariamente las políticas sociales.

Entre las prioridades, y dado los serios problemas sociales por los que atraviesan nuestras sociedades, ha existido una fuerte tendencia a priorizar la utilización de los recursos en políticas que colaboren a atender a los sectores sociales que se encuentran en condición de extrema pobreza y que soportan las cargas de los procesos de reestructuración que se ha realizado a nuestras economías, contribuyendo a esta priorización, elementos tales como, el Estado debe ganar en eficiencia, utilizando sus recursos en estos sectores de la población mediante transferencias directas, contando para ellos con mecanismos rápidos, ágiles y flexibles, como por ejemplo los programas de compensación social implementados a través de los fondos sociales de emergencia o los programas de acción social de la presidencia de la república que suplen de manera superficial y momentánea algunas necesidades básicas insatisfechas.

No obstante,

Existen diferencias en cuanto a cual es el marco estratégico en que las políticas sociales deben implementarse, puesto que en el caso de las políticas de juventud, un concepto que ha ido ganando terreno es la promoción de los jóvenes a partir de políticas sociales integrales que los tengan por sujetos de las mismas, constituyendo uno de los factores estratégicos en los proyectos de desarrollo de nuestro país y en su consolidación democrática (Bango, s.a: 225).

En ese sentido, el pensar en los jóvenes como actores estratégicos en los procesos de desarrollo y como sujetos de derecho nos aparta de una concepción compensatoria de la política social y de la política de juventud en particular, es decir, que se hace necesario explicitar y caracterizar la política de juventud para marcar la diferencia con las políticas sociales, de tal forma que no se confundan en un todo indistinguible que no permita visualizar las funciones y campos de acción en cada una de ellas.

Por lo tanto, la ley 375 de julio de 1997 podría interpretarse como una propuesta en ambigua en construcción de políticas avanzadas de juventud, puesto que por un lado logra abandonar el enfoque adulto céntrico sobre el período juvenil y se orienta a la reducción de las brechas de desigualdad con una perspectiva de equidad y valoración del aporte de las juventudes al desarrollo de su sociedad, fomentando el empoderamiento de los jóvenes como ciudadanos y actores estratégicos del desarrollo (trabajan desde los jóvenes y con ellos) y que por otro lado reduce la problemática juvenil a mecanismos de participación de representatividad que recoge el esquema tradicional y vicioso del ejercicio político en Colombia.

Para el primer caso se aspira a la inclusión de las juventudes en el desarrollo nacional disfrutando de todos los derechos sociales, culturales, políticos, civiles y económicos, y la construcción de políticas desde el paradigma de ciudadanía donde la persona joven pasa a ser considerada como sujeto de derechos y deja de ser definida desde carencia de posibilidad para el ejercicio del poder. En el segundo caso, el análisis real de la situación del joven en el país muestra una marcada diferencia entre los derechos ofrecidos y la garantía efectiva de los mismos.

“Es decir que mientras las Políticas de Juventud que se han desarrollado recientemente en países como Brasil, Perú, Costa Rica, Panamá, Nicaragua y Guatemala, entre otros, están fundamentadas participativamente, consultadas y validadas por las juventudes de los países, por diversos sectores estatales y de la sociedad civil” (ídem: 220), lo que constituye un avance indudable, lamentablemente en nuestro país se construye con algunos sectores organizados pero que de igual forma se aproxima en la generación de espacios de interlocución de los y las jóvenes con los gobiernos. Su desarrollo concreto es accidentado, pero su existencia en sociedades de diversas características históricas, sociales y culturales produce nuevas condiciones para el análisis de experiencias y aportes.

La política pública de juventud, se plantean desde 3 ejes estratégicos, que resultan planes o líneas de acción y que permiten valorar el plan decenal de juventud 2005-2015:

- I. La participación en la vida pública y en la consolidación de una cultura de la solidaridad y la convivencia,
- II. El acceso a bienes y servicios públicos,
- III. La aplicación de oportunidades sociales, económicas y culturales.

Para el primer ítem, la participación considera los consejos de planeación, consejos de política social, consejos de juventud, veedurías ciudadanas, gobierno escolar y participación comunitaria en general, basado principalmente en trabajo voluntario.

En el segundo ítem, se plantea la garantía de derechos fundamentales, principalmente en salud y educación, fortaleciendo los sectores con índices de mayor vulnerabilidad como los rurales, indígenas, desplazados y discapacitados.

Por último en el tercer ítem, se plantea la relacionabilidad de la academia con el mundo laboral, o sea, la creación de vínculos entre estos sectores con el fin de mejorar las condiciones de empleo y el apoyo al emprendimiento juvenil.

En los tres ejes estratégicos que considera la política nacional de juventud, cabe señalar la contradicción que existe entre la intención de la ley y la realidad por la que atraviesan los jóvenes colombianos, una realidad marcada por desprotección en salud de calidad sustentada en la ley 100 de 1994, en la capacitación de los y las jóvenes a través de programas técnicos en aras de propender por la inserción laboral, perdiendo la consideración de educación superior y por ultimo desconociendo las comunidades afrocolombianas como un sector de alta vulnerabilidad.

No obstante, si bien la política de juventud nacional es un reto por dinamizar y concretar, existen avances significativos. Vale la pena resaltar algunas características que consideramos existen en su composición, algunas explícitas y otras interpretativas de la ley que se complementan con los tratados internacionales ratificados por el Estado; estas son las siguientes:

- El programa presidencial Colombia joven, ha adelantado en el año 2002 escenarios de participación mediante el control social en diferentes municipios del país, entre otros, Silvia Cauca, este programa dice tener los siguientes resultados para el año 2004 a nivel nacional: 11.995 jóvenes sensibilizados en el tema; 1.585 jóvenes participando en comités de control; 286 comités de control creados; 342 instituciones vinculadas; 50 asambleas comunitarias realizadas frente al tema de salud; 8.109 personas participando en las asambleas. (Colombia joven,2002)
- Existe representación o discurso sobre la juventud y su realidad ciudadana, exento de estereotipos y discriminación.
- Existe un marco normativo que propicia y respalda la realización de la condición de ciudadanía en las y los jóvenes o Ley de Juventud.
- Existe un marco orientador para una oferta programática que garantiza el ejercicio de los derechos sociales, culturales y económicos de la juventud, mediante modelos de gestión abiertos a la participación de los propios jóvenes y de su entorno social.
- Existe el establecimiento de un Sistema de Juventud que articula la participación de las juventudes y establece vías de interlocución para la toma de decisiones con las instituciones de juventud y entidades pertinentes.
- Existe una política nacional donde se establecen las responsabilidades de las instituciones estatales y las alianzas con la sociedad civil y las juventudes a

través de una propuesta central con un marco conceptual y estratégico común que define las competencias y obligaciones de las partes involucradas.

- Existe la propuesta de una política regional y local que corresponde a las entidades regionales, los municipios o instancias locales equivalentes, como responsables y garantes del cumplimiento de los programas, de acuerdo con las directrices señaladas en la política nacional y con la adecuación.
- Se carece de mecanismos institucionales y de gestión con las y los jóvenes, sustentados en una rectoría clara, con alto rango, capaz de fijar horizontes y desconcentrar permanentemente las acciones y las responsabilidades.
- Existe un conjunto articulado de mecanismos de comunicación pública que permite: a) la información sobre la situación, normativa y oportunidades existentes en materia de desarrollo juvenil; b) conocer el funcionamiento de la propia política pública de juventud; c) la visibilidad de las iniciativas.
- Se carece de especificidad frente a la asignación presupuestal y la autonomía de la organización juvenil para el diseño de sus planes.
- Se carece de especificidad frente al estudio, seguimiento y evaluación de los planes o programas sucesivos a las acciones de los cuerpos colegiados representativos del sector juvenil.
- Se carecen de ejes programáticos que viabilicen de manera amplia, participativa y concertada la política de juventud.

3.3 Avances y retrocesos: la nueva institucionalidad y la ley de juventud

La palabra *política* viene del griego *polis* “lo que nos rodea”, “la ciudad” y deriva en la acepción “el arte de gobernar el bien común”. Así, el término alude a la organización de la vida en colectivo, al manejo de asuntos que nos afectan a todos. Es decir cada uno de ese “todos” es construcción social, pues las épocas y contextos producen singulares formas de ser y existir. Así, las concepciones compartidas sobre una subjetividad en particular (joven, mujer, hombre, indígena, etc.) y las prácticas discursivas que lo nombran y describen, no sólo configuran sujetos sociales diferentes sino que además inciden en el ejercicio político hacia estos. La política se desarrolla en estrecho vínculo con el sujeto imaginado. Cabe entonces la pregunta de ¿políticas para qué sujeto?

Es posible diferenciar entre esa noción amplia de la política y la referencia al ejercicio específico de la misma, en tanto actividad y organización mediada por dinámicas de poder. En la concepción norteamericana la primera acepción se denomina *policy* y vincula la institucionalidad y la acción gubernamental. Por su parte, la *politics* alude a una praxis siempre atravesada por los intereses de grupos sociales particulares” (Daza, 1996: 110)

Siguiendo a García, con frecuencia se adjetiva la política como pública, para referirse a lo “*relativo a la organización y al gobierno de los asuntos públicos; a un concepto particular del gobierno de un país*” (García 1998: 92) y se la relaciona con una población o sujeto específico. Lo público de la política alude entonces al ejercicio deliberativo de las acciones sociales a implementar.

En términos de Daza se entiende por política de juventud “la expresión formalizada de la voluntad del gobierno para dirigir sus acciones –y quizás convocar a la sociedad- en determinada dirección a favor de los jóvenes”. Las políticas hablan “de la imagen predominante de los jóvenes y las responsabilidades asumidas por el Estado frente a ellos” (Daza 1996:24). Por lo tanto, debemos analizar la relación existente entre la caracterización mencionada del sujeto joven y la política de juventud implementada, así, podemos apreciar que la acción del Estado colombiano, antes de la ley 375 de 1997 se ha centrado en el deporte, la educación y el manejo del tiempo libre de los jóvenes, o en acciones para la prevención de unas problemáticas juveniles (delincuencia, violencia, drogadicción, etc.), lo cual ha ido alimentando las líneas de construcción hacia políticas orientadas en la generación de un sujeto que evidencie la actoría juvenil en la construcción de un modelo de democracia. Es un joven cuya ciudadanía se espera le involucre en la dimensión participativa de la democracia además de la representativa; un joven que es pieza fundamental para el desarrollo del país.

Así las cosas, en la generación de políticas de juventud en el país, podemos identificar un paso por políticas públicas pensadas para un joven al que habría que educar y ocupar su tiempo no institucionalizado en actividades “sanas” como el deporte; y también otro momento en que la cuestión se concentra en la atención de los imaginarios de muerte y degeneración juvenil; para llegar a una tercera perspectiva con énfasis en la ciudadanía participativa. Un concepto caracteriza las apuestas más recientes de la política pública de juventud en Colombia: la participación a través de la organización juvenil.

Las investigaciones dan cuenta de sendos procesos que intentan la construcción concertada entre actores de una política de juventud, particularmente en lo local. Siguiendo el espíritu de la Constitución de 1991, pero especialmente tras la promulgación de la Ley de la Juventud en 1997, el Estado aúna esfuerzos con la sociedad civil, por ejemplo las ONG, para la institucionalización de políticas específicas para este sujeto (Sarmiento, 2004: 125).

Esto se traduce en reglamentaciones y creación de instancias a nivel del gobierno, y en la generación de mecanismos concretos para la participación juvenil. Todo ello se sustenta en la concepción de que los jóvenes se organicen para el ejercicio de su participación ciudadana. Se genera así la noción de un joven interlocutor con las instancias de gobierno, y entra como actor social al debate de lo público, mediante su inclusión en ofertas desde lo institucional.

Sin embargo, lo que los estudios sobre juventud muestran reiteradamente en el país es que si bien ese joven participativo convoca y dinamiza procesos en los que su voz se legitima respecto de la institucionalidad gubernamental, la ciudadanía juvenil no se agota en ese modelo. El joven que participa en mecanismos formales, por ejemplo en el gobierno escolar o aconsejando al gobierno local desde los Consejos Municipales de Juventud, pareciera corresponder al ideal de sujeto de la organización social de la modernidad racional, capaz de asociarse contractualmente con sus pares para participar de formas corporativas de lo político, confiado en el desarrollo y el progreso como destinos sociales, por contraste, existe un gran número de jóvenes que refieren incredulidad en las mediaciones tradicionales de la política, incluidas las ofertas de la participación juvenil.

Tanto las formas representativas como las participativas de democracia generan apatías, desinterés y una sospecha de corrupción, y experimentan algo así como un desencuentro con las vías de expresión juvenil. Así el fortalecimiento de una ciudadanía desde la inclusión de lo juvenil, con reconocimiento explícito de sus derechos y promoción de un papel activo frente al sistema político, no convoca a todas las sensibilidades juveniles contemporáneas, es decir, el concepto de jóvenes organizados y no organizados frente a la construcción de políticas incluyentes, se desdibuja en un ideal nebuloso que generalmente no representa sus intereses. La pregunta es entonces ¿Cómo se define lo político para los y las jóvenes hoy? ¿Qué vías está tomando su expresión política?

Tal vez emergen otras formas de ciudadanía juvenil cuyos sentidos políticos circulan menos en la institucionalidad y se centran en estéticas, en prácticas y experiencias en lo cotidiano. Ciudadanías que por ejemplo transiten por la cultura y por el mundo simbólico para enunciar sus derechos; tal vez más orientadas a la expresión individual, distantes de utopías de trabajo colectivo juvenil, incluso ciudadanía más equiparadas a su integración con el mercado que a su ejercicio político en los escenarios de la democracia, no con ello negando posibilidades de cambio y desarrollo para su entorno, quizás nuevas formas en el hacer que las prácticas políticas tradicionales aun no han reconocido.

Las reflexiones de autores como Sarmiento sobre la política en la modernidad tardía resultan aquí pertinentes en tanto nos recuerdan los tránsitos que la ciudadanía ha tenido en las sociedades occidentales. Las maneras de abordar la política moderna se caracterizaron por lo que él denomina ideas emancipatorias, que básicamente planteaban un ejercicio político para transformar la sociedad desde parámetros de justicia, igualdad y participación, mediante formas de organización representativas e incidencia en el Estado.

Es tal vez esta la política que nuestros jóvenes perciben como tradicional, formalizada y ajena a sus sentires. Por su parte, el orden postradicional o la modernidad tardía veía el surgimiento de unas políticas de la vida más relacionadas con formas de constitución del yo universales, hoy diríamos de

subjetivación globalizada: Mientras la política emancipatoria es una política de opciones de vida, la política de la vida es una política de estilos de vida. (Sarmiento, 2004: 138)

Podría decirse entonces que asistimos a una re significación de la política en la que los jóvenes la asumen desde su cotidianidad y su subjetividad, o quizás a un cambio de significados en la idea de ciudadanía.

Fortalecer la ciudadanía juvenil desde las políticas específicas de juventud es entonces preguntarse, por lo menos desde el Estado, por el sujeto joven que como país se proyecta en el marco de la sociedad contemporánea. Un primer reto está en la construcción de políticas que no sacrifiquen la singularidad de lo juvenil en aras de la institucionalización de los procesos participativos, unas políticas más dialogantes con las dinámicas de la subjetividad juvenil, que justamente no las formalicen y que por tanto no estimen como la meta última y única, la conformación de los Consejos Municipales de Juventud.

Pero el reto es complejo pues se trata de generar políticas que si bien deben interlocutar con las subjetividades juveniles, no para incorporarlas y homogeneizarlas en sus procesos sino para posibilitar alternativas, también aporten en la constitución de los y las jóvenes como sujetos sociales colectivos, capaces de plantear conjuntamente horizontes de futuro e ideales de sociedad. De lo contrario la ciudadanía juvenil que se puede fortalecer es aquella individualizada, que proyecta sus destinos desde los propios meritos personales y/o se realiza en los consumos, para ello resulta menester tener en cuenta que existen movimientos en la estructura de organización de nuestra sociedad, y que los y las jóvenes son uno de esos actores que dinamiza en distintas perspectivas tales cambios, puesto que como lo hemos manifestado, las consideraciones legales para los jóvenes colombianos como sector poblacional jurídicamente reconocido, inicia con la Constitución Política de 1991 en el artículo 45 y con la creación de mecanismos participativos que motivan la participación electoral en la ley 115 de 1994 o ley de educación en la que se reglamenta la participación en los consejos estudiantiles, participación en los consejos directivos y las personerías escolares.

Esta situación lleva a pensar que las disposiciones legales buscan incentivar la participación electoral de los y las jóvenes ciudadanos, teniendo en cuenta que los altos índices de abstención electoral como elemento de preocupación latente en un Estado democráticamente constituido. En ese sentido, si analizamos la población votante en las elecciones de 2003, se registran 2.860.799 (Colombia joven, 2002) que corresponden a personas de los 18 a 26 años de edad, lo cual indica un alto sector poblacional con cultura política electoral que bien podría elegir varios congresistas, generar referendos, consultas y acciones populares. Asimismo, que la política de juventud puede ser un instrumento de empoderamiento juvenil para posicionar un modelo de sociedad que particularice por nuevos y suyos elementos en las dinámicas políticas, económicas, sociales y culturales.

Es necesario plantear políticas de juventud que vayan más allá de la emergencia social - que también debe ser atendida, y apunten a lo general de las condiciones de producción de lo juvenil en nuestra propia sociedad.

“Una política de los capitales sociales que considere la dimensión política de los y las jóvenes más allá de su incorporación en los procesos de participación institucional y les provea de capacidades de reformulación y transformación de lo social. Que también contemple los capitales simbólicos en tanto constructores de imaginarios y representaciones sobre el joven; capitales culturales que no sólo exoticen las estéticas y sensibilidades juveniles sino que contemplen su lugar dentro de la construcción de lo social; y unos capitales económicos que posibiliten acceso a amplios mundos y cosmovisiones”(Bourdieu, 1988: 65).

La conformación de familia propia y la inserción laboral son elementos que nos permiten medir el nivel de participación de los y las jóvenes en la construcción de las políticas públicas para su sector, ello nos lleva a abrir el interrogante sobre las consideraciones del ritual de pasaje en un joven trabajador o con hijos siendo menor de 26 años. Según el departamento nacional de estadísticas para el año 2003 la población joven contribuyente o cotizante, es decir laboralmente activa de manera formal, es la siguiente (tabla 10)

Tabla No 10: población joven y su vinculación en el sistema de salud

EDAD	CONTRIBUTIVO	EXCLUIDOS
18	2%	49%
19	7%	49%
20	7%	52%
21	13%	47%
22	17%	47%
23	20%	44%
24	20%	46%

Fuente: [http://www.uff.br/obsjovem/mambo/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=29,](http://www.uff.br/obsjovem/mambo/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=29)

La tabla indica que el comportamiento de un alto porcentaje de jóvenes corresponde a roles de adultos, es decir que su ciclo de vida formativo para enfrentar la adultez, se interrumpe, con el agravante de un mayor porcentaje de jóvenes desprotegidos del sistema de salud, sin el goce efectivo del derecho a la salud.

La pregunta es ¿cómo se puede tener como fundamento de la política la visión del joven como “*personas que se desarrollan y afianzan los atributos y cualidades que en el futuro permiten contar con unos ciudadanos sanos, educados, productivos, participativos, pacíficos y preparados (...)*” (Colombia joven, 2002: 35) si casi la mitad de los y las jóvenes colombianas tienen que trabajar para sobrevivir, lo cual les impide afianzarse y participar?

No obstante, la propuesta gubernamental dice fundamentarse en los siguientes criterios: ***expansión de capacidades institucionales***, que tiene que ver con la participación de instituciones públicas y privadas competentes en el tema de juventud; ***énfasis en lo***

local, como célula en la que se hacen efectivas las políticas y el contacto para la participación; *equidad y pluralidad*, con lo que se busca la inclusión de todas y todos los protagonistas de las políticas de juventud, lo que implica considerar la continua construcción de las mismas y el tener en cuenta una juventud heterogénea que no se puede reducir a una identidad o a unos intereses únicos sin tener en cuenta las diferencias culturales, sociales y económicas. Por ello es esencial tener presente a los jóvenes que viven en las zonas rurales y los pertenecientes a comunidades indígenas y afrocolombianas, quienes poseen potencialidades y vulnerabilidades particulares; *enfoque de género*, que se refiere al reconocimiento de la diversidad de las particularidades de hombres y mujeres y las diferencias de ellos para relacionarse; *adolescencia y juventud*, este fundamento trata levemente la discusión que se da entre las edades y las normas, ya que hasta los 17 años se es niño o niña y a partir de los 18 se es ciudadano pero además joven hasta los 26 años, y asimismo se es joven de los 14 a los 26 años, por lo cual se debe buscar la coordinación entre la política de infancia y adolescencia y la política de juventud, que den pie a armonizar y fortalecer los planteamientos en términos de complemento e integralidad; esta discusión va de la mano con el siguiente fundamento que tiene que ver con los *derechos de los jóvenes*, en lo cual se debe tener en cuenta la existencia de jóvenes menores amparados por los derechos de los niños y niñas y que prevalecen sobre los demás, y jóvenes mayores, que son considerados ciudadanos; *perspectiva poblacional para incidir en lo sectorial y apropiación presupuestal*, que hace referencia considerar las políticas de juventud como articulaciones de políticas sectoriales, por lo cual no se consideran partidas presupuestales específicas, sino ligadas a la voluntad o consideraciones de articulación con las políticas sectoriales, es decir que dependen de las consideraciones del gobernante para relacionar el presupuesto sectorial con las especificidades de las demandas de la juventud; por último y en el mismo sentido, la relación de las políticas públicas de juventud deben tener *relación con el plan de desarrollo*, donde se espera estén inscritos planes y proyectos dirigidos hacia este sector poblacional.

En conclusión, la apuesta de políticas públicas de juventud, es una intención que desde el gobierno nacional avanza hacia la consideración de los y las jóvenes como sujetos de derechos y futuros constructores de relaciones humanas democráticas y activas en las transformaciones que se avecinan, sin embargo corresponde a los gobiernos locales la viabilidad, aplicación y efectividad positiva del espíritu de la ley, puesto que al no plantearse independencia presupuestaria, supone la voluntad del gobierno la inserción de estas políticas en las políticas sectoriales, es decir que su presupuesto es transversal a lo planteado por el sistema general de participaciones.

CAPÍTULO III

**ELEMENTOS TEÓRICO PRÁCTICOS PARA LA FORMULACIÓN
DE UNA POLÍTICA DE JUVENTUD**

“El Estado promoverá toda forma de expresión política y cultural de la juventud del país, con respecto y respeto a las tradiciones étnicas, la diversidad regional, sus tradiciones religiosas, las culturas urbanas y las costumbres de la juventud campesina”.
(Artículo 35 de la Ley 375 de 1.994)

En este capítulo expondremos algunos elementos analítico – conceptuales que ayuden a la comprensión de las políticas públicas y su proceso, se hacen algunas consideraciones de la relación entre administración pública y políticas públicas, de igual manera expondremos los elementos teórico – prácticos para la formulación de la política pública de juventud en donde se pondrá en evidencia el resultado de lo que fue el trabajo con los jóvenes del municipio en el ejercicio de la formulación de la política pública de juventud. Estudio de caso: Municipio de Silvia Cauca. 2004-2007; su proceso de toma de decisión, la inclusión en la agenda política del gobierno local y finalmente la fase de formulación.

4.1 ELEMENTOS TEORICO – PRACTICOS PARA LA FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA:

Las políticas sociales según Anderson

Son producto de la antigua preocupación humanitaria que muestra toda sociedad humana. La obligación mutua, el destino compartido, la responsabilidad ética, son los conceptos más remotos que las promueven. La consolidación de los Estados europeos entre el siglo XV y XVI, provoca que ellos asuman estas obligaciones para con el ciudadano. Más cercanamente, la Depresión de 1929 y en el ámbito latinoamericano la existencia de una situación de extrema pobreza, obligan a poner en discusión el tema (Anderson, 1991).

Pasada la crisis recesiva de la década del 70, y luego del agotamiento del modelo benefactor, las políticas sociales se volvieron relevantes para atender las desigualdades económicas y sociales. Más adelante, durante los 80s, cuando todas las naciones del continente sufrieron los efectos de los programas de ajuste económico, las políticas sociales se transformaron en un intento de restablecer las bases para un intercambio más justo entre el Estado y la sociedad civil.

Actualmente son parte fundamental de la reforma del Estado y tienen como denominador común la búsqueda de la equidad y la justicia social. Los sectores sociales priorizados por ellas son los que se encuentran en situación de extrema pobreza.

Las políticas sociales son un bloque de medidas, estrategias y mecanismos que tienden a regular las relaciones sociales básicas. Son adoptadas para redistribuir la riqueza de una manera más justa y facilitar el acceso a los bienes y servicios sociales de las poblaciones marginadas por los procesos de reestructuración de las políticas económicas. Por ello, su carácter es fundamentalmente compensatorio.

Si tomamos en cuenta los criterios de integralidad y especificidad de la política de juventud, que tienen por objeto dar respuestas precisas en el marco de las estrategias globales de desarrollo para revertir las deficientes condiciones actuales de vida de los jóvenes, entonces la política de juventud es también una política social.

Sin embargo, es importante recordar que la CEPAL ha señalado que las políticas de juventud no sólo buscan equilibrar las desigualdades y favorecer el desarrollo económico con equidad, sino, que fundamentalmente, “tienen por objeto hacer de los jóvenes el centro de su discurso. Esto significa destacar su carácter estratégico en el desarrollo económico y en el afianzamiento de la democracia” (Cisneros: 1997; 53 y 54).

4.1.1 ¿Qué son las políticas públicas?

Según Subirats citado por Figueroa,

Formular y poner en práctica una política pública “normalmente” implica tomar una serie de decisiones. Decidir que existe un problema, decidir qué se debe intentar resolver, decidir legislar sobre el tema, decidir crear los instrumentos y mecanismos necesarios para abocar su solución. La elaboración de toda política pública implica, entonces, un complejo proceso de decisiones y de interacciones entre individuos, grupos e instituciones. Estos se involucran de manera directa con la gestión de la política, pero son influenciados por conductas y posiciones del conjunto de individuos, grupos y organizaciones que se verán afectados por las decisiones que se deben tomar. (Figueroa: 2005, 5)

Definir qué es una política pública supone entonces, al mismo tiempo, pensar en cuál es el papel que el Estado y la sociedad civil deben asumir en la construcción de soluciones a los problemas que se presentan en una sociedad determinada o cuestionarse cómo, quién y para que se elabora e implementa una política pública y cuáles son sus consecuencias en la sociedad. “En lugar de centrar su estudio en el Estado, el análisis de las políticas públicas desplaza el centro de interés hacia la actividad concreta del Estado, la cual es considerada como una variable independiente y así volcar la pregunta de esta forma ¿tiene importancia las políticas públicas? O ¿de qué modo las políticas públicas determinan la política, las instituciones y el Estado?” (Roth, 2004: 15)

Entonces la política pública, puede definirse como un programa de acción de una autoridad dotada de poder político y con legitimidad gubernamental, que afecta a un sector de la sociedad o bien a un espacio geográfico determinado dentro de la jurisdicción del respectivo Estado. De hecho, esta definición según Figueroa,

Conlleva a concebir las políticas públicas como los medios a través de los cuales se expresa la acción del Estado hacia la sociedad; son el “Estado en acción”. La política pública, en esa dirección, se entiende como un conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que, en un momento determinado, los ciudadanos, o el propio gobierno, consideran prioritarios. (Figueroa: 2005, 9)

No obstante según Tomassini citado por Figueroa,

El hecho fundamental que caracteriza a las políticas públicas es que son uno de los productos principales del sistema político, y como tales son cursos de acción más ó menos estables orientados a resolver problemas públicos, aprobados o respaldados por el Estado y ejecutados por éste en unión de otros actores y agentes de las comunidades y de la sociedad civil. (Figueroa: 2005, 10)

Las políticas públicas no son solo decisiones que el sistema político produce para dirigir el curso de un sistema social y para regular el comportamiento de los grupos sociales y de los individuos. Es imprescindible comprender que una política es mucho más que las leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas, acuerdos y demás instrumentos formales de que dispone un gobierno tanto en el campo ejecutivo como en el legislativo para llevar adelante un curso de acción.

En el significado que les atribuye (Majone: 1997), ellas constituyen instrumentos de construcción de opinión pública y de diálogo democrático: una política es también una actividad de comunicación pública y no solo una decisión orientada a la ejecución de acciones en consecución de unos objetivos. Incorpora, además de la intencionalidad estratégica, otra de tipo comunicativo, que es fundamental para la construcción de un clima democrático de discusión, que facilite la articulación del Estado y el sistema político con los ciudadanos.

Para Roth una política pública designa la existencia de “un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución, organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de los actores individuales y colectivos para modificar una situación percibida como insatisfacción o problemática” (Roth, 1999:14),

A manera de síntesis Figueroa plantea que,

Las políticas públicas son normas o lineamientos taxativos que se imponen a la sociedad en relación con el manejo de un asunto considerado de interés público y se expresan de diferentes maneras: jurídicamente, como normas legales; administrativamente, como planes, programas, proyectos, convenios y contratos; culturalmente, como instituciones, normas y patrones colectivos de conducta asumidos por la sociedad frente a un asunto de interés público. (Figuerola: 2005, 11)

Las políticas públicas según el programa presidencial “Colombia Joven” son

Lineamientos y decisiones manifiestas que orientan la acción del Estado, en su tarea de enfrentar de manera coherente y articulada situaciones consideradas socialmente como problemáticas o que en general inciden en los procesos de desarrollo nacional, departamental o municipal y que, por tanto, tienen un carácter público. Las políticas públicas se expresan preferiblemente en documentos oficiales de política, construidos participativamente, deben ser asumidos por todos como derroteros que orientan el diseño y desarrollo de programas y proyectos. (Programa Presidencial Colombia Joven. “Política Nacional de Juventud: Bases para el Plan Decenal de Juventud”. Bogotá, 2004)

4.1.2 La inclusión en la agenda¹⁵ pública:

Las políticas públicas, como instrumentos de la acción del Estado, casi nunca responden a una única decisión. En verdad, ellas involucran un conjunto de decisiones que se pueden dar de manera simultánea o secuencial en el tiempo y que, además, son decisiones del gobierno de turno o, mejor, del régimen político. En la configuración de esas decisiones intervienen distintos tipos de actores fundamentalmente aquellos de tipo político, como los partidos y los movimientos, y los de tipo social, relacionados con movimientos sociales o, genéricamente, organizaciones gremiales y de la sociedad civil que pretenden, mediante distintas estrategias, presionar al Estado para que un determinado problema sea considerado como político, es decir, que sea incluido en la agenda pública.

Según Muller “la agenda política” escribe, “tratándose tanto de los estados naciones, como de las entidades territoriales, comprende el conjunto de los problemas percibidos como aquellos que piden un debate público e incluso la intervención de las autoridades legítimas”. El autor en mención nos plantea

(...) tres aspectos del proceso de inscripción en la agenda política.

A. La inscripción es un objeto de controversia social y política.

¹⁵ Autores como Padioleau (1982) citado en Thoenig (1997) manifiesta que por agenda deberá entenderse “el conjunto de problemas percibidos cuando se hace un llamamiento a debate público, incluso cuando existe intervención (activa) por parte de las autoridades públicas legítimas”.

- B. La transformación de un problema en objeto de intervención política, es el producto de un trabajo específico, realizado por actores políticos identificables cuya naturaleza podrá variar según los casos: a veces, estas elites provendrán del sindicalismo; otras veces, se tratara de grupos creados para las circunstancias.
- C. (...) el rol fundamental de estos actores consiste en traducir el lenguaje de la sociedad en lenguaje de la acción política y en formular el problema en un lenguaje aceptable por las élites políticas (Muller: 2000,33)

Según las herramientas para la construcción de políticas del programa presidencial “Colombia Joven” cuatro son las ópticas desde las cuales se ha mirado a la juventud en América Latina desde los años 50 del siglo pasado hasta hoy, y esas mismas formas han influenciado la formulación de las políticas públicas de juventud en la región, sobre todo para su inserción en las agendas públicas del país:

- En primer lugar; está la juventud como una etapa de formación y preparación para la vida adulta, (años 50 y 60).
- En segundo lugar está el joven víctima y victimario (años 70 y 80). En este sentido, las políticas públicas se dirigen a asistirlo y controlarlo con el fin de volverlo a su curso normal.
- En tercer lugar está el joven como ser integrado y adaptado a los procesos de globalización (años 90) cuyo aporte en innovación, creatividad y adaptabilidad es capaz de dar un vuelco a la economía en general.
- Finalmente, está el joven cuya dimensión política, social, cultural, económica, ecológica y otras son reconocidas (momento actual). (Herramientas para la construcción de políticas y plan decenal de juventud. Documento de trabajo. Programa presidencial Colombia Joven. Pág. 26)

Para una definición centrada en los criterios, recordemos el acuerdo sobre políticas de juventud que suscribiera un conjunto de agencias de las Naciones Unidas en septiembre de 1991, en la sede de la CEPAL. Esta señala que las políticas de juventud deben:

Ser integrales (una perspectiva de conjunto de la problemática juvenil y en el marco de las estrategias globales de desarrollo); específicas (con respuestas precisas a las múltiples dimensiones de la problemática); concertadas (involucrar a todos los actores institucionales relevantes); descentralizadas (priorizar esfuerzos en el plano local): participativas (asegurar protagonismo juvenil); selectivas (priorizar a jóvenes de estrato popular urbano y rural, y particularmente a las mujeres jóvenes) (Rodríguez y Bango, 1996:34).

Un primer nivel de análisis señala que la política de juventud es una actitud que asume un actor social frente a los jóvenes y sus manifestaciones. Es decir, “un comportamiento intencionado, más ó menos permanente y estructurado, que se rige por criterios predeterminados y que se mantiene en el tiempo”. (Cisneros: 1997,41)

Por ello en cumplimiento de la ley 375 del 4 de julio de 1997 sobre la juventud y el decreto 822, el Programa Presidencial Colombia Joven asume su responsabilidad de animar, convocar y coordinar a los distintos actores sociales en torno a la formulación de un plan de carácter estatal con una visión a largo plazo.

Desde esta perspectiva, le corresponde al Programa Presidencial Colombia Joven ejecutar un papel central en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Decenal de Juventud en el orden nacional. Además debe ser quien lidere, convoque, motive y dinamice a los diferentes sectores y actores sociales para el desarrollo del plan. (Herramientas para la construcción de políticas y plan decenal de juventud. Documento de trabajo. Programa presidencial Colombia Joven)

El Plan Nacional de Desarrollo 2003 – 2006 “Hacia un Estado Comunitario¹⁶” da las pautas para desarrollar el tema en mención.

4.1.3 La política pública de juventud en Colombia:

Según el diagnóstico de la situación de los jóvenes en la ciudad de Cali; desde un horizonte más específico, la presencia de los y las jóvenes, en el país, se ha hecho visible de diversas formas. La formación social colombiana se ha estructurado con el sello de movimientos sociales y políticos de marcado carácter generacional:

En el siglo XIX diversas generaciones -la comunera, la independentista y la republicana- darán forma, a través de contradictorios procesos de confrontación, a la nacionalidad; en particular, los movimientos artesanales democráticos de finales de siglo permitirán evidenciar la presencia de relevos generacionales -aunque no de juventud propiamente dicha- no sólo alrededor de las élites más activas, sino también de las bases populares participantes de esos procesos.

En la primera mitad del siglo XX, determinadas por incipientes movimientos de modernización y accidentados procesos de movilización social, cuyo escenario principal fue la violencia de los años 40 y 50, las nuevas generaciones serán actores principales de la renovación de las ideas y partidos políticos, del surgimiento de un mundo literario y periodístico arraigado en perspectivas Latinoamericanas. Serán partícipes decisivos en la articulación de sectores medios, así como de la ampliación del proletariado y de las barriadas populares, producto de la migración campo – ciudad. Tímidas expresiones de juventud, participantes activas, en particular, en el trágico pasaje de violencia política de nuestra historia de medio siglo.

¹⁶ La Ley 812 de 2003 establece que “se diseñara e implementará la Política Pública Nacional de Juventud con una visión a diez años, con base en la concurrencia de la población joven para su diseño y construcción, vinculando los procesos locales y municipales” (Capítulo II, sección C: Construir Equidad Social).

Pero será propiamente a partir de finales de los años 50 e inicios de los 60 que podremos describir fenómenos de expresión social de marcado sello juvenil. En primer lugar, alrededor del movimiento estudiantil desarrollado en centros de secundaria y universidades, y que se enfrentan no sólo a las políticas educativas que afectaban directamente el sector escolarizado sino al carácter político excluyente del Frente Nacional. En ese ambiente se protagonizará una amplia dinámica de movilización social y política de la juventud estudiantil que duró hasta los años setenta” (Diagnostico de la situación de los jóvenes en la ciudad de Cali. Mesa de concertación para el diseño de la política de juventud. Documento en revisión. Santiago de Cali 1999. Pág. 7)

Según “Colombia Joven”, Colombia es un país joven por naturaleza. Alrededor de 11 millones de habitantes están dentro de esta categoría social formada por las personas entre los 14 y 26 años de edad¹⁷.

Teniendo en cuenta este marco, entenderemos por juventud el cuerpo social dotado de una considerable influencia en el presente y futuro de la sociedad, que pueda asumir responsabilidades y funciones en el progreso de la comunidad silvana, que se enmarca dentro del mundo juvenil comprendido por los modos de sentir, pensar y actuar de ésta, expresada por medio de ideas, actitudes y de su propio dinamismo interno.

A su vez nos regiremos por el sistema nacional de juventud, el cual es el conjunto de instituciones, organizaciones, entidades y personas que realizan trabajo con y en pro de la juventud.

De igual forma abordaremos el consejo municipal de juventud, propósito que se pretende consolidar con este trabajo, entendiéndolo como un órgano articulado desde la administración municipal que se constituye como un puente por medio del cual la misma dialoga permanentemente con los jóvenes, dentro de una dinámica de interrelación mutua que pretende integrarlos dentro de la esfera de lo político; para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes y su participación responsable y efectiva en todos los ámbitos de la vida municipal.

En este sentido entenderemos la participación como una condición esencial por medio de la cual los jóvenes se convierten en actores de su proceso de desarrollo, ejerciendo la convivencia, el dialogo y la solidaridad, constituyéndose en un cuerpo social que interactúa con el municipio, en el caso de las comunidades indígenas con los cabildos, proyectando su capacidad renovadora en la cultura y el desarrollo de la región.

La participación desembocará en un proceso de concertación por medio del cual el ente municipal y la juventud concertarán políticas y planes que contribuyen a la promoción social, económica, cultural y política; lo que permitirá la creación de una serie de

¹⁷ Las categorías que se tienen en cuenta son tomadas de la Ley 375 del 4 de Julio de 1997, Por la cual se establece la ley de la juventud.

proyectos específicos en diferentes áreas de su interés que serán impulsados desde el consejo municipal de juventud resultado que se espera con este trabajo.

En este sentido, dada la diversidad étnica del municipio de Silvia resaltamos el Artículo 35 (Ley 375 de 1994), que trata de la promoción política y cultural: “El Estado promoverá toda forma de expresión política y cultural de la juventud del país, con respecto y respeto a las tradiciones étnicas, la diversidad regional, sus tradiciones religiosas, las culturas urbanas y las costumbres de la juventud campesina”.

4.1.4. Adolescencia y Juventud

Son muchas las maneras de ver y sentir el mundo cuando se está en la etapa juvenil o de adolescencia, pero sin duda alguna para muchos sigue vigente la relevancia de este sector específico para su aclamación o su estigmatización dependiendo del grado de visibilización que estos tengan en la esfera de lo público; por ello se menciona en reiteradas ocasiones que

La juventud como tal se construye en la emergencia de nuevas formas de ser, hablar, vestirse y relacionarse con el entorno. Y son precisamente estas formas de emergencia de lo juvenil las que evidencian el trastoque en los ordenes públicos y privados y la ebullición cultural disparada en las violencias sociales de nuevo tipo. La ausencia de códigos de comunicación en la vivencia urbana y el contradictorio crecimiento de la industria cultural serán pues, procesos en los cuales se construye la juventud. Los y las jóvenes se construyen en el país rostros de mil colores, en los cuales se dejan ver los conflictos culturales y políticos y por supuesto los retos de fin de milenio para nuestra nacionalidad. (Diagnostico de la situación de los jóvenes en la ciudad de Cali. Mesa de concertación para el diseño de la política de juventud. Documento en revisión. Santiago de Cali 1999).

Para el caso del municipio de Silvia percibimos con el ejercicio desarrollado con los actores juveniles que la percepción que tienen los adultos y la que tienen los jóvenes frente a sí mismos es muy variada, en el caso indígena a muchos de los y las jóvenes les manifestaban que hoy en día eran muy “perezosos” para el trabajo y que habían abandonado la cultura y la lengua, sin embargo también existen rasgos valiosos de rescatar como la iniciativa que se tiene para organizar grupos culturales, productivos, musicales, que en muchos de los espacios fracasan por la falta de respaldo de la autoridad tradicional (Cabildo Indígena) y del mismo municipio, en el sector campesino se presentan rasgos similares; en la zona urbana existen más medidas de tipo policivo para controlar la conducta de los y las jóvenes pero no se brindan las posibilidades ni las condiciones de estímulo para el buen desarrollo de esta condición por parte del gobierno municipal¹⁸. Las organizaciones juveniles consolidadas obedecen más a iniciativas

¹⁸ En muchas ocasiones podríamos mencionar actividades específicas de apoyo a la población juvenil como el caso de campeonatos de fútbol, pero esto perpetua la mirada reduccionista de lo que en realidad debe ser una política pública integral y articulada.

particulares¹⁹. Al menos en estas condiciones se encuentran en el municipio de Silvia estas categorizaciones que la política nacional de juventud observa con otras condiciones de tipo más normativo.

Los jóvenes entre 12 y 17 años (adolescentes) son menores de edad y en razón de ello gozan de un trato preferencial de acuerdo con la Constitución Nacional, la Convención Internacional de Derechos del Niño y la legislación interna de Colombia. Los mayores de edad (mayores de 18 años) son también jóvenes, pero al adquirir los derechos y deberes de la plena ciudadanía tienen un tratamiento diferente del de los adolescentes y niños, y similar al de los adultos, aunque la transición cultural, social, psicológica y biológica entre una etapa y otra aún no haya concluido. Alcanzar la mayoría de edad no es garantía ni sinónimo de la obtención de autonomía e independencia (características propias de la edad adulta). Por ello, es claro que el impacto de una política de infancia y adolescencia articulada a una política de juventud puede consolidar esfuerzos institucionales y prolongar efectos e intervenciones. Una coordinación entre la política de infancia y adolescencia con la política de Juventud permite dar mayores posibilidades para que los jóvenes transiten con seguridad entre la niñez y la edad adulta. Por lo tanto, hacia allá deben orientarse los esfuerzos de articulación entre estas dos políticas poblacionales. (Política Nacional de Juventud, Bases para el Plan Decenal de Juventud 2005 -2015. Programa Presidencial Colombia Joven. Bogotá, octubre de 2004, pág. 38)

Queda claro que la definición de juventud sobrepasa lo estrictamente demográfico ya que los mismos se resisten a su conceptualización y desde sus diversas ópticas se dan sus propios significados, y debe considerar también elementos sociológicos. Podemos decir además que hay características de los jóvenes de algunas generaciones que los distinguen de los de las otras, lo cual tendría que ver con el contexto en el que les ha tocado vivir y ser socializados, insumo que será tenido en cuenta en el momento de desarrollar la política de juventud del municipio como eje articulador de la misma.

4.2 FORMULACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE SILVIA CAUCA. 2004-2007:

4.2.1 EL ESCENARIO:

El municipio de Silvia se encuentra ubicado en la región centro del Departamento del Cauca. Limita al norte con los municipios de Caldono y Jambalò, al oriente con los municipios de Paéz e Inzà, al sur con el municipio de Totoró y al occidente con los municipios de Piendamó y Cajibío (Ver Mapa 1). Se caracteriza por su importante riqueza cultural, ligada a su pluriétnicidad, hallando población de origen mestizo, blanco e indígena, este último es el grupo predominante, al punto de ser reconocido como el tercer municipio de Colombia con mayor población indígena. Siendo

¹⁹ Existe el grupo de danzas, el grupo de Teatro, el cine club “Armadillo”, grupo de jóvenes del hospital, de las iglesias.

representativos los grupos paece y guambianos, organizados en siete resguardos indígenas (Jambalò, Guambia, Pitayó, Pueblo Nuevo, Quichaya, Quizgó y Tumburao).

Mapa 1. Límites municipales



Fuente: Telecentro Comunitario

La población mestiza y blanca por su parte se ha ubicado en los once barrios de la cabecera municipal y las dos zonas campesinas, que sumados a los resguardos conforman el municipio, estos grupos (indígenas, mestizos y blancos) han logrado construir a través de sus lenguas e idioma (Nasa Yuwe, Guambiano y Español), tradiciones, folclor, cosmovisión, sistemas de producción, educación, salud y relación con el medio ambiente, un rico y complejo entramado cultural (foto 1y 2).

Silvia a su vez cuenta con una tasa poblacional que ronda los 41.236²⁰ habitantes de los cuales, 7.129 se ubican en el casco urbano y 34.107 en la zona rural. Esta alta densidad demográfica en el área rural se explica a través de tres elementos:

1. La vocación económica del municipio, quien históricamente ha estado ligado al reglón primario de la economía, la agricultura.
2. El aumento de las tasas de natalidad y de expectativas de vida en el sector rural.
3. Las bonanzas agrícolas y turísticas sumadas a la recuperación de tierras de carácter rural por parte de los indígenas, situación que atrajo hacia los años 80s una importante masa de población a esta zona.

²⁰ Proyección para el 2.004. En Anuario Estadístico del Departamento del Cauca, proyección de población 1995 a 2010 DANE -1995. Cabe aclarar que el censo del año 2005 disminuye la población del Municipio a 30.377, ubicando una discriminación de habitantes en el sector urbano de 4.099 y en la zona rural de 26.278 lo cual a nuestro modo de ver distorsionaría la implementación de la política de juventud debido a la inexactitud de los datos, unos manejados por el gobierno nacional, otros por el gobierno local y por último otros por los cabildos indígenas.

Foto 1 y 2. Grupos poblacionales de Silvia



Fuente: Archivo Personal (Encuentro de Jóvenes en el Municipio de Silvia 14/24 de 06 de 2007)

Frente a la población juvenil tanto de la zona urbana como rural constatamos que actualmente existe una problemática referente al desconocimiento de los y las jóvenes, presentándose el deterioro del tejido social, patentizado en la visibilización de factores sociales que amenazan a la juventud, tales como: el incremento del uso de drogas alucinógenas, el alcoholismo, el tabaco, la violencia social intrafamiliar, un mal manejo de la sexualidad y la reproducción, la vinculación al conflicto armado, la deserción dentro del sistema educativo, la marginalidad, el desempleo, la apatía política, la falta de identidad y el temor a expresar lo que sucede en los diversos contextos del municipio (cultivos ilícitos, conflicto armado); tal como lo ha reconocido el Diagnostico en Salud Mental realizado por el Hospital San Carlos en el año 2004²¹.

De esta manera, se presenta un desafío para el municipio de Silvia, que dadas las características, no solo, para el reconocimiento y entendimiento de la diversidad cultural, busque el fortalecimiento de la capacidad de regulación y de planificación en el ámbito de las políticas públicas, concretamente en el tema de jóvenes ya que lo anterior demuestra que existe una débil y casi nula claridad conceptual con lo relacionado con las políticas públicas, su aplicación y su desarrollo dentro de la administración pública para la generación de buenas prácticas administrativas en la toma de decisiones gubernamentales; y como lo manifiesta Cisneros, se presentan metodologías rígidas para abordar a la población juvenil, que la mayor parte de las veces se traduce en una espera pasiva de que los jóvenes se acerquen a sus instalaciones y no a la inversa; es decir, salir a buscarlos en sus propios espacios de reunión (Cisneros: 1997; 50); sumado a lo anterior se presenta una falta de conocimiento y de personal con experiencia y capacitación en las prácticas juveniles que perpetúan la mirada reduccionista que los observa como una población riesgosa, lo que conlleva a que los programas desconozcan la compleja realidad juvenil, interviniendo sólo sobre una parte de los fenómenos (los síntomas), y no sobre los factores asociados (políticos, culturales, sociales y económicos) que los condicionan.

²¹ Diagnostico en Salud Mental. Silvia: Hospital San Carlos, 2004.

Desde otra perspectiva se presentan algunas características que se ven reflejadas desde el nivel nacional en lo referente a las políticas públicas de juventud y que de una u otra manera se ven articuladas al espacio local nutriendo aun más el problema. Notamos que se presentan determinaciones dispersas²², se presenta poca voluntad de coordinación y articulación para el desarrollo de una política pública lo cual en muchas de las veces dificulta las propuestas de desarrollo en la materia, se construyen planes o programas de manera general sin abogar por la integralidad de una política para llegar a la población juvenil en todo su conjunto, es decir a todo el sector poblacional del municipio.

Además de las anteriores se dan otras condiciones que reflejan los vacíos²³ a la hora de formular una política pública de juventud que según Balardini son elementos como:

Poco participativas: los jóvenes han sido pensados como objetos y no como sujetos de políticas. No incluyen la perspectiva de los jóvenes, por la misma razón que no han sido concebidas, como “política de juventud”. Y, en los casos en que si lo han sido, la convocatoria, por lo general ha sido escasa.

Visión adultocéntrica: como contrapartida de lo anterior, la perspectiva dominante es la de los adultos, que terminan por definir el diseño, realizar la implementación y, en algunos casos, efectuar la evaluación de los programas y planes.

Centralista: Reconociendo la diversidad de experiencias, puede sostenerse que las políticas más representativas todavía no han expresado el municipio y sus dimensiones locales.

Baja articulación con la sociedad civil: en primer término, con las propias organizaciones de jóvenes o que realizan trabajo con jóvenes. Tales insuficiencias deberán ser superadas como requisito para avanzar hacia el desarrollo de una política de juventud que necesita, tanto de la articulación programática, como de una concepción de centralidad del sujeto. (Balardini: 2004; 28)

Desde hace muy poco tiempo, se puede decir que la juventud entro en la agenda política y se constituyó en el tema para formular la política pública en el municipio de Silvia, la cual ha sido abordada desde diferentes visiones, según la concepción de juventud y del joven silviano. Políticamente podemos afirmar que la juventud siempre ha sido receptora de acciones del gobierno municipal, estas a nuestro modo de ver y como lo

²² No observadas en muchas de las veces como política pública desde las personas que conforman la administración municipal sino como programas y proyectos de las diversas dependencias del gobierno local por competir al interior de la estructura burocrática.

²³ Los cuales pueden ser de tipo jurídico, institucional, de voluntades (tanto de los actores convocantes como de los convocados) y en la mayoría de las veces de tipo político teniendo en cuenta las tensiones e intereses que se ponen en juego en el momento de impulsar una política pública.

mencionábamos anteriormente se han dado de manera dispersa sin atender a una política pública de juventudes articulada desde lo nacional, lo regional y lo local.

Concretamente fue a partir de la administración municipal 2004 – 2007 donde se le presta real atención a la formulación de la política pública de juventud y se retoma con responsabilidad social la herramienta legal de la ley de juventud o Ley 375 del 4 de Julio de 1997 para ser articulada al nivel local.

Ocurrió así, quizá obedeciendo a normativas nacionales pero vale la pena mencionar según comentaban algunos jóvenes participantes del proceso, debido a la decidida y comprometida voluntad política que mostro el mandatario local con este sector de la población durante su mandato. Notamos aquí que hubo un impacto positivo sobre la población juvenil, sobre todo para la población juvenil de carácter rural (indígena y campesina), quienes fueron los que participaron de manera constante en el desarrollo de la etapa de formulación, las ventajas que se obtuvieron de esta primera etapa fue el intercambio de saberes, culturas y el nivel de interrelación al que se llegó con “el otro”²⁴ para conocerse y reconocerse como sujetos de un mismo territorio, otro resultado vital fue la concreción de la política pública municipal de juventud mediante acuerdo municipal, hecho que constituye un avance importantísimo en materia no solo legal sino social y política para este sector de la población de este municipio intercultural; las desventajas que hemos observado es que esta interesante iniciativa se concreto como proyecto de acuerdo pero se quedo ahí debido al cambio de gobierno municipal y a la falta de recursos para su desarrollo y para la dinamización de la mesa multicultural de juventud que quedo instalada como fruto del dialogo y la concertación de la población juvenil.

En la actualidad se siguen presentando factores negativos ya que cada uno de estos actores (institucionales), trae también visiones y practicas diferentes con respecto a los modos y espacios de participación para la efectivización de esas políticas; las políticas públicas deberían contar con programas poblacionales activos, que atiendan dinámicamente a las diferentes generaciones, desde enfoques integrales e integrados y sin duda alguna retomar el insumo que dejo el gobierno anterior.

4.2.2 La inserción del tema de juventud sobre la agenda política del gobierno local:

Según Roth “el paso de un problema “privado” a un problema “social” tiene por lo tanto sus vectores. Se necesita que personas o grupos tengan la capacidad (y el interés) de llevar la vocería del problema, y le den una definición y lo expresen en un lenguaje adaptado, para que se vuelva “público” a través de los medios de expresión pública” (Roth: 2004, 59). Siguiendo los planteamientos expuestos por Roth notamos como en el

²⁴ Hacemos alusión “al otro” en el contexto de la interculturalidad y entendido como el joven indígena, campesino, mestizo y la relación que éstos sostuvieron en la formulación de la política.

municipio de Silvia se da esto a través de discusiones en el Concejo Municipal por parte de la personería, la fiscalía, la secretaria de salud, las instituciones educativas, la iglesia, la policía nacional, los hospitales San Carlos y Mama Dominga, sobre el creciente consumo de sustancias psicoactivas, embarazos no deseados en menores de edad producto del abuso sexual, la falta de espacios para el sano esparcimiento y ante todo la falta clara y precisa de una política pública para los y las jóvenes que propendiera por aunar esfuerzos, evitando desembocar en acciones aisladas por parte de las diferentes dependencias del gobierno local.

Desde la formulación del plan de desarrollo “Silvianos, construyamos unidos el municipio que queremos” de la pasada administración (Periodo 2004-2007) se dio prioridad al tema de la juventud dándole cabida en el área de proyectos estratégicos y se denominó: Apoyo a las actividades de la ley de juventud²⁵, esto se logro gracias a la decidida participación de los jóvenes organizados en grupos juveniles y los jóvenes que sin hacer parte de ninguna de estas asociaciones asumió su rol de participar como ciudadano en los intereses de tipo colectivo y el papel que jugaron los concejales jóvenes del municipio.

En desarrollo de esa propuesta y antes de que la administración local dinamizará de manera más decidida el trabajo con jóvenes, un grupo de estudiantes del programa de ciencia política de la Universidad del Cauca con el apoyo ofrecido por los concejales que estaban inquietos en esta materia, se decidió convocar a reuniones a los jóvenes de todos los sectores del municipio para darle apertura a la discusión en nuestro territorio de las diferentes problemáticas que aquejaban a este sector específico de la población²⁶. En este marco se definió seguir impulsando con todos los actores el debate, la organización y el llamado a la institucionalidad para que demostrara su voluntad política con este grupo poblacional que estaba definiendo su participación real y efectiva como constructores e impulsores del desarrollo en lo local.

4.2.3 ¿Cómo se toma la decisión²⁷ para la formulación de la política de juventud?:

Antes de iniciar con la explicación del desarrollo de la formulación de la política pública de juventud en el municipio vale la pena mencionar distintas posturas de

²⁵ Este proyecto en mención no solo aparece estipulado en el plan de desarrollo sino también con apropiación en el presupuesto municipal de las vigencias 2006 a 2007 y el Concejo Municipal en el debate de aprobación del presupuesto de la vigencia 2008 dejo recursos para viabilizar la implementación de la política. Mirar en los anexos el acta donde se expuso el proyecto sobre la propuesta para desarrollar la formulación de la política de juventud.

²⁶ Estos primeros encuentros los realizamos desde el 12 de agosto de 2006 iniciando la discusión sobre temas esenciales como la educación, la salud, lo ambiental, lo cultural, lo productivo y lo político social – organizativo. Observar los anexos del listado de asistencia de estos talleres previos a la convocatoria del gobierno local.

²⁷ Autores como Nioche (1994) hacen reflexiones sobre la política pública y básicamente sobre la problemática de la acción de ésta, preguntándose: “(...) ¿cómo y para quién aparece la situación como problemática?, ¿Qué respuestas posibles son elaboradas?, ¿Por quién?, ¿Por y para qué?, ¿Qué intereses se encuentran en juego?, ¿Cómo se toma finalmente una decisión y en ese momento?”

algunos autores para entender posteriormente con mayor precisión y claridad la articulación que estas visiones otorgan a la realidad vivida en este caso de estudio.

La formulación es la transformación de un problema en soluciones o en alternativas de acción, pero al decir de Vargas ¿Cómo se llega a la formulación (que implica una decisión) de la política pública?

(...) Formular una política pública no es otra cosa que tomar una decisión sobre dos ó más alternativas posibles. Sin embargo, no siempre las decisiones corresponden a un proceso de racionalidad técnica (como tendencialmente se tiende a pensar en los ámbitos académicos), en la mayoría de las ocasiones están presentes aspectos de orden político – incrementalista, presiones de grupos, intereses elitistas o institucionales (Vargas: 1999, 102 – 103).

Para Mayone existen otras reflexiones frente al proceso de formulación que a nuestro modo de ver complementaran la visión de Vargas. Para él,

¿Cuáles instrumentos de política pueden usarse? ¿Con quién debe compartir su autoridad el gobernante? ¿Cuáles son los actores políticos y burocráticos cuyo apoyo se necesita? La respuesta a tales interrogantes implica la formulación de ciertos supuestos acerca del ambiente político e institucional: detrás de cada recomendación de política se encuentra siempre una teoría más o menos implícita de gobierno. Desatender los problemas de la factibilidad política no implica una neutralidad política, sino más bien el supuesto de que las políticas pueden ejecutarse por decreto (Mayone: 2000, 120)

Desde estas perspectivas, en el municipio de Silvia y luego de que el tema fuera puesto sobre la agenda como fruto de la movilización de la opinión pública la acción emprendida por el gobierno municipal (2004-2007) fue mirar algunos antecedentes que les permitirían direccionar de una mejor manera el trabajo: El proceso de posicionamiento de la participación en la política pública y socio cultural, hasta ahora no había sido una prioridad por los anteriores administradores o gobernantes, aunque en forma esporádica y aislada existen procesos de trabajo con jóvenes, entre ellos podemos nombrar el Hospital San Carlos y algunos cabildos de los resguardos indígenas del municipio.

Por lo tanto, la presente propuesta intenta aunar esfuerzos y recursos para implementar un proceso más integral con el objeto de establecer una tendencia hacia la cultura del reconocimiento, a los valores que poseen las fuerzas juveniles, como futuros rectores y gestores para el desarrollo de nuestro municipio. Con el propósito de alcanzar metas concretas, esta propuesta se fundamenta en un diagnóstico realizado en los meses anteriores en el marco de esta administración, los cuales muestran indicadores de estado claros e importantes que permiten establecer derroteros precisos hacia la ejecución de

acciones alternas para buscar la disminución de los impactos negativos en el desarrollo social, político, económico e intelectual de nuestros jóvenes.

Conocida la decisión de apoyar el desarrollo del trabajo con los jóvenes por parte de la administración y de tener algunos interrogantes acerca de quién ó quienes direccionarían el trabajo, el ejecutivo designo esta labor a una fundación bastante reconocida de la zona por su capacidad de trabajo con la comunidad: La Fundación Juan Tama, del Resguardo Indígena de Pitayó; aun no sabemos si al interior de la nueva estructura administrativa no existían funciones precisas de alguna de las dependencias (Salud, Educación, Deporte, Cultura) para desarrollar e impulsar dicho proceso ó si por el contrario se tenía certeza de ello pero se delego la responsabilidad del Estado, afirmando con ello lo que plantea Roth:

La evolución reciente del papel del Estado, particularmente en la lógica neoliberal, tiende a considerar que las instituciones públicas deben colaborar con organizaciones privadas, paraestatales o con organizaciones no gubernamentales (ONG) en la consecución de sus objetivos en términos de políticas públicas, particularmente en su ejecución. Diferentes modalidades, como la contratación de servicios, los convenios colectivos o la delegación de tareas públicas a actores privados entran en consideración (Roth, 2004: 46).

Notamos aquí como el Estado delega o utiliza algunos de sus instrumentos de intervención, básicamente el instrumento de la delegación a socios, para desarrollar uno de sus objetivos en la fase de formulación e implementación de la política pública de juventud para el caso específico del Municipio de Silvia. Valdría la pena analizar y evaluar de manera objetiva que tan pertinente y efectivo resulte delegar las funciones institucionales a actores externos ya que se puede dar un “quiebre”²⁸ en la continuidad de la implementación de la política pública.

Con luz verde para continuar con la labor, la fundación Juan Tama presentó su propuesta ante el Consejo de Gobierno²⁹ el día 13 de septiembre del año 2006 en el despacho del alcalde municipal, donde se determinaron los procedimientos a seguir. Dentro de las propuestas iniciales estaban las de continuar con el avance de la selección de las problemáticas que los jóvenes habían discutido y priorizado en los encuentros de agosto de 2006 para luego nutrirlas con el ejercicio de convocatoria ampliada a más jóvenes del municipio, entre ellas se encuentran los ejes principales³⁰ (ver tabla 11)

²⁸ Esto se puede dar por muchos factores: Falta de voluntad política, cambio de gobierno, falta de presupuesto, desplazamiento de los contratistas, bajos niveles de participación de los y las jóvenes y apatía política.

²⁹ Estuvieron presentes en la reunión la politóloga coordinadora del proyecto, el coordinador de educación, la coordinadora de cultura, la coordinadora de la oficina de promoción comunitaria, el coordinador del ISIRD (Instituto Silviano para la Recreación y el Deporte), el coordinador de comunicaciones, la coordinadora de salud, la secretaria de gobierno y un delegado impulsor de la propuesta por parte del Concejo Municipal.

³⁰ Cabe anotar que en su gran mayoría los ejes aquí propuestos coinciden con el siguiente trabajo de discusión y que se concretan en el mandato a ejecutar.

Tabla 11. Problemáticas encontradas por sector

Sector	Problemáticas	Síntesis
Productivo	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de una planeación y continuidad en los procesos productivos - Ausencia de organización y gestión de proyectos - Ausencia de planeación en procesos de capacitación - Falta de coordinación de procesos - Falta de acompañamiento institucional - Falta de procesos de industrialización a nivel de mercados locales. 	<p>Ausencia de Planeación y planificación en los procesos y de Capacitación tanto por el gobierno local, instituciones gubernamentales como de la población beneficiaria.</p>
Salud	<ul style="list-style-type: none"> - La salud como un mercado no como Derecho - Desconocimiento del sistema de salud - Mucha burocracia en las instituciones prestadoras de salud - Falta de políticas de atención a discapacitados 	<p>Desconocimiento de cómo funciona el sistema de salud nacional y sus implicaciones locales</p>
Educación	<ul style="list-style-type: none"> - Escuela como institución homogenizadora - Falta de una educación propia y apropiada - Falta de planeación en el Pensum Educativo (Ciencias Exactas, ciencias Sociales y Humanas de acuerdo a las necesidades contextuales del territorio) - Falta de una educación de o para la comunidad (costumbres, fiestas, fecha de fundación, historia). - Falta de responsabilidad de la familia en el proceso educativo, delegándole el papel sólo a la escuela. - Desintegración familiar (pueblos) - No hay una educación para el liderazgo y el auto desarrollo sostenible - Falta de educación que permita una preparación para asumir el reto de una educación superior o profesionalización. 	<p>Falta de una educación Apropiada al contexto Sociocultural de la población del Municipio de Silvia.</p>
Cultura	<ul style="list-style-type: none"> - No hay un apoyo económico, ni institucional a los diferentes grupos culturales del municipio. - Hay un desconocimiento de las potencialidades a nivel de cultura que hay en el municipio. - Falta de organización a nivel de los diferentes sectores de la cultura. - Falta de capacitación en formulación, gestión de proyectos. 	<p>Falta de un auto reconocimiento de las potencialidades culturales propias y de experiencias culturales de otros actores sociales dentro del municipio de Silvia.</p>
Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> - Desconocimiento de las potencialidades medio ambientales del municipio. - Desconocimiento del uso del potencial mineral del municipio. - Desconocimiento de la ley de explotación minera nacional y su influencia a nivel local. - Desconocimiento del concepto sobre medio ambiente y producción de cada una de las etnias presentes en el municipio. - Falta de posicionamiento y apropiación sostenible de los recursos naturales y mineros del municipio. 	<p>Falta de valoración de los recursos naturales en la perspectiva de la conservación y preservación del patrimonio Ambiental como fuente de vida para la comunidad silviana.</p>
Político Organizativo	<ul style="list-style-type: none"> - Desconocimiento de la totalidad de organizaciones sociales del municipio. - Trabajo aislado de las diferentes organizaciones sociales. 	<p>Falta articulación del trabajo social entre los diversos grupos juveniles con las diferentes autoridades del Municipio. (Adm. local, Cabildos,</p>

	- No hay una coordinación del trabajo social, político y económico de estas organizaciones con la administración local.	ONG locales y comunidad en general)
--	---	-------------------------------------

Fuente: Colectivo estudiantes del Departamento de Ciencia Política- Universidad del Cauca (2006)

Con esta diversidad de problemas se plantea el plan de acción con su respectivo objetivo general, los objetivos específicos, acciones metodológicas, metas y logros. Posterior a ello se determina un universo juvenil³¹ que está sujeto a condiciones propias de la operatividad de la convocatoria pero se tienen en cuenta a todos los sectores del municipio; el total de jóvenes convocados es de 96 y están discriminados de la siguiente manera: jóvenes que representan a las instituciones educativas, jóvenes estudiantes universitarios, jóvenes profesionales, jóvenes de las dos tecnologías³², jóvenes líderes de todos los cabildos indígenas, jóvenes líderes de la zona campesina y jóvenes líderes de la zona urbana.

El objetivo general de dicha propuesta es posesionar la juventud silviana a través de un ejercicio formativo; de conocimientos, acciones y actitudes que influya de una manera objetiva hacia la toma de decisiones por parte de los jóvenes en relación a los temas y necesidades que los afecte. El proyecto general³³ según la Fundación Juan Tama se ha particularizado en seis sub proyectos y estos hacen par con los seis problemas centrales, los cuales se irían abordando mediante acciones metodológicas, a cada uno de los problemas se les fijaron metas en tiempo y logros de los objetivos, cerrando cada proceso parcial con unos indicadores de logro alcanzables. Estos logros permitirán entonces alcanzar en los jóvenes una capacidad crítica en la toma de decisiones en las políticas públicas que tanto adolecen los jóvenes en el municipio de Silvia, generando así capacidades y habilidades para que los mismos vayan generando procesos y procedimientos organizados en el marco de las diversas modalidades y culturas para luego ser inscritos en los presupuestos de los Planes de Desarrollo de las próximas administraciones municipales de Silvia. Además, este proceso de encuentros, discusión y formación dejará una perspectiva de propuesta hacia la formulación de un plan de desarrollo municipal para la juventud silviana.

Desde esa óptica se procedió a convocar³⁴ a los jóvenes estableciendo como base la información recolectada en las sesiones de trabajo anterior y se propuso que para cada tema debería existir un ponente experto en el área, que ambientara el trabajo y así los jóvenes captaran más elementos de juicio para definir de manera más precisa las problemáticas. A cada institución educativa, grupo juvenil, cada resguardo indígena, se

³¹ La población juvenil del Municipio de Silvia está estimada según el censo general del 2005 en 17.703 (www.dane.gov.co)

³² La Universidad del Cauca en cooperación con el municipio y a través de un convenio estableció 2 tecnologías: Agroindustria y Telemática. Este acuerdo fue aprobado por el Concejo Municipal comprometiéndose a vigencias futuras. De este convenio en sus inicios se beneficiaban 80 jóvenes.

³³ El proyecto fue sustentado por la Fundación Juan Tama ante el Consejo de gobierno en septiembre de 2006.

³⁴ Antes de la convocatoria oficial por parte de la administración desde el Concejo Municipal se convocó a los jóvenes de todo el municipio para nutrir el debate de este sector. Mirar anexo invitación del Concejo Municipal.

le hizo llegar las fechas específicas de los talleres y la propuesta de los ejes temáticos a tratar (ver tabla 12):

Tabla 12. Ejes temáticos a tratar

Taller No	Ejes temáticos
Taller 1	Análisis de impacto positivo de la educación y definir sus falencias para luego, proyectar alternativas educativas que permitan mejorar el sistema de formación.
Taller 2.	Generación de una propuesta / mandato para ser incluida en los próximos Planes de Desarrollo municipal.
Taller 1.	Convocatoria a jóvenes para escuchar, debatir y definir caminos que permita una convivencia en la diversidad de expresiones culturales de los diferentes pueblos del municipio.
Taller 2.	Generación de una propuesta / mandato para ser incluida en los próximos Planes de Desarrollo municipal.
Taller 1.	Convocatoria a jóvenes y divulgación de los derechos y mecanismos de acceso al sistema de salud en relación a sus tipos de dificultades.
Taller 2.	Generación de una propuesta / mandato para ser incluida en los próximos Planes de Desarrollo municipal.
Taller 1.	Convocar a jóvenes para realizar un debate y definir acciones planeadas sobre producción /calidad de vida evitando un impacto negativo a los planes de vida.
Taller 2.	Generación de una propuesta / mandato para ser incluida en los próximos Planes de Desarrollo municipal.
Taller 1.	Realizar un conversatorio sobre medio ambiente y recursos naturales, y visualizar modos estratégicos de valoración, manejo y conservación frente a la amenaza de intereses de capitales transnacionales.
Taller 2.	Generación de una propuesta / mandato para ser incluida en los próximos Planes de Desarrollo municipal.

Fuente: Archivo Fundación Juan Tama

Con un muy buen resultado y una amplia participación de los y las jóvenes de todos los sectores en las diferentes sesiones de trabajo³⁵ se obtuvo un resultado óptimo para lo que se había planteado al inicio (ver fotos 3 y 4). Los jóvenes del municipio en exigencia al cumplimiento de la Constitución política y la ley de juventud en el Municipio de Silvia manifiestan lo siguiente:

Los delegados juveniles, conscientes de las diversas necesidades sociales, educativas, políticas y culturales, reunidos en ocho sesiones regulares, hemos concluido y emitido la siguiente declaratoria con el propósito de que sean oídas, conocidas, aceptadas y reconocidas. Exponemos las siguientes proposiciones para que sean incluidas en los planes y proyectos educativos, en los planes y acciones de los planes de desarrollo municipal y en los procesos de las autoridades estatales ordinarias y especiales de todo el territorio del municipio de Silvia y que a continuación planteamos para que sean reconocidas en el grado de mandato juvenil³⁶.

³⁵ Estas sesiones se llevaron a cabo en el aula máxima del Colegio Ezequiel Hurtado durante el 28 de diciembre de 2006 hasta mayo 28 de 2007.

³⁶ Hay que aclarar que el término “mandato” es muy usado por las comunidades indígenas en el contexto de sus territorios y cosmovisión, y que en nuestro ordenamiento jurídico no opera, por lo tanto lo que se pretende es adoptar la política pública de juventud mediante proyecto de acuerdo. Básicamente las peticiones realizadas por los y las jóvenes del municipio se pueden observar en el anexo donde se encuentra la copia del proyecto de acuerdo que adopta la política pública de juventud.

Fotos 3 y 4. Sesiones de trabajo con los jóvenes



Fuente: Archivo Personal.

4.2.4 El proceso de implementación:

Según Roth³⁷ a pesar de los distintos sentidos que pueden darse al concepto de implementación, se le puede definir como “la fase de una política pública durante la cual se generan actos y efectos a partir de un marco normativo de intenciones, de textos o de discursos”, para Thoening sin embargo “la implementación es, pues, el proceso por el cual las decisiones, se acomodan a la realidad, se ajustan al terreno en el cual son aplicadas, se modelan según las rutinas y situaciones propias de los encargados de la implementación” (Thoening: 1997, 94).

A diferencia de los autores mencionados Muller plantea el concepto de la construcción del referente; para él,

El referente normativo de una política pública es la representación que uno se hace del sector representativo, así como de su lugar y de su papel dentro de la sociedad. Como dice Lucien Nizard en un estudio consagrado a la planificación francesa, una norma es un “mensaje que quiere orientar la acción de los grupos sociales presentes por medio de la modificación de su percepción del entorno. Mientras tanto, se ve que el referente de una política pública, entendida como representación de las relaciones global/ sectorial, es lo que estructura el campo de la política. Determina la extensión geográfica o social de ésta y jerarquiza sus objetivos. Se puede decir que el referente normativo es una imagen de la realidad social deformada a través del prisma de las relaciones de hegemonías sectoriales y globales. Es una imagen codificada de la realidad y, en particular, de la RGS, que no por ello produce menos efectos tangibles: sin volver lo real completamente transparente, puesto que ella oculta, en general, las relaciones de hegemonía, sí la vuelve un poco menos opaca porque permite, mediante las normas que produce,

³⁷ Según este autor cuando la implementación no puede quedar bajo la responsabilidad de un ente respetado y partidario de la política y de sus objetivos, es necesario facilitar el control externo por medio de veedurías ciudadanas, establecer evaluaciones y controles periódicos por expertos externos e independientes, de gran prestigio o incluso, crear legalmente controles de supervisión.

actuar sobre la realidad, éstas son las leyes, los decretos, los procedimientos, etc.
(Muller: 1994, 67- 71)

De lo anterior deducimos entonces para el municipio de Silvia Cauca que en concordancia con el artículo 204 de la ley 1098 de 2006, la ley 375 del 4 de Julio de 1.997, el acuerdo No 024 de 2004: Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Municipio de Silvia, el mandato juvenil entregado a la administración (Ver foto 5) y en consenso con el Alcalde municipal y la mesa directiva del Concejo se estructuró el proyecto de acuerdo para debate por parte de los concejales del municipio. Este proyecto de acuerdo recoge las diferentes percepciones y cosmovisiones de los y las jóvenes y es la directriz para que el gobierno de turno lo implemente, lo ajuste y haga su respectiva evaluación ya que este ejercicio solo se limitó a una parte de la política pública, su formulación.

Foto 5 Entrega del mandato juvenil a la administración municipal



Fuente: Archivo personal

Vargas argumenta que el “proceso de la política alrededor de una política pública y de su proceso (gestación, formulación, ejecución, evaluación) se interrelacionan el sistema de poder político, el aparato administrativo y la sociedad, tejiendo un conjunto de interacciones a su alrededor” (Vargas: 1999, 61) ello a la luz de demostrar que este proceso tuvo posiciones a favor y otras en contra, básicamente en el escenario de lo político al creerse que este ejercicio al ponerse sobre la agenda iba a crear un nuevo ente burocrático para los jóvenes. Ellos por su parte participaron activamente en esta dinámica y la administración tomó con decisión la responsabilidad constitucional que le asistía de apoyar esta iniciativa aunque al decir de Meny se pueden presentar varios factores a la hora de la legitimación de la política, según él,

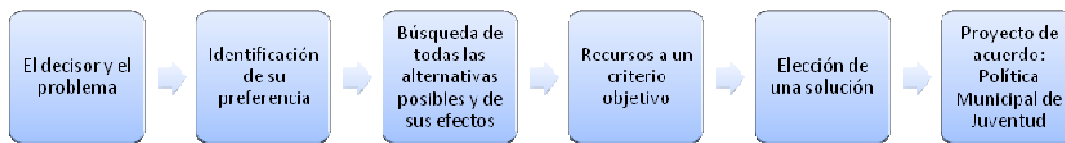
(...) la fase de legitimación parece más breve y más identificable. En el sentido estricto del término, coincide con que el responsable formal, el individuo o el grupo al que institucionalmente le corresponde el derecho y el deber de resolver, resuelve, Vota, firma, “decide”. En teoría posee la autoridad, el monopolio de las opciones. Puede aceptar o rechazar la selección inicial, puede actuar

discrecionalmente. No está obligado a adoptar de los consejeros, los expertos y los otros actores. Tiene la posibilidad de hacer y deshacer³⁸.

El trabajo de legitimación consiste, pues, en aportar una solución de acuerdo con un criterio de elección que la haga aceptable a los ojos de terceros. Se trata de conformar la solución a las normas que comparten los subordinados, los líderes políticos o el público (Meny: 1992, 137-138)

En la fase de legitimación concordamos también con lo que plantea Mayone en el sentido de que “hay políticas pensables, pero que son constitucionalmente prohibidas, políticamente impracticables o imposibles de implantar desde el punto de vista administrativo. De aquí la necesidad y preponderancia del análisis de factibilidad. No siempre lo deseable es factible” (Mayone: 2000, 28).

Con la fase de legitimación podemos notar como hasta aquí (la fase de formulación) se ha logrado cumplir con los pasos elementales a la hora de formular la política pública para llegar a la concreción del producto final, el proyecto de acuerdo, de manera grafica observamos.



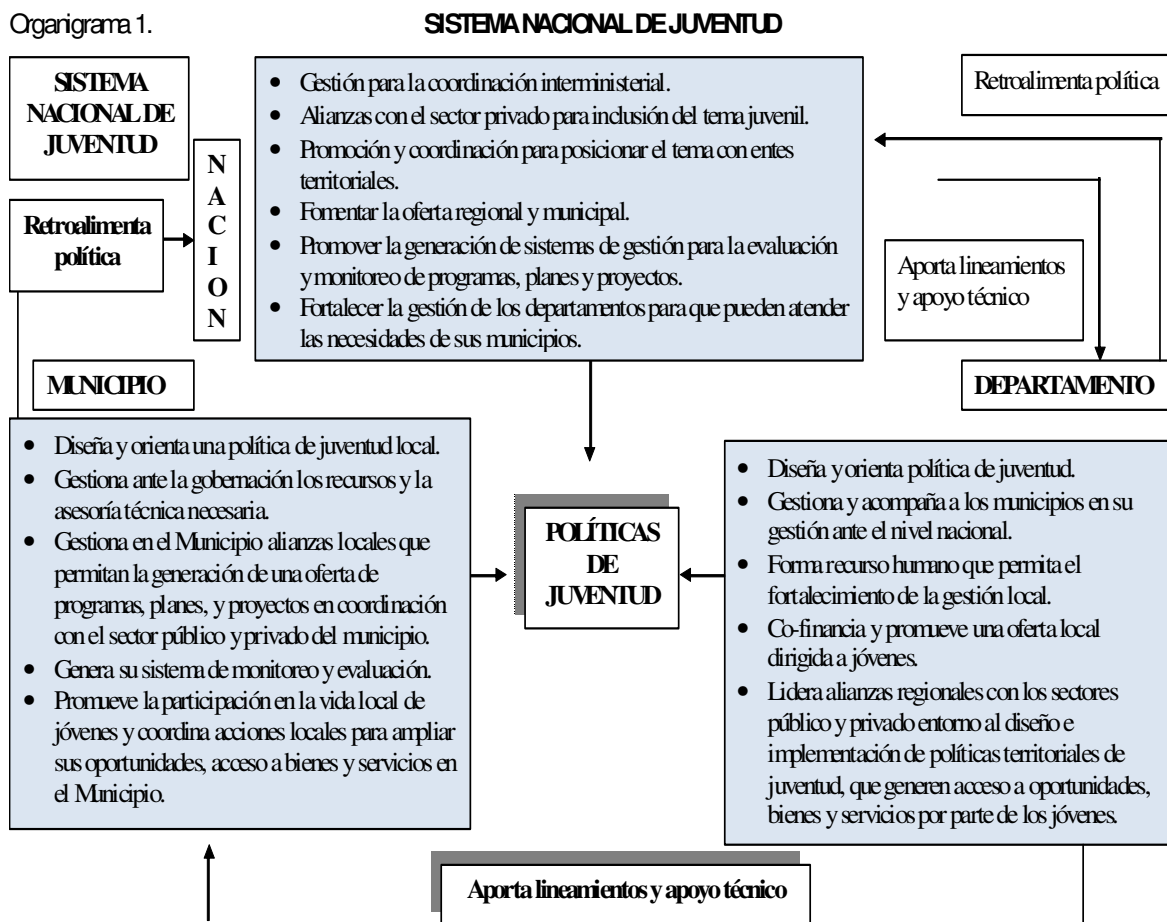
Fuente: Meny y Thoenig (1992), adaptado por Velasco, Luis Fernando y Vargas, Carlos.

En la perspectiva de la implementación de la política pública observamos que el municipio debe articular la política pública de juventud al nivel nacional para que exista un nivel de reciprocidad en esta materia, por ello nos atrevemos a proponer la creación de un sistema municipal³⁹ de juventud que se articule al sistema nacional (ver organigramas 1 y 2).

³⁸ Por ejemplo notamos como esto se cumple con las sugerencias hechas por el Concejo Municipal y el asesor jurídico al retirar la propuesta del auxilio al transporte hacia los estudiantes debido a la inconstitucionalidad que esto acarrearía para el municipio.

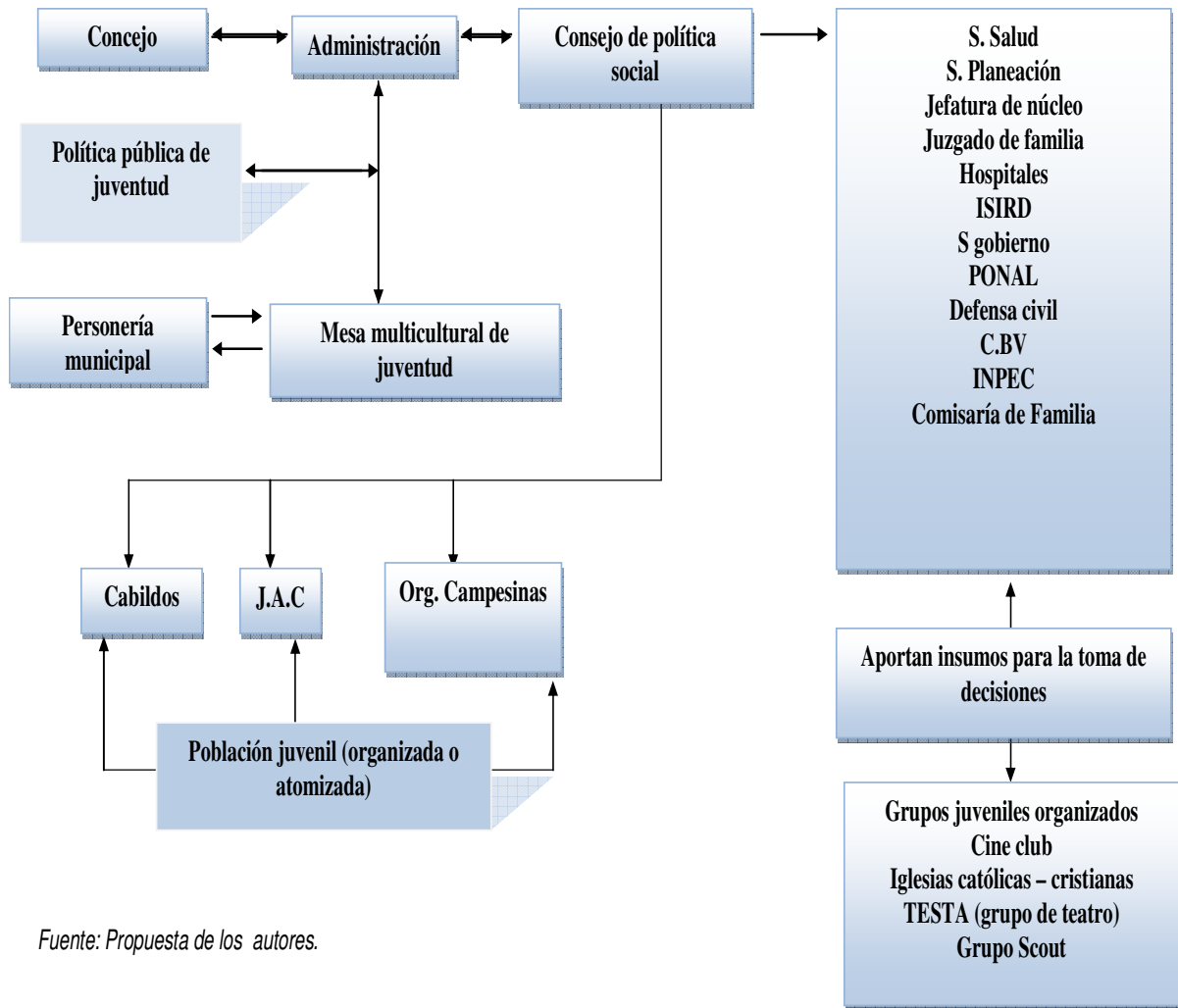
³⁹ **Aquí la Administración:** brinda las garantías constitucionales, jurídicas, políticas y viabiliza presupuestalmente la formulación, implementación y ejecución de la política pública de juventud, articulándose al Sistema Nacional de Juventud. **La Población juvenil organizada y/o atomizada:** proponen, debaten, tramitan, demandan a través de sus diferentes sectores, sus problemáticas y eligen la mesa multicultural de juventud del municipio. **Las JAC, Cabildos, Organizaciones Campesinas, Grupos juveniles organizados:** Las organizaciones sirven de eje transmisor y son la base fundamental de la implementación de la política ante el consejo de política social. **La Personería:** veedor y garante en el tema y ejecución de las decisiones. **El Consejo de Política Social:** analiza, evalúa y propone las políticas (planes, programas y proyectos) a desarrollar, a su vez aportan insumos para la toma de decisiones. **El Concejo Municipal:** Aprueba el acuerdo de adopción de la política y el presupuesto para desarrollar de acuerdo a la ley. **La Mesa multicultural y Administración:** toma decisiones en consenso y evalúa el desarrollo de la política, conjuntamente con la población juvenil organizada y atomizada.

Organigrama 1.



Fuente: www.colombiaoven.gov.co

Organigrama 2. Sistema Municipal de Juventud



Fuente: Propuesta de los autores.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y PROYECCIONES

CONCLUSIONES:

Es importante resaltar que este ejercicio no se agota aquí y que tenemos que nutrirlo aun más; se debe dar el debate respectivo para su mejor desarrollo y engranaje en el espacio local, no solo por la población juvenil y sus respectivas organizaciones sino también por la comunidad silviana (Juntas de Acción Comunal - J.A.C, Organizaciones Campesinas, Cabildos Indígenas) y por supuesto por el gobierno local quien es a nuestro modo de ver, a quien le corresponde el gran desafío de construir canales institucionales de gestión y participación que logren incorporar y articular estas diferentes demandas y dinámicas de intervención. A continuación mencionamos algunas de las conclusiones que se obtuvieron luego del trabajo realizado y de la experiencia de construcción participativa de la formulación de la política pública de juventud y las enseñanzas para quienes abordaron el proceso; vale la pena aclarar que estas conclusiones se articulan de manera práctica con las recomendaciones.

Nos debe interesar observar a los y las jóvenes desde dos miradas complementarias: una, como destinatarios de una amplia oferta de servicios y dos, como actores estratégicos del desarrollo. La primera perspectiva busca enfrentar resueltamente la exclusión y la vulnerabilidad que aquejan a los y las jóvenes del municipio; la segunda pretende promover su participación efectiva en los procesos de desarrollo.

Las diferentes visiones y prácticas trazadas para el debate por parte de los diferentes sectores y actores muestran que existen expectativas diferentes sobre lo que debe ser la participación del joven en las decisiones políticas. Por un lado una visión, representada particularmente por las organizaciones no gubernamentales, de que la juventud debe participar en la solución de sus problemas, así como en la demanda en pos de la ejecución y evaluación de programas.

Existe la demanda de los propios actores juveniles que exigen tanto la participación efectiva de la definición y conducción de todos los proyectos que los afectan, como la posibilidad de intervenir en las directrices propiamente dichas de las políticas.

Otro de los desafíos (uno de los más importantes) para lograr una mayor eficiencia en el diseño y la ejecución de la política pública de juventud lo constituye la necesidad de complementar los recursos de la sociedad destinados a las áreas temáticas que tienen los jóvenes como protagonistas.

Es imposible pensar en políticas integrales sin que existan instancias de planificación, ejecución y evaluación conjunta entre los diferentes organismos del Estado (en este caso el municipio) y entre las distintas dependencias gubernamentales y las instituciones de la sociedad civil. ¿Cómo planificar programas integrales de salud prescindiendo de centros de salud o de la experiencia de los centros comunitarios de atención de salud? ¿Cómo desarrollar políticas de capacitación y empleos sin incorporar la experiencia de los agentes locales y educadores de las instituciones especializadas?

El problema fundamental a encarar (a pesar de todas las evidencias existentes) no es en muchas ocasiones la falta de voluntad política ni la falta de recursos, sino la mala e injusta distribución y uso efectivo de dichos recursos, a través de una gestión más eficiente, más eficaz y, sobre todo, más pertinente, se lograría encarar el problema.

Existe también una total dispersión de esfuerzos, en la medida en que no hay espacios de articulación e intercambio sistemático de experiencias, lo cual limita seriamente los impactos que se obtienen en términos de llegada efectiva a los jóvenes.

Uno de los errores cometidos en nuestro medio alrededor de la formulación de la política para los jóvenes ha sido el querer incluir todas las demandas y propuestas recogidas durante el proceso en la política, sin considerar las condiciones reales para su implementación.

Esta política pública de juventud “intercultural” se refiere a una juventud heterogénea que no se puede reducir a una identidad o a unos intereses únicos sin tener en cuenta las diferencias culturales, sociales y económicas de nuestros habitantes y aun cuando los elementos básicos para la construcción de la política de juventud estén presentes implícitamente, sino encuentran un actor que los articule y visibilice, no funcionan.

Es preciso definir, comprender y atender los principales problemas de los jóvenes, pero también despertar y promover su energía creadora, su capacidad de movilización y de construcción de sociedades y economías más justas. Esta labor es responsabilidad del municipio y de las organizaciones de la sociedad civil.

Una política de juventud trabaja con un doble horizonte temporal: el presente, ya que pretende mejorar las inadecuadas condiciones actuales de vida, y en la medida que asigna un papel a los jóvenes, se proyecta hacia el futuro. También requiere para ser eficiente de una memoria de los esquemas practicados por las administraciones anteriores y de los resultados obtenidos: única manera de no volver a repetir errores.

El carácter de la política de juventud silviana, centralmente, está definida como un mecanismo regulador que comparte intereses políticos y lógicas culturales diversas con las poblaciones con las que trabaja.

La política de juventud en nuestro municipio deberá superar el esquema centralista y estatista, referido básicamente a los jóvenes de la zona urbana, y con nula participación juvenil en el diseño, formulación e implementación de las políticas que les atañen

En muchas personas que diseñan y toman decisiones sobre la política de juventud al interior de la administración municipal, se puede observar una marcada dificultad para comprender la compleja realidad de los jóvenes. A ellos habría que decirles que para comprender su “población objetivo” no bastan los indicadores sociales; hay que aprender a ponerse en el lugar del otro y que una política de juventud inorgánica, sin objetivos precisos y carentes de recursos es poco más que un discurso meramente demagógico.

Al proyectar una política de juventud desde una perspectiva histórica no se puede dejar de pensar el lugar de los y las jóvenes en el relevo generacional y la renovación cultural y política del municipio de Silvia Cauca.

Muchos de los jóvenes de nuestro municipio nos comentaron en los talleres de discusión que muy pocas veces acceden a bienes y servicios básicos, lo cual arroja notablemente que el municipio como escenario de convivencia permanente presenta vacíos de fondo para que las nuevas generaciones gocen de oportunidades.

Es importante resaltar como mientras algunos centros educativos adquieren tecnologías de punta e incorporan el internet, los mass - media, etc.; sobre todo en la zona urbana de nuestro municipio otras refuerzan un analfabetismo que no pasa por saber leer o escribir sino por la dificultad para entender y producir estos nuevos códigos, o simplemente por la imposibilidad de dimensionar los cambios ocurridos en el contexto dados los procesos de globalización cultural y económica, descentralización, etc., apuntalando nuevas formas de marginación social y cultural. En otras palabras, en el municipio hay una desigual distribución del capital cultural que la escuela no logra modificar.

Los y las jóvenes al desertar de la política, en el sentido de acción tradicional, de la relación orgánica entre sociedad civil y Estado, han ido configurando nuevos linderos y nuevas definiciones de lo político, que son asumidas a partir de prácticas cotidianas, experimentando como relación efímera y circunstancial en la cual lo colectivo es menos pensado y más vivenciado, muchas veces incluso coartados por la sociedad al tildarlos de viciosos, dañinos, rebeldes, etc.

Nos encontramos ante un entramado de relaciones sociales viejas y nuevas que determinan contradictorios procesos de interlocución de la juventud con su entorno cultural y político. Es pertinente generar más espacios de democracia, concertar decisiones sobre el trabajo con los mismos y dialogar ampliamente, no es una decisión que este solo en manos de los y las jóvenes, sino también está en la calidad y el carácter de la interlocución que se pueda generar desde los mundos adultos e institucionales.

Es pertinente generar una reflexión de hasta donde es conveniente sostener desde la institucionalidad una doble mirada sobre los jóvenes debido a que en muchas ocasiones la división de percepciones sobre la promoción por un lado, la rehabilitación y la prevención por otro, ha desarrollado un tipo de violencia institucional a través de la proyección de cánones sobre lo malo y lo bueno de la juventud.

La política municipal con jóvenes en general concibe a los mismos como un gasto y no como inversión.

Los presupuestos de las dependencias que trabajan con jóvenes a nivel municipal son escasos e inferiores a los de las otras secretarías; sus oficinas y encargados son los menos profesionalizados; normalmente son los programas más cuestionados y sobre los que hay que estar permanentemente dando muestras de “buena conducta”, son en general cargos que dependen de la buena voluntad del alcalde y de él también la estabilidad.

La generación de ciertas alianzas con organismos no gubernamentales, universidades, organismos de asistencia técnica y afines, pueden ser un buen impulso a la necesaria cualificación del personal de las áreas locales de juventud como por ejemplo en el municipio de Silvia la firma del convenio sobre descentralización de dos tecnologías con la Universidad del Cauca.

Pese a la magnitud de problemas como el embarazo adolescente y el aborto, son escasos los proyectos enfocados a la formación en derechos sexuales y reproductivos según constatamos en informes de la secretaria de salud municipal ante el concejo municipal y de las demás instancias que manejan este tema (hospitales, programas de salud de los cabildos, etc.).

Ante los elevados niveles de consumo de alcohol entre adolescentes y jóvenes, la oferta de proyectos de atención de adicciones (alcohol y drogas) es muy limitada aunque existen, estos deben ser prevenidos por una política pública municipal en materia de educación como eje transversal de la política de juventud.

RECOMENDACIONES:

Creemos de vital importancia plantear no solo desde la academia sino también desde la vivencia y la práctica en terreno, algunas recomendaciones que se deben tener en cuenta para el campo de aplicación y formulación de las políticas públicas, concretamente el tema específico de la política de juventud para y en el municipio de Silvia Cauca:

A partir de la coordinación de políticas, será posible avanzar en la construcción de un Plan Integrado de Juventud, en el cual se recoja, coordine y racionalicen las propuestas y recursos que desde la administración se dirigen a los jóvenes, como herramienta que

permita facilitar los cauces necesarios para que los mismos tengan a su disposición los recursos que consientan el desarrollo de su ciudadanía y el apoyo a sus iniciativas.

Es importante que el municipio de Silvia posea un área de juventud:

1. Porque le facilitaría el acceso a los servicios financiados desde el Fondo EMPRENDER, SENA etc. Con los cuales podría atender más eficazmente las necesidades de los jóvenes de su municipio
2. Porque así podría acceder con entidad propia a los espacios de definición de las políticas sociales de juventud, a las facilidades que puedan brindar las organizaciones internacionales que trabajan en este campo.
3. Porque seguramente existe un potencial de jóvenes, dentro de la actual estructura municipal, dispuestos a trabajar al servicio de su propia generación.

Hacer hincapié que el desarrollo activo de la política pública de juventud en el municipio, articulando acciones a partir del estímulo y compromiso de las áreas específicas, representa un invaluable recurso en la construcción de una sociedad democrática, participativa y de derechos, al promover, mediante acciones de inclusión y promoción, la integración de las nuevas generaciones en su presente y para el futuro de las mismas generando así el relevo generacional que mantenga en el tiempo y en el espacio el empoderamiento de los jóvenes.

Tener información sobre lo que el municipio ofrece a los jóvenes, cuales son los canales de participación existentes en todos los procesos en desarrollo y en todas las zonas (resguardos, zona campesina y zona urbana); informaciones sobre el universo juvenil del municipio, con sus diferencias, los grupos existentes etc.

El estímulo de la participación no puede ser entendido ni como ofrecimiento de cursos de formación política, ni como espacio de movilización y concentración de los jóvenes para las acciones de la alcaldía municipal.

Debe crearse en el municipio la oficina Municipal de juventud para que con su accionar, sus objetivos, sus modos de relacionarse y de trabajo con los sujetos jóvenes, sus estilos y prácticas de hacer cosas, de las responsabilidades institucionales y personales que en ella se activen, potencializarían en muchos casos la primera aproximación de los jóvenes a la institucionalidad municipal, y en menor medida, una identificación con lo estatal.

Desarrollar un sistema de registro de entidades que desarrollan acciones destinadas a adolescentes y jóvenes en el municipio de Silvia Cauca.

Promover la participación de las organizaciones en todas las zonas de municipio para lograr una efectiva coordinación interinstitucional en el tema de juventud, ya que de nada serviría priorizar iniciativas de formación y capacitación a escala local o regional

sin establecer sintonías y coincidencias con el programa presidencial Colombia Joven y la política de juventud regional⁴⁰ y nacional.

Se recomienda que durante la implementación de la política, los proyectos sean discutidos con los jóvenes de todas las zonas donde serán ejecutadas las acciones, para que respondan a sus necesidades y a las características propias de su respectivo territorio.

Incentivar la prevención de la violencia juvenil, como clave de la convivencia pacífica, partiendo de la base consensuada de que las vías puramente represivas no son eficaces y a la vez son más caras, importa impulsar estrategias alternativas para la resolución de conflictos en nuestro municipio teniendo en cuenta antecedentes históricos de cada una de las zonas como ejercicio de reflexión de una cultura de paz.

Es pertinente realizar una reorientación inmediata de los recursos ya existentes en los distintos sectores y que se han estado invirtiendo en juventud (a veces sin claridad): optimización de los recursos.

Es perentorio también crear un mecanismo para el seguimiento y evaluación de la política de juventud que incluya: a) Indicadores de gestión y evaluación, b) Mecanismos de seguimiento. Veeduría.

La administración municipal de Silvia Cauca deberá prever la asignación de un presupuesto anual específico para la gestión, divulgación, y demás propuestas de implementación que sean incluidas en la misma.

Es necesario generar mecanismos que permitan a los ejecutores y beneficiarios de la política contar con información veraz y oportuna en materia de juventud: cifras actuales, investigaciones vigentes, ofertas disponibles para la atención y promoción de los jóvenes, entre otros.

Urge en el municipio fortalecer el nivel de asociatividad juvenil, pero desde las formas culturales, los intereses y las temáticas de ellos, no impuestos ni creados exógenamente y sobre todo, de manera divertida y alrededor de propuestas que los cohesionen.

La sociedad Silviana y su gobierno debe articular esfuerzos que permitan a los jóvenes vivir plenamente su etapa y ayudarlos a insertarse adecuadamente en el mundo social y el aparato productivo. Esta es una de las razones por las cuales debe existir y retroalimentarse permanentemente la política de juventud.

Creemos que el espacio rector de las políticas de juventud, independientemente de su pertenencia al gobierno local, deberá:

⁴⁰ Si ésta existe.

- Constituirse como un organismo de alto nivel de carácter promotor que no ejecute directamente sus acciones, sino que trabaje coordinadamente con los demás espacios públicos, las ONG, las organizaciones comunitarias, las organizaciones educativas, las iglesias y con el sector privado y ante todo con las organizaciones de jóvenes.
- Estar estructurado de tal manera que pueda sostenerse en el tiempo, descartando los enfoques de coyuntura y más aún los que tengan motivos electorales.

Es urgente reconocer los derechos y capacidades de las juventudes, no bloquear sus aportes para que de esta manera se contribuya a potenciar el desarrollo colectivo de las comunidades asentadas en este territorio.

Las nuevas percepciones urbanas y rurales de los y las jóvenes en la actualidad representan novedosos modos de decir y sentir lo propio, lo local, lo nacional y lo extranjero; desde esta perspectiva una política de juventud para el municipio de Silvia en el contexto de la globalización debe dar a las nuevas generaciones la posibilidad de pensarse como sujetos y actores sociales, o sea, debe potenciar y crear competencias para modificar su entorno social, para realizar proyectos personales, para integrar sus experiencias y saberes a proyectos sociales en un contexto multicultural.

La promoción del desarrollo humano en la fase juvenil no puede ser exclusividad de un sector y la educación debe validar su lugar en las políticas con un replanteamiento integral del posicionamiento actual de las juventudes; por ello en el acuerdo municipal por medio del cual se adopta la política de juventud la educación es un eje transversal de la misma.

Si las políticas del gobierno municipal no tienen el propósito de cerrar las brechas de la desigualdad, es difícil otorgarle la calidad de públicas. En este campo la factibilidad política (o voluntad política) es el imperativo y el método que debe seguirse, además la propuesta de una política no tendrá éxito si no es planteada de manera persuasiva y satisface las demandas del ambiente- político.

Es pertinente traer a colación lo que menciona Alejo Vargas cuando manifiesta que

“la política pública no es igual a la ley o a la norma, como tienden a considerarlo a veces los colegas abogados; la norma es el mecanismo a través del cual la decisión previamente tomada se formaliza jurídicamente. Tampoco es exclusivamente la política económica, como tienden a considerarlo los economistas, la política pública es más que esto. Es importante destacar como lo hace Ángel Eduardo Álvarez, que “la supresión del poder como variable esencial del fenómeno político, ha conducido a importantes errores a la hora de analizar los procesos políticos y, en particular, la formulación de políticas públicas” (Vargas: 1999, 57).

PROYECCIONES:

El gobierno local, sobre todo los decisores y tomadores de decisión de políticas públicas en particular deberá asumir el trabajo en red con otros municipios, lo cual supone entablar una serie de relaciones y cooperaciones que redundan en mayores beneficios para toda la comunidad⁴¹.

Considerar la mayor cantidad de perspectivas acerca de los problemas que aqueja a las juventudes de nuestro municipio posibilita expresar un nuevo punto de vista, generando modos distintos de describir lo que sucede y hallar nuevas conexiones explícitas e implícitas con el contexto en un momento en el que no hay que descuidar, corroborando y confrontando las diferentes estrategias, de manera que haya una asimilación del aprendizaje social.

El municipio de Silvia y su instancia de juventud pueden constituirse en una primera puerta de entrada de los jóvenes hacia el ámbito del ejercicio de la ciudadanía y de la participación democrática en el espacio local y reflejarlo hacia la región debido a las condiciones de diversidad (distintas visiones del mundo) que ahí cohabitan.

Promover políticas de juventud en una óptica de promoción de derechos de los y las jóvenes. El fomento a la participación, por ejemplo, en los procesos de presupuesto participativo, las primeras conferencias de juventud, las asambleas comunitarias de organizaciones campesinas e indígenas incrementaran en un alto nivel la construcción y el ejercicio de la ciudadanía.

Exponer y compartir las experiencias relevantes de las zonas del municipio involucradas en lo que a políticas de juventud se refiere, y aportar ideas y herramientas concretas que ayuden y faciliten sus actividades en jornadas interculturales de dialogo permitirían generar ambientes de convivencia en el municipio.

⁴¹ Por ejemplo articular el trabajo con los municipios llamados de la montaña caucana (Jámbalo, Toribio, Inza, Silvia, Caldoño, Páez y Totoró), para desarrollar redes juveniles de cooperación en materia cultural, social, productiva y política – organizativa.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

6.1 BIBLIOGRAFÍA:

Anderson, Jeanine (1991). *Reproducción social / Políticas sociales*. Lima: Sumbi.

Altez Yara (2003). Política de identidades y diferencias sociales en tiempos de globalización. Caracas

Acta de reunión sustentación plan de acción del proyecto “*Apoyo actividades a la ley de la juventud*”. Silvia Cauca, 13 de septiembre del 2006/ Documento inédito.

Acuerdo No 024 de 2004: Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Municipio de Silvia.

Balardini, Sergio. *Políticas de Juventud en Argentina. Balance y perspectivas*. Argentina 2004.

Balardini, Sergio. *La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo*. CLACSO. 2000.

Bango, Julio (s.a). Participación juvenil e institucionalidad pública de juventud al rescate de la diversidad. Artículo publicado en la Revista Iberoamericana de la Juventud de la OIJ. Secretaría técnica Foro Latinoamericano de Juventud-FLAJ

Bourdieu, Pierre (1988). *La distinción: criterios y bases sociales del gusto*. Taurus. Madrid

Buenhombre, Edwin (2003) La lucha estudiantil: una victoria nacional. Boletín Derechos Jóvenes "Movimiento estudiantil por el derecho a la educación", Vol. 1, No 33, Junio–Julio, Fundación Cepecs. Bogotá

Código de la infancia y la adolescencia; ley 1098 de 2006. Serie Documentos Departamentos y Municipios Seguros. Documento N° 7.

Cardona Luz Ángela; Ariza , Alexis (2005). Jóvenes, conflictos urbanos y alternativas de inclusión. Plataforma conflicto urbano y jóvenes. Bogotá

Consejo regional indígena del Cauca (2003). El espacio del dialogo pluralista en políticas de identidades en tiempos de globalización. Popayán

Consejo regional indígena del Cauca (1990). Elaboración de currículo en comunidades indígenas paeces. Popayán.

Convenio ínter administrativo N° 088 de 2006 entre Alcaldía Municipal y la Fundación Juan Tama.

CEPAL. *Juventud, población y desarrollo en América Latina y el Caribe; Problemas, oportunidades y desafíos*. Santiago de Chile, 2000.

Cisneros, Coloma Luis Fernán; Rosa, Llona, Mariana (1997) *Por una zona franca para los jóvenes*. Lima - Perú.

Constitución Política de Colombia, 1991.

Daza, G. Ricardo (1996). La política nacional de juventud. Nómadas No 4 Departamento de Investigaciones Universidad Central. Bogotá

Decreto 1953 del 8 de agosto de 1994. Ministerio de Educación Nacional.

Diagnostico de la situación de los jóvenes en la ciudad de Cali (1999). Mesa de concertación para el diseño de la política de juventud. Documento en revisión. Santiago de Cali.

Diagnostico en Salud Mental. Silvia: Hospital San Carlos, 2004.

Documento: “Los jóvenes construyen un nuevo país (s, a) Min educación- V. de la Juventud-SECAB Bogotá.

Encuesta Nacional de Demografía y Salud de 2005.

Estudio Nacional de Salud Mental realizado por el Ministerio de Salud (1998).

Feixa, Carles (2006) Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Vol. 4, N° 2

Figuroa, Rubén Darío y Ortiz Nicolás (2005). *Protocolo para la gestión de políticas publicas*. CEDETES, Universidad del Valle y Gobernación del Valle.

Galán, Juan Manuel, (2000). Los jóvenes construyen un nuevo país, Memorias de trabajo, Vice ministerio de la Juventud – Min. Educación, Bogotá

García, Suárez; Carlos Iván (1998). En algún lugar parcharemos. Observatorio de Cultura urbana - Tercer Mundo Editores. Bogotá

Herramientas para la construcción de políticas y plan decenal de juventud. Documento de trabajo. Programa presidencial Colombia Joven.

Jobert, Bruno (1994) Es Estado en acción la contribución de las políticas públicas en *Cuatro lecturas clave sobre políticas públicas* Revue Française de Science Politique. Fondation Nationale de Sciences Politiques París 2 de julio. Traducidas por Jean François Jolly y Carlos Salazar Vargas. Pontificia Universidad Javeriana, agosto 2000 - 2 edición Bogotá.

Ley 194 de 1994.

Ley N° 375 del 4 de julio de 1997 y decreto 089 de 2000 por la cual se expide la ley de la juventud

Ley 812 de 2003.

León Zamora, Eduardo (1997) *Educación ciudadana: un asunto de política educativa*. Lima: Tarea.

Narváez, Carlos; Forero, Eduardo (1995) *Políticas públicas y desarrollo municipal. Problemas teórico-prácticos de la gestión pública municipal*. México: ED. López Máñez.

Nioche, Jean Pierre (1994) Ciencia administrativa, management publico y análisis de políticas públicas en *Cuatro lecturas calve sobre políticas públicas* Revue Française de Science Politique. Fondation Nationale de Sciences Politiques París 2 de julio. Traducidas por Jean François Jolly y Carlos Salazar Vargas. Pontificia Universidad Javeriana, agosto 2000 - 2 edición Bogotá.

Muller, Pierre (1994) Un esquema para el análisis de las políticas públicas sectoriales en *Cuatro lecturas calve sobre políticas públicas* Revue Française de Science Politique. Fondation Nationale de Sciences Politiques París 2 de julio. Traducidas por Jean François Jolly y Carlos Salazar Vargas. Pontificia Universidad Javeriana, agosto 2000 - 2 edición Bogotá.

Muller, Pierre (2000) *Las políticas públicas*. Traducidas por Jean François Jolly y Carlos Salazar Vargas. Pontificia Universidad Javeriana, febrero 2002 Bogotá.

Muller, Pierre (2002) *Las políticas públicas*. Traducidas por Jean François Jolly y Carlos Salazar Vargas. Universidad Externando de Colombia, Bogotá.

- Meny Yves, Jean Claude Thoenig (1989) *Politiques publiques*, Thémis, París.
- Meny Yves, Thoenig Jean Claude (1992) *Las políticas públicas*. Ariel, Barcelona, España
- Mayone Giandomenico (2000) *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*. Fondo de cultura económica de México. México.
- Parra Sandoval Rodrigo (2002) *Ausencia de futuro: la juventud colombiana*. Plaza & Janés. Bogotá
- Perea Restrepo Carlos Mario (1993). *Juventud: Un principito en búsqueda de su propio rostro. Los jóvenes frente a la democracia. Confabulando presentes*, No 6, Coljuventud. Bogotá,
- Programa presidencial Colombia Joven (2004). *Hacia una política pública de juventud en Colombia: herramientas para su construcción e institucionalización*. Bogotá
- Programa presidencial Colombia joven (2002). *Política nacional de juventud, bases para el plan decenal de juventud 2005-2015*. Bogotá
- Programa Presidencial Colombia Joven (2004). *“Política Nacional de Juventud: Bases para el Plan Decenal de Juventud”*. Bogotá.
- Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006 “Hacia un Estado Comunitario”. República de Colombia.
- Plan Participativo de Desarrollo “Silvianos, Construyamos Unidos el Municipio que Queremos”. 2004 – 2007. Municipio de Silvia Cauca.
- Relatoría proceso de jóvenes, Municipio de Silvia – Cauca. 12 de agosto de 2006/
Documento inédito.
- Rengifo Carmen (2005) *Jóvenes, conflictos urbanos y alternativas de inclusión. Plataforma conflicto urbano y jóvenes*. Bogotá
- Rodríguez, Ernesto y Julio Bango. (1996) *“Políticas de juventud en América Latina en la antesala del año 2000: logros, desafíos y oportunidades”*. Montevideo: OIJ-CIID. (Versión preliminar).
- Rodríguez, Ernesto. (2002) *Actores estratégicos para el desarrollo, políticas de juventud para el siglo XXI*. México.

Rosenthal, Gert. “El rol de los jóvenes en la reforma de las políticas públicas en América Latina”. En: *Revista Iberoamericana de Juventud*, N° 1. Madrid: OIJ. Pág. 26-32.

Roth Deubel, André Noël. (2004) *Políticas públicas: Formulación, implementación y evaluación*. Ediciones Aurora. Bogotá.

Roth Deubel, André Noël. (1999) “El modelo neoliberal: Fundamentos históricos y modelos de implementación contemporáneos”, en *El modelo neoliberal y sus implicaciones en el Cauca*, Serie Temas de Ciencia Política, N° 1, Departamento de Ciencia Política, Universidad del Cauca, Popayán, Colombia, pp.9 -28.

Sánchez Gómez, Luis I. (1994) “Elementos para una política juvenil”. En: *México joven: políticas y propuestas para la discusión*. México: UNAM.

Santos Pinzón, Luis Daniel (s, a) Las políticas públicas de juventud en Colombia: una mirada histórica en Jóvenes Constructores de Paz – Colombia www.tigweb.org/action/projects/download.html/1936/Las%20pol consultado el 12 de diciembre de 2008.

Sarmiento, Libardo (2004). Política pública de juventud en Colombia. Logros, dificultades y perspectivas: Construcción de Políticas de Juventud: Análisis y Perspectivas. Gente Nueva Editorial. Bogotá

Thoening, Jean Claude (1997) El análisis de políticas públicas en *Universitas*, Pontificia Universidad Javeriana, Santa Fe de Bogotá. Colombia

Vargas Velásquez, Alejo (1999) *Notas sobre el Estado y las políticas públicas*, Almudena editores. Santa fe de Bogotá, Colombia

Vargas Virginia (s.a) Los feminismos latinoamericanos y sus disputas por una globalización alternativa en políticas e identidades.

Vice ministerio de la juventud. “*Ojo a los Jóvenes*”, Propuestas para el Presente y el Futuro. Ministerio de Educación Nacional. República de Colombia.

Vega Centeno, Imelda. (1996) *La construcción social de la sociología: Invitación a la crítica*. Lima: Fundación Friedrich Ebert.

Weber, Max. (1978). *Ensayos sobre metodología social*. Buenos Aires, Argentina.

Páginas Web consultadas:

www.colombiajoven.gov.co consultada el 28 de enero de 2007.

www.dane.gov.co/poblacion consultada el 10 de febrero de 2007.

www.dnp.gov.co consultada el 10 de agosto de 2007.

www.profamilia.org.co/encuestas/01encuestas/adolescentes/ADOLESCENTES1.pdf.

Consultada el 10 de enero de 2009.

www.uff.br/obsjovem/mambo/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=29&Itemid=32 SIJÚ. Consultado el 15 de noviembre de 2008.

www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/TRABAJO.html. Consultado el 10 de diciembre de 2008).

www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/TRABAJO.html. Consultado el 10 de diciembre de 2008

www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/TRABAJO.html. Cálculos Misión Social con base en DANE, ECV-97 (DNP-UDS-DIOGS 2000, Pág. 40) Consultado 10 de diciembre de 2008

www.profamilia.org.co/encuestas/01encuestas/profundidad/efectos/cap%EDtulo%20II.pdf. Consultado 21 de diciembre de 2008.

www.profamilia.org.co/encuestas/01encuestas/profundidad/efectos/cap%edtulo%20ii.pdf. Consultado 21 de diciembre de 2008

www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/TRABAJO.html. Consultado 10 de diciembre de 2008

www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/TRABAJO.html. Consultado 10 de diciembre de 2008

www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/TRABAJO.html. Consultado 22 de diciembre de 2008

www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/TRABAJO.html. DANE. Encuesta Nacional para la Niñez y la Adolescencia en Colombia. 1996. Consultado 10 de diciembre de 2008

www.uff.br/obsjovem/mambo/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=29&Itemid=32. Consultada el 20 de enero de 2009

www.uff.br/obsjovem/mambo/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=29&Itemid=32. Consultado el 02 de febrero de 2009

www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/LEGISLACION/default.htm. consultado 10 de diciembre de 2008

www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/LEGISLACION/default.htm. Consultado el 14 de noviembre de 2008. Adaptaciones por Vargas, Carlos y Velasco Luis Fernando 2008

www.uff.br/obsjovem/mambo/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=29, consultada el 15 de noviembre de 2008.

7.1 Copia acuerdo municipal

**ACUERDO N° 067 DE 2007⁴²
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD
PARA EL MUNICIPIO DE SILVIA CAUCA.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SILVIA CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la constitución política y la ley 375 del 4 de julio de 1.997, demás normas afines y concordantes, y

CONSIDERANDO

- ✓ Que la constitución política de Colombia establece entre los fines del Estado el de facilitar la participación de tod@s en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (Art.2); que igualmente establece el derecho a la protección y formación integral del adolescente y garantiza la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud (Art.45); y que dentro de las formas de participación democrática, se debe contribuir a la organización, promoción y capacitación de asociaciones juveniles, sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan (Art.103).
- ✓ Que el artículo 31 de la constitución política estipula entre las atribuciones de los alcaldes, las de cumplir y hacer cumplir la constitución, la ley y los acuerdos municipales y la de dirigir y coordinar la acción administrativa del municipio y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.
- ✓ Que la ley 375 de 1997 “Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones” tiene por objeto “*establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud*” y señala en su artículo 15 que: “*El Estado garantizará el apoyo en la realización de planes, programas y proyectos que tengan como finalidad el servicio a la sociedad, la vida, la paz, la solidaridad, la tolerancia, la equidad entre géneros, el bienestar social, la justicia, la formación integral de los jóvenes y su participación política en los niveles nacional, departamental y municipal*”.

⁴² Este proyecto de acuerdo fue radicado en la secretaria del Concejo el día 23 de noviembre, viabilizado por la comisión de educación el día 26 del mismo mes y fue aprobado luego de un amplio debate y sugerencias como consta en el acta de la sesión del día 30 de noviembre en el cual se culminaba el periodo de sesiones ordinarias y el periodo como concejales del municipio 2004 – 2007, con la presencia de la coordinadora del proyecto y algunos integrantes de la mesa multicultural de juventud. Ver también en esta sección de anexos el acta de intervención de la mesa multicultural de juventud.

- ✓ Que la misma ley en su artículo 26 contempla que: *“El Estado, los jóvenes, organismos, organizaciones y movimientos de la sociedad civil que trabajen en pro de la juventud, concertarán las políticas y el plan nacional, departamental, municipal y distrital de juventud, que contribuyan a la promoción social, económica, cultural y política de los jóvenes (...).”*
- ✓ Que dicha ley también determina en su artículo 27 que: *“Los departamentos asesorarán y coordinarán la acción de los municipios y promoverán acciones concurrentes con ellos. Tienen competencia para formular planes y programas de inversión a escala departamental. Apoyarán el funcionamiento de los consejos departamentales de juventud”*.
- ✓ Que el Acuerdo No 024 de 2004: Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Municipio de Silvia, “Silvianos, Construyamos Unidos el Municipio que queremos”, establece entre sus prioridades el tema de apoyo al fomento de la ley de la juventud como herramienta para el fortalecimiento del factor humano.
- ✓ Que en coherencia con el plan de Desarrollo del Municipio de Silvia Cauca 2004-2007 “Silvianos, Construyamos Unidos el Municipio que queremos”, durante el 2006 la administración municipal lideró a través de un ejercicio participativo, la construcción de la Política Municipal de Juventud. Iniciativa que tuvo como fin contribuir al debate público sobre el tema y fortalecer procesos de intervención social que se venían adelantando con y hacia los jóvenes en el municipio de Silvia Cauca.
- ✓ Que la formulación de la política abrió canales de participación social, mediante el desarrollo de escenarios pedagógicos y de reflexión pública, basados en el principio que las decisiones colectivas deben ser explicadas, discutidas y argumentadas. Desde esta perspectiva, se analizó la situación de los y las jóvenes en el municipio de Silvia y se construyeron los principios, objetivos y lineamientos estratégicos de la política de juventud; y para ser dinamizada se estableció provisionalmente la mesa intercultural de juventud.
- ✓ Que se hace necesario validar el presente proceso adoptándolo oficialmente como la Política Pública Municipal de Juventud del municipio de Silvia Cauca.
- ✓ Con fundamento en lo anterior: El Honorable Concejo Municipal de Silvia Cauca:

ACUERDA

Artículo 1º: adóptese la política pública municipal de juventud para el municipio de Silvia Cauca, en los términos del presente acuerdo.

Artículo 2º: Enfoque de la política Municipal de Juventud:

La política pública de juventud del Municipio de Silvia Cauca, apunta al reconocimiento de los y las jóvenes como un amplio sector poblacional del Municipio, con variadas capacidades, con un amplio potencial para transformar realidades locales y regionales, que deben ser fortalecidas e incorporadas en los planes y agendas de las instituciones y organizaciones sociales para impulsar la democracia, la participación y organización social, las diversas manifestaciones culturales silvianas, la construcción de una cultura de convivencia interétnica y el desarrollo económico regional. En este sentido, las instituciones públicas y privadas deberán generar procesos de inclusión social con equidad, dirigidos a garantizar los derechos de los y las jóvenes y la promoción del cumplimiento de sus deberes, promoviendo procesos de desarrollo tanto individuales como colectivos y propiciando acuerdos entre los sectores del Estado, el sector privado y las organizaciones juveniles.

Artículo 3º: Objetivo General de la Política Pública Municipal de Juventud:

Consolidar la juventud del Municipio de Silvia Cauca en actores sociales capaces de obtener su representación en diversas instancias de tipo; cultural, política, social y económica, con el propósito de generar condiciones que garanticen y aseguren su inclusión con equidad en la toma de decisiones y acciones dentro de su municipio.

Artículo 4º: Características de la Política de Juventud del Municipio de Silvia Cauca.

- ✓ Difundida y promovida por una autoridad legítima y por medio de un proceso participativo.
- ✓ Pone de primero el interés colectivo sobre el interés particular.
- ✓ Argumenta y soporta la necesidad de incluir a todos los sectores y actores juveniles del Municipio, buscando desarrollar programas, proyectos y acuerdos fundados en los mecanismos de concertación.
- ✓ Se integra con otras políticas sociales y económicas dando cuenta de procesos de articulación con diferentes actores y sectores sociales involucrados en el desarrollo de políticas sociales.
- ✓ Deja muy claro la necesidad de construir en forma concertada las estrategias e instrumentos de seguimiento y evaluación.

Artículo 5º: Principios de la política Municipal de Juventud:

- ✓ **Construcción colectiva:** Prima la participación de actores sociales e institucionales donde incluye todas las expresiones, espacios y escenarios donde l@s jóvenes se manifiestan desde las identidades; urbana, rural e indígenas.
- ✓ **Responsabilidad social:** Deja en claro la necesidad de una participación juvenil, tendiente a garantizar los deberes y derechos de la misma.
- ✓ **Énfasis en lo local, Municipal, Regional:** Reconoce e incluye las diferentes capacidades y potencialidades existentes en los diferentes pueblos étnicos y mestizos del Municipio. Comunidad Nasa, Guambia, Quizgó, Ambaló, Zona Mestiza Campesina, Mestizos Cabecera Municipal, Quechua nacionalizados y afros, mediante programas y proyectos que validen las especificidades culturales, sociales, económicas, ambientales y políticas.
- ✓ **Enfoque de equidad de género:** Orienta la promoción del principio de equidad de Género entre l@s jóvenes, dejando en claro la identidad femenina y masculina, igualmente el imperativo de reconocimiento sin ninguna discriminación de los derechos, oportunidades y responsabilidades.
- ✓ **Horizontalidad e inclusión:** Reconoce la diferencia e incluye amplios sectores sociales visibilizando y potenciando a todos los actores juveniles de la sociedad del Municipio.
- ✓ **Participación:** Convoca a la participación de l@s jóvenes en los asuntos de interés público, en la construcción, seguimiento y evaluación de políticas, acciones y programas que busquen el desarrollo y el bienestar de la comunidad silviana y la Nación.
- ✓ **Integralidad:** Conoce, reconoce, entiende y respeta la complejidad de los fenómenos culturales e interculturales como cosmogónicos en los que se mueven l@s jóvenes, integrando las políticas, planes, proyectos, programas en forma sistemática de acuerdo a las necesidades y potencialidades de l@s jóvenes silvian@s.

Artículo 6º: Lineamientos de la Política Municipal de Juventud 2007 – 2017 como un plan estratégico: Estos lineamientos estratégicos son producto de discusiones y reflexiones

publicas pero particularmente por las expresiones y propuestas de los jóvenes delegados para tal fin en los eventos de discusión y reflexión realizados en la cabecera municipal de Silvia entre Diciembre 28 de 2.006 y mayo 28 de 2.007. Esta población propone este proceso realizado en la categoría de mandato para el caso de las comunidades indígenas y para el caso campesino y urbano regirá el ordenamiento jurídico ordinario; como un plan estratégico 2.007 – 2017 como un horizonte social para las juventudes en los que solicitan a la sociedad, a los gobiernos tradicionales del Estado y a los especiales, reconocer a l@s jóvenes como sujetos de derechos y deberes desde los siguientes campos y dimensiones:

a) Reconocer a l@s jóvenes desde el campo de la EDUCACIÓN teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Mejorar y generar en la práctica una mejor instalación de saberes y conocimientos para que implique mejores condiciones de vida social, mental, de género, capacidad laboral e intelectual en las y los jóvenes que egresan de las instituciones educativas.
- ✓ Mejorar y generar en la práctica actitudes más concretas de respeto a las diferencias y derechos de las distintas culturas, donde el reconocimiento y la aceptación en todos los ámbitos de su desarrollo sean visibles desde las acciones.
- ✓ Mejorar significativamente la inversión económica para fomentar los proyectos de investigación en los campos de la pedagogía, la ciencia y la tecnología y ponerlos al servicio de los maestros y estudiantes.
- ✓ Mejorar significativamente la inversión económica para capacitar a los maestros, acción que permita una forma continua de retroalimentación de sus conocimientos para que aprendan a aprender para enseñar.
- ✓ Los maestros que laboran en el municipio, en su gran mayoría, deben tener una actualización constante de sus conocimientos y mejorar significativamente en humanizar el qué hacer educativo y brindar al pueblo una educación digna de un derecho.
- ✓ Mejorar significativamente en mantener una constante revisión de los contenidos curriculares y planes de estudio inscritos en sus Proyectos Educativos (PEI y PEC) para que respondan pertinentemente al desarrollo requerido de las diversas culturas que cohabitan en el ámbito territorial silviano en función de la posterior relación de las juventudes con lo interno, externo y moderno pero evitando la alienación de la esencia y sustancias de los usos, costumbre, saberes y expresiones de las culturas silvianas.
- ✓ Mejorar significativamente en incentivar al estudiante hacia la investigación para que puedan descubrir y crear literatura, arte y ciencia.

b) Reconocer a l@s jóvenes desde el campo de las EXPRESIONES CULTURALES teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Las instituciones educativas, la administración municipal y demás organizaciones sociales deben mejorar en forma significativa y demostrar en la práctica, un conocimiento y reconocimiento concreto de las diversas culturas que por lo menos existen dentro del municipio silviano, donde implique actitudes para el fortalecimiento de sus usos, costumbres, técnicas, sistemas de comunicación del lenguaje hablado, artístico, entre otros.
- ✓ Las instituciones educativas, la administración municipal y demás organizaciones sociales deben mejorar en forma significativa y demostrar en la práctica la recolección y fomento de información sobre saberes y conocimientos de las diferentes culturas locales del municipio. Entre algunos: mitos, leyendas, saberes como la medicina tradicional, comidas típicas,

recuperación de semillas ancestrales, fortalecimiento de la lengua propia en forma oral y escrita, los juegos tradicionales entre otros.

- ✓ Las instituciones educativas, la administración municipal y demás organizaciones sociales deben mejorar en forma significativa y demostrar en la práctica la aplicación de una política cultural que exalte la importancia de la relación del hombre con la naturaleza.
- ✓ Las instituciones educativas, la administración municipal y demás organizaciones sociales deben mejorar en forma significativa la manera de pensar, sentir y actuar del individuo como un sujeto social que fortalezca los valores humanos como la solidaridad, igualdad, responsabilidad como mecanismo para obtener un equilibrio social.
- ✓ Las Instituciones educativas, la administración municipal y demás organizaciones sociales silvianas deben apoyar e incluir cada una de las propuestas planteadas en este proceso, en los proyectos educativos y el plan de desarrollo municipal, en los planes de vida de los resguardos para que tengan una participación en las decisiones del gobierno municipal y de los territorios especiales.

c) Reconocer a l@s jóvenes desde el campo de la SALUD teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Las instituciones educativas, la administración municipal y demás entidades sociales deben mejorar en forma significativa la implementación de una Política Pública en Salud que garantice en la práctica, un bienestar social que involucre buenas condiciones de infraestructura escolar, de una cobertura del servicio de salud subsidiada, prevención de enfermedades, prevención contra las prácticas lesivas como la drogadicción y el alcoholismo, mejoramiento de la nutrición en los establecimientos escolares e implementación de transporte escolar para los que tienen que recorrer largas extensiones a pie y defender en forma permanente el derecho a la salud de todos los silvianos.
- ✓ Las instituciones educativas, la administración municipal y demás entidades sociales deben implementar una política en salud que permita la integración de la medicina occidental y la práctica de la medicina indígena.
- ✓ El sistema educativo, la administración municipal y demás entidades sociales deben implementar proyectos y prácticas en salud para las juventudes y la sociedad en general, tales como la relación del hombre con su entorno / naturaleza, una prevención de la contaminación y tala de bosques, manejo adecuado de residuos orgánicos e inorgánicos, plantear alternativas en la agricultura hasta donde fuese posible la NO utilización de químicos como mecanismo de prevención de enfermedades o epidemias.

d) Reconocer a l@s jóvenes desde el campo de la PRODUCCION Y ECONOMIA teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ El sistema de educación y la administración municipal debe mejorar políticas, acciones e inversiones económicas para instalar un conocimiento de muy buena calidad para la vida porque muchos jóvenes argumentan no poder ir a estudiar carreras universitarias, por lo tanto necesitan competencias y habilidades para trabajar, sin embargo son rechazados por que la juventud dice que en una gran mayoría no saben hacer nada.
- ✓ El sistema educativo debe revisar los planteamientos curriculares, tanto que la administración municipal debe gestionar los recursos financieros, para evitar la fuga de capital intelectual. La juventud argumenta que por la formación muy débil desde la perspectiva de producción en sus colegios se quedan a la deriva porque no pueden

desempeñar trabajos dignos si sólo se quedan como bachilleres, y si acceden a una universidad la mayoría son identificados como estudiantes mediocres frente a las carreras que tienen que ver con las ciencias matemáticas, ciencias naturales, física, química, medicina, electrónica e ingenierías. Plantean que una buena formación y apoyo financiero podrían quedarse en el municipio y generar procesos de producción.

- ✓ El sistema educativo y la administración municipal deben implementar procesos de enseñanza de lenguas extranjeras porque muchos ambicionan recorrer el mundo, aprender y traer tecnologías.
- ✓ El sistema educativo y la administración municipal deben apoyar a los jóvenes la generación de empresas como: Centros de acopio agrícola, empresas de productos de derivados lácteos, empresas piscícolas, floristerías, empresas de prestación de servicios, empresas constructoras de edificios, empero solicitan mejor inversión intelectual, conocimiento, experiencia y recurso económico.

e) Reconocer a l@s jóvenes desde el campo de el MEDIO AMBIENTE teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ El sistema educativo, la administración municipal organizaciones sociales deben fomentar los recursos económicos, la investigación y dotar de material didáctico que ilustre el sistema ambiental, su estado, manejo y perspectivas a las instituciones educativas y centros de formación.
- ✓ Las instituciones educativas deben mejorar el currículo para que implique una mejor concientización ambiental a la juventud y niñez silviana.
- ✓ Las instituciones educativas con apoyo de la administración y la comunidad en general deben desarrollar programas y proyectos de salidas de campo para identificar los recursos de nuestro propio medio ambiente por los estudiantes.
- ✓ La educación que nos brinda el Estado es buena en cuanto a que nos da conocimientos externos, pero debe responsabilizarse por fomentar en forma pensada y reflexionada los saberes ambientales dejados por los mayores como una política de desarrollo cultural integral.

f) Reconocer a l@s jóvenes mediante el fortalecimiento de los procesos, mecanismos y escenarios de participación formal e informal:

- ✓ Fortalecer la participación y la organización juvenil en la vida pública.
- ✓ Facilitar condiciones para que l@s jóvenes sean actores sociales en la realidad Municipal y Departamental.
- ✓ Permitir su vinculación en los diversos procesos de la administración pública (seguimiento al Honorable Concejo Municipal, participación en la formulación del plan de desarrollo municipal, en la distribución de los recursos entre otros).
- ✓ Recibir apoyo del sector público y privado para lograr una sostenibilidad en la participación juvenil en la toma de decisión en los procesos públicos.

Artículo 7°. Dimensión Político – Administrativa para la implementación de la Política Municipal de Juventud: Define los espacios y relaciones institucionales y no institucionales, los actores responsables y los mecanismos de coordinación, cogestión, planeación y evaluación de los proyectos dirigidos a la implementación de la Política Pública de juventud. En el marco de este escenario se creará la Mesa Multicultural de la Juventud Silviana (MMJS) convocada por elección popular; la cual a través de procesos de coordinación, interlocución, planeación, gestión, seguimiento y evaluación articulados entre si, propenderán por la materialización

integral de la política pública de juventud y la efectiva participación de los y las jóvenes, de acuerdo con el enfoque, objetivo, características principios y ejes estratégicos. La conformación de la (MMJS) estará a cargo de la coordinación de educación quien hará la convocatoria a la población juvenil organizada ó atomizada para la elección, además confluirán las demás secretarías y los entes descentralizados.

Artículo 8º: Implementación de la Política Pública Municipal de Juventud: deberá recoger las bases del proceso de formulación y los lineamientos estratégicos de juventud 2007 – 2017, como guía para la puesta en marcha de mecanismos participativos de seguimiento y monitoreo, los cuales se fundamentan en los siguientes aspectos:

- ✓ Ampliar y fortalecer los canales de participación política y social de los y las jóvenes, mediante el desarrollo y promoción de formas de socialización política y participación social.
- ✓ Fomentar espacios de expresión pública de la juventud, donde se articulen las iniciativas institucionales y juveniles en torno un mayor protagonismo en sus prácticas sociales.

Artículo 9º: Seguimiento y Evaluación de la Política: Los lineamientos estratégicos de Juventud 2.007- 2017, orientan las acciones de monitoreo y seguimiento de la Política Municipal de Juventud, a partir de los tres componentes que orientan todo el proceso de gestión de la política, a saber:

✓ **Componente Pedagógico:**

Estrategias: Utilizar los medios de comunicación culturales, masivos y alternativos. Los escenarios de participación como la constituyente social y juvenil para socializar la política de juventud y motivar la reflexión de las instituciones de l@s jóvenes sobre su papel en la gobernabilidad local, regional y nacional.

Fortalecer las capacidades de l@s jóvenes para que desarrollen iniciativas en los diversos temas y lideren proceso de control social durante la fase de implementación de la política.

✓ **Componente Gestión:**

Estrategias: Impulsar proceso de concertación y diálogo entre diferentes actores: jóvenes, gobierno, instituciones educativas, partidos políticos, organizaciones sociales, autoridades indígenas, gremios económicos para monitorear la inversión pública y privada en juventud. Coordinar las acciones.

✓ **Componente Investigación:**

Estrategias: Construcción de un estado del arte sobre los procesos de intervención e investigación en juventud que realizan las instituciones públicas y privadas del municipio.

Diseño de sistemas de seguimiento y monitoreo de la implementación de la política municipal de juventud.

Desarrollo de una propuesta investigativa de carácter participativa orientada a reconocer y fortalecer el papel de l@s jóvenes en el mundo laboral, político, social y cultural.

Artículo 10º: Plan de Acción: En un término de cinco meses contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, se deberá formular el plan de acción y las metas de la administración para el desarrollo de la política pública municipal de juventud, dicho plan deberá evaluarse, validarse y ajustarse anualmente en el primer trimestre del año respectivo.

Artículo 11º: Competencia: La Secretaria de Servicios y Desarrollo Socioeconómico, será la entidad municipal responsable de coordinar la implementación de la presente política pública de juventud, sin detrimento de la responsabilidad misional que las demás secretarías municipales poseen frente al tema. La ejecución y desarrollo de las líneas estratégicas es responsabilidad de cada una de las secretarías de despacho e institutos descentralizados, según las competencias asignadas a las mismas.

Artículo 12º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal de Silvia Cauca, a los 30 días del mes de noviembre de dos mil siete (2007).

El siguiente proyecto de acuerdo es presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal de Silvia por:

Luis Fernando Velasco Penagos.
Presidente Concejo
Municipio de Silvia Cauca.

José Gustavo Cuene Correa
Alcalde Municipal.

Fuente: Secretaría Concejo Municipal de Silvia Cauca (2007)

7.2 Listado de asistencia del 3er Encuentro Juvenil del Municipio de Silvia Cauca, realizado el día 12/8/2006 en la Finca el Paraíso.

	NOMBRE	IDENTIFICACION	ZONA	TELEFONO	FIRMA
①	Andrés Mera	1.064 428 454	urbana	25 14 82	<i>[Handwritten Signature]</i>
②	Victor Mosquera	1.669.071.090	urbana		<i>[Handwritten Signature]</i>
③	Walter P. Lopez	10722672	urb	3117078867	<i>[Handwritten Signature]</i>
④	Stacy Fernández	34655509	urbana	311784945	<i>[Handwritten Signature]</i>
⑤	Gleydin Mosquera	25 692 549	urbana	3117356720	<i>[Handwritten Signature]</i>
⑥	José Miguel	10027534	Urbana	8251299	chemi
⑦	Felipe Velasco	76.934.048	Urbana	8251564	<i>[Handwritten Signature]</i>
⑧	Indira Saavedra	34.327.839	Urbana	3117307875	<i>[Handwritten Signature]</i>
⑨	Arlin Perdomo	25' 685 130	pitayo	311 3781888	Arlin Perdomo
⑩	Luz Milenei Pacheco	67.013.569	campesina	311 9206385	<i>[Handwritten Signature]</i>
⑪	Franca Ríos	48.573.740	Campesina	300731408	<i>[Handwritten Signature]</i>
⑫	David Hurtado	10'307.370	urbana	311 722 285	<i>[Handwritten Signature]</i>
⑬	Anderson P. Sarmiento	10723078	Urbana	07 47 031	<i>[Handwritten Signature]</i>
⑭	Luis Saavedra	1508787	Urbana		<i>[Handwritten Signature]</i>
⑮	Luis Fernando Velasco	10'299,360 Ep.	Urbana	311-5616821	<i>[Handwritten Signature]</i>
⑯	Ricardo A. Morales	10723504	Urbana	8251299	<i>[Handwritten Signature]</i>
⑰	Ingrid Penejos	36.311.680	urbana	3123246818	Ingrid Velasco

3er Encuentro Juvenil
Municipio de Silvia Cauca
Lugar: Finca El paraíso
12/08/2006

	NOMBRE	IDENTIFICACION	ZONA	TELEFONO	FIRMA
18	HECTOR H. RIVERA	10.293.776	UNICACEN	311482	[Firma]
19	David González	7720.860	U. Cauca.		[Firma]
20	Enrique Roldán	5.201.612	Urbano	3122098774	[Firma]
21	WILLIAM ECHAZA	10721239	KIZCO	col. 3125010443	[Firma]
22	Edgar Jair Fariña Domínguez	10.720.199	ORCO Urbano	310398462	[Firma]
23	Rosmary Camayo	1002953193	Ambato	3127614983	[Firma]
24	Harold Rivera	10.720.448	Urbana		[Firma]
25	Luz Nancy Vasquez	25272938	Urbana		[Firma]
26	[Firma]	10723.564	Ambaló	3122668362	[Firma]
27	Adrián Proba	10324131	Pitayo	3117206305	[Firma]
28	Jimena Tobo	25284492	KIZCO	3007754052	[Firma]
29	Troylan Rivera	10.722.756 SC	Cauca	251516 10.722.756	[Firma]
30	Luz Marina	25684687	pitayo	03117031052	[Firma]
31	[Firma]				[Firma]
32	[Firma]				[Firma]
33	[Firma]				[Firma]
34	[Firma]				[Firma]
35	[Firma]				[Firma]
36	[Firma]				[Firma]
37	[Firma]				[Firma]

Fuente: Luis Fernando Velasco, Colectivo de estudiantes del Departamento de Ciencia Política – Universidad del Cauca (2006).

7.3 Copia acta de sustentación de la propuesta a la administración municipal.

Silvia Cauca, septiembre 13 del año 2006.

Reunión para la sustentación del Plan de Acción del Proyecto "Apoyo a las actividades de la ley de la juventud" planteadas en nuestro plan municipal de desarrollo: "*Silvianos, construyamos unidos el municipio que queremos. 2004-2007*".

Nombre	Cargo	Identificación.	Firma
Arlene Perdomo	Politóloga	25.685.130 Silvia	Arlene Perdomo
Milton Manuel Correa	Coordinador de educación	10.721.147 Silvia	Milton Manuel Correa
Alma Yolanda Paredes	Coordinadora de Cultura.	34.532.433 Popayán.	Alma Yolanda Paredes
Rosa Ismenia Hurtado	Oficina Intercultural	25.682.570 Silvia.	Rosa Ismenia Hurtado
Kevin Calambas Velasco	ISIRD	10.721.151 Silvia	Kevin Calambas Velasco
Jose Gustavo Cuene	Alcalde	10.720.730 Silvia	Jose Gustavo Cuene
Horacio Enrique Pechene	Comunicaciones	76.140.066 Silvia	Horacio Enrique Pechene
Mercedes Pazos	Secretaria	48.660.247 Silvia	Mercedes Pazos
Patricia Córdoba	Coordinadora Salud.	25.683.072 Silvia	Patricia Córdoba
Liliana Fernández	Secretaria de Gobierno.	34.557.757 Popayán	Liliana Fernández
Luis Fernando Velasco	Concejel	10.299.360 Popayán	Luis Fernando Velasco

Fuente: Luis Fernando Velasco (2006)

7.4 Copia acta de intervención de la mesa multicultural de juventud ante el Concejo Municipal.

ACTA No 064 Día 30 de noviembre de 2007.

Sesión ordinaria en el Concejo Municipal de Silvia Cauca con el siguiente orden del día:

PRIMERO: Llamado a lista y verificación del quórum.

SEGUNDO: Lectura del Acta anterior.

TERCERO: Intervención de la Consultora Arlen Perdomo encargada de la elaboración de la Política de Juventud para el Municipio de Silvia.

CUARTO: Discusión situación manejo de la maquinaria del Fondo Rotatorio de Infraestructura.

QUINTO: Aprobación de proyectos de acuerdo.

SEXTO: Propositiones y Varios.

Una vez leído el orden del día se pone en consideración y no habiendo sugerencia alguna éste queda aprobado.

En el llamado a lista respondieron los concejales: **LUIS FERNANDO VELASCO, JESUS ARTURO LEÓN, JUAN FRANCISCO ALMENDRA, PROSPERO CASAMACHÍN, JUVENAL DIZU VELASCO, PEDRO PITO PUYO, LUÍS EDUARDO QUIJANO, ENRIQUE RAMOS, HECTOR EMILIO YOCUE. QUORUM DECISORIO.**

Se hace la lectura del acta anterior y no habiendo sugerencia alguna ésta queda aprobada.

En el desarrollo del tercer punto, el Presidente del Concejo le da la bienvenida a la consultora Arlen Perdomo y a tres jóvenes representantes de la Mesa Multicultural de Jóvenes del Municipio, quienes participaron activamente en la formulación de la Política de Juventud.

La Consultora Arlen informa que el proyecto se realizó por un convenio interinstitucional con la Fundación JUANTAMA cuyo objetivo fundamental era el de Socializar la Ley de la Juventud y formular la Política de la Juventud en el Municipio de Silvia, trabajo que fue realizado con 110 jóvenes representantes de la Zona Campesina de Usenda, de los Resguardos de Guambia, Kisgó, Ambaló, Quichaya, Pitayó, Tumburao y Zona Urbana, con quienes se logró la formulación de la Política de la Juventud como el querer y sentir de los jóvenes Silvianos, por lo cual la legitimación de este trabajo permitiría el reconocimiento de estos jóvenes como actores sociales y políticos en el Municipio permitiéndoles a la vez la unidad entre los diferentes sectores.

Por parte de la Corporación se ofrece un reconocimiento pleno a la labor realizada por los jóvenes, lo cual requiere de un compromiso a largo plazo y el apoyo de las diferentes instituciones administrativas del Municipio en torno a la ejecución de la

1

Política de Juventud, por lo cual se sugiere una mayor gestión para que se de su cumplimiento.

En el cuarto punto de discusión sobre el manejo de la maquinaria del Fondo Rotatorio de Infraestructura del Municipio el Presidente de la Corporación le da la bienvenida al señor Carlos Fernández Coordinador del Fondo y al Personero Municipal presentes en la sesión, informándoles que el llamado a esta reunión se debe a algunas quejas presentadas por el Veedor del Municipio señor Enrique Rodríguez en cuanto al mal manejo que se le está dando a la maquinaria del Municipio caso específico el de la volqueta blanca la cual se encuentra tirada en estos momentos en la Vereda El Peñón, y cuya causa fundamental es que el personal que se encuentra a su cargo no es el más idóneo.

El señor Carlos Fernández respecto a la volqueta blanca expresa que cuando ésta se encontraba realizando trabajos en la vía Juanambu-El Peñón presentó algunas fallas en el motor, el cual ya lleva mucho tiempo en funcionamiento por lo tanto se amerita ya un cambio del mismo.

Con el planteamiento del señor Carlos, el concejal Luis Eduardo manifiesta su preocupación por cuanto en esta máquina se ha realizado una inversión bastante amplia, pues en esta administración ya se le han hecho dos arreglos, en esta medida es necesario entonces hacer cumplir las pólizas y establecer las responsabilidades respectivas, teniendo en cuenta que en realidad si se ha presentado un mal manejo ya que el personal que se encuentra al frente no es idóneo, no son responsables, además de que falta un mayor control en este sentido, de tal forma que se pueda evitar el detrimento del patrimonio público y el desperdicio de los recursos de la administración.

El señor Enrique Rodríguez veedor del Municipio, ratificando la negligencia de los operarios en el manejo de la maquinaria a su cargo y manifestando que la más perjudicada con estos actos es siempre la comunidad a quien realmente pertenecen estos elementos, le hace la recomendación al coordinador del fondo de que se tenga en cuenta la sugerencia de hacer una buena elección de los operarios y que no sea solamente por pagar favores políticos.

Por su lado el señor Carlos Fernández informa que en proceso de empalme que se está desarrollando se han realizado una serie de recomendaciones y una de ellas es especialmente la de escoger personal idóneo para el manejo de la maquinaria.

El concejal Enrique Ramos sugiere que haya una coordinación del Fondo en las diferentes obras que se realizan para que se de un mayor seguimiento tanto de los operarios como del manejo de la maquinaria, ya que según la queja de los mismos operarios este control no se está haciendo, siendo una de las funciones del coordinador.

7.5 Copia convocatoria inicial a la juventud

CONCEJO MUNICIPAL SILVIA – CAUCA

NIT: 800.095.986-6

Silvia, Agosto 08 de 2006

Señor (a)

E. S. M.

Cordial Saludo.

En aras de seguir dándole cumplimiento a la formulación de la Política Pública de Juventud del Municipio, es de vital importancia que se hagan presentes todos los actores de nuestro territorio para que conjuntamente aportemos ideas para impulsar esta propuesta de desarrollo a mediano y largo plazo para este importante sector.

Como joven e impulsor de esta iniciativa que se encuentra consignada en el Plan de Desarrollo le solicito muy respetuosamente delegue máximo a cinco (5) jóvenes de su zona para que se hagan partícipes el:

Día: Sábado 12 de Agosto de 2006.
Hora: 9 a.m. hasta las 2 p.m.
Lugar: Finca El Paraiso / Zona urbana

Esperando una buena acogida de esta invitación que le hago, para construir comunidad en el interior del Municipio, me suscribo cordialmente.


LUIS FERNANDO VELASCO PENAGOS
Concejel Municipal de Silvia

Alto...
Residencia...
Prosper...
Antar...

Saldo...
Anexo: Orden del día propuesto.

Archivo/2006
Fabiola Rios

Recibido
08-08-06
10:17:25
08/08/06
Recibido
08/08/06
Recibido
08/08/06

CARRERA 2ª No 8.15. BARRIO EL CENTRO. TELEFAX (0928) 25-15.73.
SILVIA - CAUCA, COLOMBIA.

CONCEJO MUNICIPAL SILVIA – CAUCA

NIT: 800.095.986-6

TALLER ELABORACIÓN DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO JUVENIL.



ORDEN DEL DÍA:

1. Introducción
2. Objetivo del Encuentro.
3. Conocer la realidad inmediata del sector juvenil. Todos aportamos (Espacio práctico).
4. Dinámicas Sectoriales.
 - a. Indígenas (Nasas, Guambianos, Quisgüeños, Ambaleños)
 - b. Campesinos
 - c. Urbanos
 - d. Mujeres
6. Almuerzo de integración.
5. Soluciones y alternativas a proponer.

METODOLOGÍA

1. Se discutirá alrededor de una pregunta generadora de los escenarios posibles de trabajo.
2. Existirá un tiempo limitado.
3. Al final del taller se realizará una plenaria para la discusión

Nota: Traer en la medida de las posibilidades propuestas en los respectivos sectores (productivo, cultural, social, económico, político)

Archivo/2006
Fabiola Ríos

*CARRERA 2ª No 8.15. BARRIO EL CENTRO. TELEFAX (0928) 25-15.73.
SILVIA - CAUCA. COLOMBIA.*

Fuente: Secretaría Concejo Municipal de Silvia Cauca (2006)